



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D^a. Carmen Montes Montes.
D. Ángel Moreno Millán.
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.
D^a. Carmen Granados García.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D^a. Sara Alguacil Roldán.
D^a. M^a José Romero Gómez.
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D^a. Antonia Ruiz Muñoz.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D^a. Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco Poyato Guardado.

Interventora de Fondos:

D^a Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos (19:31h) del día veintisiete de junio de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022 (GEX 2022/9786).
- 5º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2 (GEX 2022/11233).
- 6º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE RAFAEL NADAL (GEX 2022/11240).
- 7º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GEX 2022/11230).

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

8º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD LÉSBICA ENMARCADA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (GEX 2022/11235).

9º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE CABRA UNA ZONA ESPECÍFICA PARA MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (GEX 2022/11260).

10º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA ADHERIRSE AL PROYECTO STOLPERTEINE EN MEMORIA DEL EGABRENSE LUIS ROMERO RUBIO, DEPORTADO AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN NAZI DE MAUTHAUSEN (GEX 2022/11262).

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- el día 2 de junio me reuní con los vecinos de la C/ Baños de San Juan. Igualmente, ese mismo día firmé el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Hermandad de la Columna para la salida extraordinaria de la Hermandad y por la tarde asistí al fallo del jurado del Premio Juan Valera 2022.

-El día 3 asistí a la inauguración de las fiestas del barrio de Belén.

-El 4 de junio acompañé a los vecinos de Huertas Bajas en la convivencia organizada por su asociación de vecinos. Ese mismo día acudí al concierto solidario que se celebró en el teatro El Jardinito en beneficio del pueblo ucraniano y que estuvo organizado por la Asociación Moia Ukrayina. Por la noche asistí a la recepción institucional del paso de la Cofradía de la Columna, junto con miembros de la Corporación, por las inmediateces de nuestro ayuntamiento.

-El día 5 de junio asistí a la eucaristía celebrada en el Santuario de nuestra patrona, María Santísima de la Sierra, con motivo del XVII aniversario de su coronación pontificia.

-El día 9 de junio mantuve una reunión con la señora Registradora de la Propiedad y más tarde presenté, junto a la Delegada Municipal de Desarrollo Económico, el Plan de Ayuda a la Pequeña y Mediana Empresa para este año 2022, que en esta primera convocatoria asciende a una cuantía de 136.000 euros en ayudas.

-El día 10 mantuve una reunión con comerciantes y hosteleros para informarles sobre la obra de la Plaza de España. Asistí al acto de graduación de los alumnos de Ciclo Grado Medio y Superior de Formación Profesional del IES Felipe Solís. Ese mismo día también asistí a la inauguración y pregón de las fiestas de San Antonio en las Huertas Bajas.

-El día 12 de junio asistí al encuentro de fútbol entre el Club Deportivo Egabrense y el Atlético Central con victoria para nuestro club.

-El 13 de junio mantuve una reunión con la dirección del Colegio Carmen de Burgos. Por la noche acudí a la procesión de San Antonio de Padua en las Huertas Bajas.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

-El día 15 de junio firmé en el rectorado de la Universidad de Córdoba el convenio de adscripción a la Universidad de Córdoba del Centro Universitario de Fisioterapia y Deporte de Cabra.

- El 16 de junio presenté, junto a la Delegada Municipal de Feria y Fiestas, el cartel anunciador de las Fiestas de San Juan, obra del joven egabrense Sergio Alcántara. Igualmente, firmé convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza.

-El día 17 acudí a la gala de clausura de la temporada del Club Deportivo Egabrense de Fútbol Base.

-El 19 asistí a la eucaristía del Corpus Christi y a la posterior procesión acompañado de miembros de esta Corporación.

-El día 20 de junio mantuve una reunión con el párroco de San Francisco y San Rodrigo.

-El 23 de junio acudí a la inauguración de la temporada de verano en las instalaciones del Parque Deportivo Heliodoro Martín y también se firmó convenio de colaboración con la Peña Flamenca Cayetano Muriel, Niño de Cabra.

-El día 23 asistí, junto a la Delegada Municipal de Feria y Fiestas, a la inauguración del Mercado Ecoartesano en el Paseo del Cántara Romero. Esa misma noche asistí al encendido del alumbrado extraordinario con motivo de la festividad de San Juan y a medianoche, a la quema de la hoguera de San Juan en el recinto ferial.

-El día 24 de junio acudí, junto a la Corporación Municipal, a la entrega del Premio Juan Valera 2022 y al acto de homenaje a nuestro ilustre paisano.

-El día 25 de junio asistí al acto institucional del Día de Cabra, junto con toda la Corporación, en el que se concedió el título de Hijo predilecto de Cabra a Don Juan Leña Casas y se entregó la Medalla de la Ciudad a Protección Civil y a la Congregación de las Madres Escolapias.

-En la mañana de hoy he mantenido una reunión con la Universidad de Málaga, organizadores de las jornadas mitraicas que más tarde han sido presentadas para el próximo mes de noviembre coincidiendo con la llegada a Cabra de la escultura del dios Mitra.

También informo que:

-el 7 de junio se celebró la Comisión de Ferias Fiestas.

-El 8 de junio Comisión de Absentismo Escolar.

-El 9 de junio Comisión de Teletrabajo.

-El 10 de junio se celebró Pleno extraordinario y urgente.

-El 20 de junio Consejo Escolar.

-El 20 de junio, igualmente, Junta de Portavoces y Pleno Extraordinario.

-Se ha recibido una carta de agradecimiento por parte del Centro de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, en la que agradecen al Ayuntamiento de Cabra y a los vecinos de nuestra localidad su colaboración en la última campaña de donación de sangre, en la que se han contabilizado un total de 167 donantes de sangre, 6 donantes de plasma y 6 donantes nuevos.

La Corporación toma conocimiento del Informe de Alcaldía.

2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

-Felicitación a la Asociación Cultural Egabrense Argamasa y a todo el equipo que ha rodeado el cortometraje "Carandell", con el que han sido premiados en el primer Festival de Cortos de la Subbética.

-Felicitación a Teresa y Luna González Silva por haber obtenido las notas más altas en la prueba de selectividad en la provincia de Córdoba.

-Felicitación al Club Deportivo Egabrense por conseguir el objetivo de permanencia una temporada más en la División de Honor del Fútbol Andaluz.

-Felicitación a los sacerdotes don Vicente Gastander Guzmán y don Ángel Jesús Maíz Tejero por sus nombramientos como párroco de Santo Domingo de Guzmán de Lucena y como vicario parroquial del Valle del Guadalquivir, respectivamente.

-Felicitación a Aceites Monteoliva por los premios oro y plata obtenidos en el Certamen de Aceite de Oliva Virgen Extra de Londres.

3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 30 de mayo de 2022, comprendidos entre los números 2022/1328 al 2022/1566, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

4º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022 (GEX 2022/9786).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2022 (GEX 2022/9786).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Expediente nº: Gex 9786 / 2022.

Asunto: Reconocimiento Extrajudicial de créditos 1/2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista que con fecha 31 de mayo de 2022 se inició procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Visto que con fecha 31 de mayo de 2022, se emitió informe de secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que con fecha 3 de junio de 2022, se emitió por intervención informe para valorar la viabilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían.

*Vistos los informes justificativos de los órganos gestores.
Se propone la adopción del presente:*

DICTAMEN

PRIMERO. - Convalidar el gasto, procediéndose a reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a los gastos que se relacionan en las Relaciones de Obligaciones que acompañan a esta propuesta, esto es: O/54, O/222, O/223, O/230 y O/232.

SEGUNDO. - Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se hayan determinado en su contabilización en introducción. En Cabra, EL Alcalde. (fecha y firma digitales)."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los 10 votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para el debate del punto, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Poyato Guardes:

Sr. Poyato Guardes: El principio presupuestario de especialidad temporal con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto nos dice que sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Sin embargo, es frecuente que se presenten obligaciones, facturas, correspondientes a ejercicios anteriores que por cualquier causa no la hubiesen presentado en aquél al que corresponde, como es el caso que nos ocupa.

Está claro que la relación de obligaciones pendientes que vienen dadas en las relaciones de gastos que aparecen para su reconocimiento extrajudicial corresponde a servicios efectivamente prestados a este Ayuntamiento, por lo que procede el reconocimiento de los gastos realizados en el ejercicio 2021 e incluirlos en el presupuesto vigente del año 2022.

La señora Interventora pone de manifiesto a lo largo de su informe los incumplimientos que se han producido en el expediente que nos ocupa, motivados fundamentalmente por la omisión de la fiscalización previa y la mala tramitación de los gastos que aparecen en este expediente. Aún así, la existencia de estos gastos ha quedado claro que han sido necesarios para el funcionamiento ordinario de nuestro Ayuntamiento, con unas condiciones generales y

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

particulares previamente establecidas y con un coste de los servicios que se corresponden a los del mercado.

Además, si no se procediera al pago de los citados gastos, con toda seguridad los proveedores se dirigirían a los tribunales por enriquecimiento injusto de nuestra administración local y lo más probable sería la condena al pago de las citadas facturas, que posiblemente incluiría las costas procesales y los intereses de demora.

Pedirle al Equipo de Gobierno que trate, en la medida de lo posible, de evitar estos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito y, una vez más, apoyaremos pronuciándonos a favor del dictamen de la comisión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Una matización en relación con la comisión informativa, yo no dije que nos íbamos a pronunciar en el Pleno. Entiendo que se puede entender así porque en todo caso el decir que se va uno a pronunciar en el Pleno equivale a la abstención. Yo dije directamente abstención, no que nos pronunciaríamos en el Pleno, sino que nos íbamos a abstener tanto en la comisión informativa como nos vamos a abstener ahora. Y voy a explicar o voy a intentar explicar por qué nos abstenemos en relación a algunos aspectos que ha dicho el señor Poyato.

Evidentemente está aquí este reconocimiento extrajudicial de créditos porque ha habido una omisión previa, de fiscalización previa por parte de la Intervención. Y, por otro lado, también se han omitido algunos trámites y requisitos que son esenciales a la hora de tramitación de procedimientos. En este sentido, a nosotros nos parece bastante grave. Bueno, la señora Interventora hace mención, como es su obligación, además que quiero felicitarla por el informe que ha realizado, por ejemplo, a la hora de las actuaciones artísticas que vienen recogidas en estas facturas, donde, en teoría, deberían haberse hecho mediante un procedimiento negociado sin publicidad. Y hay otro apartado, y además se dice en el informe, dice literalmente que es especialmente grave en el caso de las obras, estamos hablando de la omisión de trámites adecuados, es especialmente grave el caso de las obras de instalación de redes de abastecimiento y encauzamiento de aguas pluviales en Huertas Bajas, en las que en la comprobación material de la inversión se puso de manifiesto dicha modificación del proyecto sin que constara en el expediente.

En el caso del camino de la Almenta, además se trata de una subvención para la que no se pidió en tiempo y forma la prórroga de la ejecución.

De estos errores, lo que se deduce, según la Interventora y según también lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el artículo 106.1, que es al que hace referencia la Interventora en su informe, aunque en teoría deberían ser declarados del nulo derecho o nulos de pleno derecho, mejor dicho, y tenía que realizarse una revisión de oficio. Esto implica, evidentemente, unas complicaciones bastante grandes en el sentido, sobre todo, de que estos señores han cobrado, estas personas... perdón, no cobran, no han cobrado. Ahora mismo no han cobrado porque al estar aquí esa omisión de fiscalización previa, pues paraliza los expedientes. Entonces, estamos aquí para que el órgano correspondiente, que es el Pleno, permita la aprobación, permita que esos expedientes se culminen y permita que cobren estas personas. Pero el mismo informe del órgano gestor, que es el que tiene que realizarse en razón del informe de la Interventora, reconoce que existen, que los vicios de los que adolecen, dice directamente, los procedimientos pueden ser invalidantes de los expedientes. O sea, que se reconoce. Ahora bien, hay que poner en una balanza el decir esta posible invalidación de los expediente y lo que podría conllevar ello, sobre todo, por término de economía procesal, imagino, y ese enriquecimiento ilícito que podría

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

haber por parte del Ayuntamiento, pues nos vemos obligados a que sea por parte del Pleno el que apruebe este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que tienen que cobrar estos señores, pero también entendemos que no habría que llegar ahí. No tendríamos que llegar a que fuese aprobado por el Ayuntamiento, sino que de verdad hubiese esa fiscalización previa preceptiva, por otro lado, y que no hubiese esos errores que se comentan en el informe por parte de la señora Interventora, que son errores de bastante bulto por lo que, al menos, nosotros entendemos.

Dicho esto, nos ratificamos en la abstención que planteamos en la comisión informativa y nos ratificamos en el Pleno en dicha abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pero el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista, al igual que hizo en la comisión informativa, vamos a votar a favor porque se trata de que las deudas pendientes de estos proveedores las cobren. Otra cuestión ya es el tema de las tramitaciones que, evidentemente, corresponde, toda la responsabilidad le corresponderá al Equipo de Gobierno y, en base a los informes, pues tendrán que hacer lo que tengan que hacer. Pero nosotros, como se trata de aprobar para que esta gente, estos proveedores cobren, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, además de lo ya dicho y el informe de la Interventora, sí se debe tener en cuenta que la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan los ciudadanos. Es por ello que en ocasiones, y para dar pronta respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al rígido procedimiento administrativo. En este caso, el reconocimiento extrajudicial de créditos trata de facturas de determinados gastos correspondientes al suministro de bienes y prestaciones de servicios del ejercicio 2021 pero que las facturas han entrado en el Ayuntamiento en 2022. Dichos gastos son repetitivos y adolecen de un defecto de procedimiento. Todos estos gastos son necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de la gestión de los distintos servicios que presta el Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El legislador, consciente de la existencia de estas circunstancias necesarias para la prestación de servicios que son indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente. Para el abono de dichos gastos se pone en marcha un procedimiento extraordinario, que es el que nos ocupa en este punto. Este procedimiento es el más favorable para los ciudadanos que nos han suministrado bienes y nos han prestado los servicios por su economía procesal, al ser el más corto y rápido para que los proveedores puedan cobrar su factura. Esto es posible cuando se constata, como es el caso, que se ha prestado el servicio, que existe buena fe por parte de los proveedores y cuando los precios corresponden a los del mercado. El procedimiento consistente en imputar dichos gastos a 2022 para abonar las facturas se reconoce, bueno, el reconocer las facturas se eleva a la aprobación del Pleno y finalmente se abona las facturas.

No obstante, decir que, si bien también de 2007 a 2011 había los siguientes contratos sin licitar: de seguros de responsabilidad civil, de patrimonio y flota, suministro eléctrico con Endesa, comunicación, BOP, internet y datos con Telefónica, la empresa que instalaba los ascensores, que prestaba el mantenimiento, estaba también sin contrato, limpieza de edificios, el combustible, la ropa laboral, las compra de plantas, el material de construcción, el alquiler de maquinaria, la compra de material de oficina, etcétera, etcétera. En fin, no estoy diciendo con ello que, bueno, que esto que he dicho dé soporte al punto que traemos hoy, pero

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

también es cierto que ha habido una carga en el negociado de Contratación con la entrada de la nueva ley que se ha duplicado el trabajo, con lo cual, pues, pueden ocurrir estas cosas. No obstante, nos comprometemos a intentar resolver todos los contratos en el menor tiempo posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, ¿quiere usted intervenir? ¿Señor Carnerero?

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, la verdad es que a mí me parece un poco lamentable que se recurra al 2007 a 2011. Y es más, es que lo que está diciendo corresponde a 2007 y corresponde a la mayoría de los contratos que del año 2003 al 2007 se dejaron sin cubrir. Sí, que no se cubrieron y que tuvimos después que llevar a cabo.

De todas maneras, independientemente de eso, de lo que estamos hablando ahora mismo es que ha habido errores, vamos, que no se han subsanado, que es que no se han llevado a cabo. En el procedimiento no se han llevado a cabo y lo único que decimos es que tengan ustedes la mayor diligencia a la hora de llevar a cabo esos procedimientos que no se han hecho con los requisitos esenciales que tendrían que hacerse.

Pero que, de verdad, me parece que siempre tener que recurrir al 2007-2011 me parece un poco lamentable. Además, ya digo, que yo recuerde, esos contratos... Nosotros, cuando entramos en el 2007 había multitud, pero multitud de contratos que estaban prorrogados y que no estaban en vigor. Evidentemente, claro que se hicieron. Claro que se hicieron, evidentemente y lógicamente, estos expedientes extrajudiciales de crédito porque siempre se hacen y para eso están. Lo que no es lógico es que se hagan los procedimientos sin esos requisitos legales que se deben o debe tener cualquier procedimiento administrativo.

Sr. Alcalde: Señor Caballero, ¿alguna intervención? ¿Grupo Popular?

Sr. Calvo Serrano: Nada, simplemente decir que es una comparativa, que bueno, que la falta de procedimiento pues no es la primera vez que ocurre, que suele ocurrir, en fin, también con la materia de la ley y el personal que hay y la cantidad de contratos que tenemos. O sea, era simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Entiendo que se aprueba con los votos favorables de los Grupo de Ciudadanos, Popular y Partido Socialista y la abstención del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Yo quiero decir algo que parece bastante lógico para cualquier persona que siga la actividad habitual de una administración pública. Y es que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos se realizan prácticamente todos los años, en todas las administraciones, de todos los Grupos políticos porque principalmente las facturas que hoy estamos aprobando son facturas que han entrado fuera de plazo y, por lo tanto, hay que pagarlas porque, bien por alguna cuestión, las facturas se han registrado con posterioridad al 31 de diciembre y hay que pagarlas.

Otra cosa distinta y aparte, como se ha dicho aquí, es que algunos procedimientos muy puntuales, que no podemos hacer de la excepción la norma general, pues hayan carecido de algún requisito administrativo por múltiples circunstancias además, porque, si nos pusiéramos a repasar uno a uno, podríamos ver cómo pueden ser múltiples las causas por las cuales se ha tenido que obviar alguno de esos procedimientos sin poderle achacar esa responsabilidad ni al personal del Ayuntamiento ni al Equipo de Gobierno. No obstante, como bien se ha dicho aquí, lo deseable es que todos los expedientes sean pulcros desde el principio hasta el final. Eso intentamos. Y la norma general es que así se hace en este Ayuntamiento salvo alguna excepcionalidad.

Han hablado ustedes aquí, lo digo porque el señor Carnerero ha pedido el segundo turno de intervención para este tema, de falta de procedimientos en conciertos, creo que ha

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

dicho. Bueno, es que aquí tenemos los contratos también de actuaciones en el auditorio sin ningún tipo de procedimiento cuando ustedes gobernaban o el recibo de Endesa sin contrato ninguno y que les estaba costando a los egabrenses un dineral todos los meses. Entonces, quiero decir con esto que es muy difícil, es muy difícil que absolutamente todo, como se ha dicho aquí, se pueda hacer desde el principio hasta el final bien, aunque es nuestra aspiración y es algo en lo que tenemos que intentar avanzar porque surgen urgencias, porque surgen emergencias, porque no se presentan licitadores a los procedimientos de licitación en algunas ocasiones, algo que, por cierto, está ocurriendo últimamente con bastante frecuencia por la subida de los precios y porque los procesos de licitación pues llevan un tiempo y varían las condiciones y las circunstancias definitivas. Pueden ser múltiples las causas. Lo que quiero decir claramente es que no podemos hacer de la excepción la generalidad, que en este Ayuntamiento los trámites se siguen, y además son transparentes a través de nuestra página web y la plataforma de contratación, y que principalmente este expediente, que se aprueba todos los años en todas las administraciones, lo que viene a reconocer son facturas que tenemos que pagar pero que han entrado fuera de plazo. Muchas gracias.

La CORPORACIÓN MUNICIPAL, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y del Partido Popular (14), y con las 2 abstenciones de los Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, ACUERDA:

PRIMERO. - Convalidar el gasto, procediéndose a reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a los gastos que se relacionan en las Relaciones de Obligaciones que acompañan a esta propuesta, esto es: O/54, O/222, O/223, O/230 y O/232.

SEGUNDO. - Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se hayan determinado en su contabilización en introducción.

5º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2 (GEX 2022/11233).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2 (GEX 2022/11233).

Se dio cuenta de la moción que dice así:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE PORTUGAL 2

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada está protegido por la Constitución Española en su artículo 33.1. Sin embargo, no se trata de un derecho inviolable, sino que, bajo determinadas causas una persona puede ser desposeída de sus bienes y derechos mediante la correspondiente indemnización.

Así el propio artículo 33 en su punto 3, establece que “Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”.

Esta privación de los bienes y derechos a una persona se realiza a través de la EXPROPIACIÓN, figura regulada por la Ley de Expropiación Forzosa.

Las causas de expropiación, según nos indica el citado artículo 33 de la Constitución, ha de ser necesariamente la utilidad pública o bien de interés social.

De utilidad pública se puede considerar el vial que contempla unir el Parque Alcántara Romero con la Estación de Autobuses, pasando entre el Centro de Salud, Colegio Público Ntra. Señora de la Sierra, Plaza de Toros, Avda. de Portugal, Cl. San Andrés y Cl. Víctimas del Terrorismo. Dicho vial cuando esté construido cambiará y mejorará ostensiblemente el tráfico en nuestra Ciudad.

En estos momentos, tiempo, esfuerzo y complejidad han hecho posible que se pueda terminar con la C. San Andrés, quedando pendiente la nueva calle, desde la Avda. de Andalucía hasta la Avda. Víctimas del Terrorismo, a través de los terrenos pertenecientes a lo que en su día se denominó Nave de Galisteo, que posiblemente cuando se vea esta moción, esté ya adjudicada contado con un presupuesto de 100.000€ y 3 meses de ejecución.

Una vez terminada esta primera fase que hemos relatado, comenzaría una segunda fase que empezaría en la Avda. de Portugal, con una dificultad para su comienzo que no es otra que un almacén de frutas, instalado en el inmueble sito en la Avda. Portugal nº 2, de Cabra, cuya Referencia Catastral es: 2885605UG7428N0001GU, sobre el que el Ayuntamiento de Cabra lleva bastantes años sin tomar una decisión a pesar de que viene calificado urbanísticamente como vial, esto es, como espacio público sujeto a expropiación.

En el Plan General de Ordenación Urbanística – en adelante PGOU -, de Cabra, aprobado definitivamente el 29 de julio de 1998. En la Memoria, aparece en su epígrafe 4.2. MEJORAR LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS DEL NÚCLEO URBANO.

b) Eje Norte-Sur

Se proyecta el desdoblamiento del eje viario Calle de Federico García Lorca / Avda. de la Constitución / Avda. Pedro Iglesias, en la actualidad solo desdoblado en el tramo del Paseo Alcántara Romero con la C/ José de la Peña y Aguayo.

Este importantísimo eje de comunicación se define a su vez como una espina de equipamiento público y espacio libre, a saber: Paseo Alcántara Romero, Colegio Nuestra Sra. de la Sierra, Plaza de Toros, Mercado y Estación de Autobuses.

El desdoblamiento de la Avda. Pedro Iglesias, y el del tramo que va desde la Avda. de Andalucía a la Avda. González Meses, quedan recogidos en la Actuación Aislada AA-10.

La posibilidad de contar con los dos sentidos de circulación a lo largo de este importantísimo eje Norte/Sur, supone asimismo una mejora sustancial de la red viaria.

El PGOU de 1998, establece ACTUACIONES AISLADAS, entre ellas, la que nos ocupa:

- *Denominación: AA-10.*

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- *Objetivo: Desdoblamiento del eje Norte-Sur en el tramo comprendido entre las Avenidas Andalucía y González Meneses y completar el suelo correspondiente a la manzana de Plaza de Toros con equipamiento social.*
- *Superficie: Sector Norte: 530 m2.
Sector Sur: 3.582 m2.*
- *Sistema de actuación: Expropiación.*
- *Planeamiento de desarrollo: Proyecto de Urbanización.*
- *Programa de Actuación: 1er Cuatrienio.*

Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de fecha 17 de mayo de 2010.

En la Memoria de Ordenación, del PGOU de Cabra (Texto Refundido), se establece en el epígrafe:

3.2.3. Viario urbano de primer nivel; viario general.

Se consideran vías urbanas de primer nivel o generales de la ciudad, aquellas que relacionan las distintas zonas de ciudad entre sí y que por tanto soportan la movilidad urbana general.

De acuerdo con la clasificación del viario urbano, dentro de esta clasificación se encuentra el sistema formado por las calles Priego, Antonio Povedano, Avda. Federico García Lorca, Avda. de la Constitución, Avda. Pedro Iglesias y Avda. José Solís, que configuran una ronda urbana en torno al centro con un solo sentido y que además de ejercer las funciones de accesibilidad al centro urbano recibe al resto del viario principal que coincide con distintos tramos de parte de esta ronda produciendo los principales conflictos de movilidad urbana, y muy especialmente el que se produce en el tramo de mayor confluencia de vehículos y con los más diversos movimientos como es la Avda. de la Constitución.

La operación prevista en la AA-06 (Antigua AA-10) se mantiene ampliando su dimensión en la zona central, introduciendo una nueva conexión con la Avda. de la Constitución entre la Plaza de Toros y el Colegio N.º Sra. de la Sierra.

Teniendo la experiencia de la tardanza en los procedimientos de expropiación, véase, terrenos de actuación en el Proyecto del Río y la misma Nave de Galisteo, hace que nuestro Grupo con esta moción, intente agilizar al máximo el procedimiento de expropiación para que cuanto antes se actúe en la 2ª fase de este vial.

Igualmente tenemos constancia de que en varias ocasiones han existido escritos de la entidad mercantil MANUELA CASTRO VALVERDE E HIJOS, S.L., requiriendo la incoación del expediente de expropiación forzosa del inmueble, situado en la Avda. de Portugal, nº 2, a los efectos establecidos en la Ley, a su valoración y por tanto al pago del justiprecio expropiatorio

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. *Que se proceda a la expropiación forzosa del inmueble sito en Avda. de Portugal 2, finca con referencia catastral 2885605UG7428N0001GU, destinado a almacén y con una superficie aproximada de algo más de 1.000 m2.*

Nuestro Grupo Municipal ENTIENDE INICIADO ya el citado expediente por ministerio de la Ley, al haber sido solicitado por los propietarios y ampararlo la Ley.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

2. *Que se proceda a la concesión por el órgano de Gobierno, de nuestro Ayuntamiento competente, la Licencia Urbanística de parcelación y segregación de la finca urbana referenciada en el Punto 1, en 3 parcelas nuevas. Dicha parcelación y segregación se hace necesaria con el objeto de poder deslindar y escriturar de forma independiente la parcela lucrativa del resto de los terrenos que están destinados a ser vial y zona verde, según el vigente PGOU de Cabra, según el proyecto de parcelación presentado en su día por la propiedad.*
3. *Que se proceda a la valoración de los terrenos a expropiar por el Arquitecto Municipal, aunque también sería aconsejable una valoración del técnico de la propiedad.*

El motivo de sugerir esta doble valoración, está en consonancia con el método expropiatorio, cuya tendencia es siempre lograr que el justiprecio sea algo convenido, en la medida de lo posible, entre la Administración y el propietario a quien se expropia y lo mejor es conseguir ese acuerdo desde el punto de vista más objetivo, que es la valoración de los técnicos.

Cabra a 16 de junio de 2022. Francisco Poyato Guardañó. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

Durante el debate de esta Moción el Sr. Carnerero Alguacil dice que le gustaría que se hiciese un informe de Secretaría y otro urbanístico, para saber cuál es la situación administrativa en que nos encontramos ahora mismo en relación con este asunto, y entonces podría posicionarse y pronunciarse sobre la moción.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno y con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión, el transcurso del debate fue como sigue:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, decirle a los señores Portavoces, especialmente al Sr. Carnerero, que por la premura de tiempo, porque la comisión fue un martes y ha habido dos días laborables solamente en medio, no han estado los informes. El lunes. Bueno, no han podido estar los dos informes técnicos. Pero, en cualquier caso, creo que el señor Concejel de Urbanismo también puede dar información ahora en su turno de intervención. Señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: El derecho a la propiedad privada está protegido por la Constitución española en su artículo 33.1. Sin embargo, no se trata de un derecho inviolable, sino que bajo determinadas causas una persona puede ser desposeída de sus bienes y derechos mediante la correspondiente indemnización.

Así, el propio artículo 33 en su punto 3, establece que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Esta privación de los bienes y derechos a una persona se realiza a través de la expropiación, figura regulada por la Ley de Expropiación Forzosa.



Las causas de expropiación, según nos indica el artículo 33 de la Constitución, han de ser necesariamente la utilidad pública o bien de interés social.

De utilidad pública se puede considerar el vial que contempla unir el Parque Alcántara Romero con la estación de autobuses pasando entre el centro de salud, Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra, plaza de toros, Avenida de Portugal, calle de San Andrés y calle Víctimas del Terrorismo. Dicho vial, cuando esté construido, cambiará y mejorará ostensiblemente el tráfico en nuestra ciudad.

En estos momentos, tiempo, esfuerzo y su complejidad han hecho posible que se pueda terminar con la calle San Andrés, quedando pendiente la nueva calle desde la Avenida de Andalucía hasta la Avenida Víctimas del Terrorismo a través de los terrenos pertenecientes a la que en su día se denominó nave de Galisteo, que posiblemente, cuando se vea esta moción, esté ya adjudicada, contando con un presupuesto de 100.000 euros y tres meses de ejecución.

Una vez terminada esta primera fase que hemos relatado, comenzaría una segunda fase que empezaría en la Avenida de Portugal con una dificultad para su comienzo que no es otra que un almacén de frutas existente, bueno, existente, ahora ya no está instalado, existente en la Avenida de Portugal número 2 de Cabra, cuya referencia catastral es la que viene puesta en la moción sobre el que el Ayuntamiento de Cabra lleva bastantes años sin tomar una decisión, a pesar de que viene calificado urbanísticamente como vial. Esto es, como espacio público sujeto a expropiación.

En el Plan General de Ordenación Urbanística, en adelante PGOU, de Cabra, aprobado definitivamente el 29 de julio de 1998, en la memoria aparece, en su epígrafe 4.2: Mejora de la conectividad entre las distintas zonas del núcleo urbano eje norte-sur. Se proyecta el desdoblamiento del eje viario Calle de Federico García Lorca, Avenida de la Constitución, Avenida Pedro Iglesias, en la actualidad sólo desdoblado en el tramo del Paseo Alcántara Romero con la calle José de la Peña y Aguayo.

Este importantísimo eje de comunicación se define a su vez como una espina de equipamiento público y espacio libre, a saber: Paseo Alcántara Romero, Colegio Nuestra Señora de la Sierra, plaza de toros, mercado y estación de autobuses.

El desdoblamiento de la Avenida de Pedro Iglesias y el del tramo que va desde la Avenida de Andalucía a la Avenida González Meneses queda recogido en la actuación aislada AA10.

La posibilidad de contar con los dos sentidos de circulación a lo largo de este importantísimo eje norte-sur supone asimismo una mejora sustancial de la red viaria.

El PGOU de 1998 establece actuaciones aisladas entre las que podemos denominar o calificar la denominación AA10. Objetivo: desdoblamiento del eje norte-sur en el tramo comprendido entre la Avenida Andalucía y González Meneses y completar el suelo correspondiente a la manzana de la plaza de toros con equipamiento social.

Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de fecha 17 de mayo de 2010. En la Memoria de Ordenación del PGOU de Cabra se establece, en el epígrafe 3.2.3, viario urbano de primer nivel: viario general: se consideran vías urbanas de primer nivel o generalas de la ciudad aquellas que relacionan las distintas zonas de ciudad entre sí y que, por tanto, soportan la movilidad urbana general.

De acuerdo con la clasificación del viario urbano, dentro de esta clasificación, se encuentra el sistema formado por las calles Priego, Antonio Povedano, Avenida Federico García Lorca, Avenida de la Constitución, Avenida Pedro Iglesias y Avenida José Solís que configura una ronda urbana en torno al centro con un solo sentido y que, además de ejercer

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

las funciones de accesibilidad al centro urbano, recibe al resto del viario principal que coincide con distintos tramos de parte de esta ronda produciendo los principales conflictos de movilidad urbana y muy especialmente el que se produce con el tramo de mayor confluencia de vehículos con los más diversos movimientos, como es el área de la Avenida de la Constitución.

La operación prevista en la AA6, antigua AA10, se mantiene ampliando su dimensión en la zona central introduciendo una nueva conexión con la Avenida de la Constitución entre la plaza de toros y el Colegio Nuestra Señora de la Sierra.

Teniendo la experiencia de la tardanza en los procedimientos de expropiación, véanse terrenos de actuación en el proyecto del río y la misma nave de Galisteo, hace que nuestro Grupo con esta moción intente agilizar al máximo el procedimiento de expropiación para que cuanto antes se actúe en la segunda fase de este vial.

Igualmente, tenemos constancia de que en varias ocasiones han existido escritos de la entidad mercantil Manuela Castro Valverde e Hijos, S.L. requiriendo la incoación del expediente de expropiación forzosa del inmueble situado en la Avenida de Portugal, número dos, a los efectos establecidos en la ley, a su valoración y, por tanto, al pago del justiprecio expropiatorio.

Por todas las cuestiones expuestas, las propuestas de acuerdo que hacemos es que se proceda a la expropiación forzosa de este inmueble, donde nuestro Grupo entiende iniciado ya el expediente por Ministerio de la Ley. ¿Qué significa expropiación por Ministerio de la Ley?

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Es la expropiación instada por la propiedad de un terreno destinado a fin público una vez pasado el plazo legal sin que la administración lo haya expropiado.

En segundo lugar, que se proceda a la concesión por el órgano de gobierno de nuestro Ayuntamiento competente, de la licencia urbanística de parcelación y segregación de la finca antes referida. Dicha parcelación y segregación se hace necesaria con el objeto de poder deslindar y escriturar de forma independiente la parcela lucrativa del resto de los terrenos, que serían el vial y una zona verde.

Y que se proceda, por parte de nuestro Ayuntamiento, del arquitecto municipal, a hacer una valoración de los terrenos a expropiar, así como aconsejamos también que lo pueda hacer el técnico de la propiedad. Y el motivo de sugerir esta doble valoración está en consonancia con el método expropiatorio, cuya tendencia siempre es lograr que el justiprecio sea algo convenido, en la medida de lo posible, entre la administración y el propietario a quien se expropia. Lo mejor es conseguir ese acuerdo desde el punto de vista más objetivo, que es la valoración de los técnicos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, como no ha sido posible, entiendo, por el poco tiempo que ha habido desde la comisión informativa, y al no disponer de estos informes jurídicos y urbanísticos, sobre todo porque es una cuestión urbanística y jurídica, en el caso que aquí se afirma de que se entiende iniciado ya el expediente de expropiación al haber sido solicitado por los propietarios, nosotros al menos tenemos dudas de que eso sea así. Nos gustaría que se nos dijera por parte, ahora cuando hable, del señor Delegado de Urbanismo qué es lo que entienden ellos.

Lo de la licencia urbanística de parcelación y segregación, yo no creo que habría problema ninguno para eso. No creo que eso sea problema para hacerlo.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y lo de la expropiación teórica que se lleva a cabo, que haya un acuerdo... bueno, es que eso siempre es así. Es un acuerdo entre las partes. Evidentemente eso no es una cantidad que dice el arquitecto municipal y es ésta, sino que, lógicamente, hay varias propuestas por parte de las partes interesadas, como no puede ser de otra manera.

Dicho esto, vamos a esperar a que el señor Delegado de Urbanismo haga su exposición para pronunciarnos sobre la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que entonces solicitará segundo turno. Señor caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro Grupo está en el mismo posicionamiento que el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, ya que entendemos que debemos de oír los correspondientes informes técnicos y jurídicos por parte de los servicios municipales para conocer la viabilidad de esta actuación, la situación en la que se encuentra actualmente. Porque aquí se hace referencia a unos datos y parece ser que la situación es otra. Por lo menos, aunque no tengamos constancia absoluta de que es así, de que este inmueble pueda tener otras situaciones que a lo mejor desconocemos o se desconocen desde los propios Grupos, entendemos que lo más lógico es conocer todo tal y como esté al día de hoy y, en base a los informes, ver la viabilidad.

Está claro que es un inmueble o un lugar que durante muchos años se lleva teniendo en el punto de mira como prioritario para el tema de esa área. Pero bueno, hay que conocer todos en profundidad, todo como está y en virtud de eso tendremos que posicionarnos, entre otras cosas porque yo no soy técnico ni tengo conocimientos excesivos de urbanismo, por no decir ningunos, y, por lo tanto, espero que sean los informes los que lo aclaren.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Hace el señor Poyato en su moción un alegato a cerca de la necesidad de realizar las obras del eje norte-sur. Le aseguro que todos los miembros de esta Corporación municipal y de las anteriores saben de la conveniencia de la actuación. Pero además, ha ido este Equipo de Gobierno y el anterior el que ha dado pasos firmes con mucho esfuerzo, como ustedes saben, y con no pocas dificultades añadidas, para que la primera fase fuera una realidad que dentro de unos meses estará terminada.

Se dice en la moción: *“una vez terminada esta primera fase que hemos relatado, comenzaría una segunda fase que empezaría en la Avenida de Portugal con una dificultad para su comienzo, que no es otra que un almacén de frutas”*. Señor Poyato, para su comienzo no sólo hay que contar con el almacén de frutas, que por sí solo no solucionaría la segunda fase, sino con otros terrenos que también están afectados y con mucha más superficie que el almacén de frutas al que se refiere. Decimos esto solamente para hacer constar la importancia y la dificultad que conlleva la operación de esta segunda fase, que, sin embargo, le aseguro que no nos va a desanimar ni mucho menos.

Se refiere también la moción al PGOU de Cabra de 1998, cuestión que nos parece fuera de lugar puesto que no es el plan de ordenación vigente en la actualidad, por cuyas determinaciones pasa el señor Poyato de puntillas y, sin embargo, esas determinaciones son las que nos obligan. Queremos recordar, ya que alude al Plan de 1998, que los propietarios de los terrenos que nos ocupan llegaron, estando vigente el Plan del 98, a un convenio con el Ayuntamiento basado en una permuta de terreno firmado y ratificado por la propiedad y por la Corporación de aquel momento para la adquisición por parte del Ayuntamiento de Cabra de los terrenos afectados. Al poco tiempo, la propiedad solicitó al Ayuntamiento la anulación de dicho convenio y el Pleno de la Corporación, lamentablemente, desde mi punto de vista, aceptó dicha solicitud y anuló el convenio ya firmado. Queremos hacer constar con esto que la

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



D516FB2B50771CB4D318

propiedad ya tuvo la posibilidad de hacer realidad esta desafectación de sus terrenos con el PGOU de 1998, pero fue la misma propiedad la que pidió la ruptura del convenio firmado.

Sin embargo, no quiero extenderme más por lo que voy a pasar directamente a los puntos de acuerdo que usted solicita. En la moción se pide como punto 1 que se proceda a la expropiación forzosa del inmueble puesto que el Grupo Municipal de Ciudadanos entiende iniciado ya el citado expediente por Ministerio de la Ley al haber sido solicitado por los propietarios y ampararlo la ley. Yo creo que entiende mal, señor Poyato, porque para que el Ayuntamiento tenga la obligación de atender la solicitud de la propiedad de iniciar el expediente expropiatorio es necesario, con arreglo a la legislación vigente y a numerosas sentencias del Tribunal Supremo, el plan de ordenación (el plan vigente, no otro) además de la afectación del inmueble, establezca como sistema de adquisición de los terrenos el de expropiación. Y en este caso, en la Memoria de Ordenación del PGOU vigente, se establece que el sistema de adquisición de estos terrenos será el de acuerdo de cesión. Este camino es el que nos marca la ley. Y ese es el camino que este Equipo de Gobierno va a seguir.

Como punto 2, se pide que se proceda a la concesión, por el órgano de gobierno de nuestro Ayuntamiento competente, de la licencia urbanística de parcelación y segregación de la finca urbana referenciada en el punto 1 en tres parcelas nuevas. Esta es una solicitud que está estudiando la oficina técnica ya lleva tiempo puesto que existen algunas cuestiones que hay que aclarar y/o modificar. Cuestiones técnicas, desde el punto de vista técnico, que está el señor arquitecto con ellas, y cuestiones también relativas a justificación de la propiedad. En cuanto se solucionen las mismas, se concederá por supuesto, por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno Local y no el Pleno de este Ayuntamiento, la licencia de segregación.

Y finalmente, como 3, que se proceda a la valoración de los terrenos a expropiar por el arquitecto municipal, aunque también sería aconsejable una valoración del técnico de la propiedad. Evidentemente, señor Poyato, el informe de valoración del arquitecto municipal es lo primero que hay que hacer previamente a cualquier otro paso y es el único que definirá los límites de este Ayuntamiento para las negociaciones o acuerdos futuros a los que deseamos llegar en su momento, siempre cumpliendo las determinaciones que nos marca el PGOU de Cabra vigente. Por tanto, porque lo que se pide en la moción no se ajusta a lo que establece el Plan General de Ordenación Urbana de Cabra ni a la Ley de Bases de Régimen Local, nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se ha solicitado un segundo turno. Cierra el señor Poyato, si le parece, cuando escuchemos al resto de Portavoces. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, nos vamos a ratificar en lo que expusimos en la comisión informativa y nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: El Grupo Socialista también se va a abstener en este punto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿El Grupo Popular quiere hacer uso de la palabra? No, ¿no? Pues, para concluir, Sr. Poyato, tiene usted la palabra.

Sr. Poyato Guardado: Cuando se inició la expropiación de la nave de Galileo en el año 2015, tengo aquí el acta del Pleno, que fue el 14 de enero de 2016, siendo Secretario de esta Corporación don José Alberto Alcántara Leonés, este señor decía textualmente, cuando se hablaba después de hablar todos los Grupos y demás: *“Por todo ello se adopta el siguiente acuerdo: Primero: entender iniciado por Ministerio de la Ley, con fecha 19 de noviembre, (que fue cuando lo solicitaron los vecinos, cuando los solicitaron el señor Santiago, vamos, los propietario de la nave de Galisteo), entender iniciado por Ministerio de la Ley, con fecha 19 de noviembre de 2015, el procedimiento de expropiación forzosa del inmueble”*. ¿En qué se basaba el Ministerio de la Ley? Se basaba exactamente en lo que he dicho antes. El Ministerio

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



D516FB2B50771CB4D318

de la Ley, dice: “es la expropiación instada por la propiedad de un terreno destinado a fin público una vez pasado el plazo legal sin que la administración lo haya expropiado”. La propiedad lo reiteró en tres ocasiones: 14 de junio de 2019, 10 de agosto de 2020 y 5 de abril de 2021.

Y el artículo 140 de la LOUA dice lo siguiente: el artículo 140 de la Ley 7/2012 establece que la expropiación u ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones, como en el caso de la parcela que nos ocupa, deberá tener lugar dentro de los cuatro años siguientes a la aprobación del PGOU de Cabra, que entró en vigor en 2010, a pesar de lo cual la expropiación del inmueble todavía no se ha llevado a cabo. Lo hicieron legalmente en tiempo y forma. Y lo ratifica el Secretario general que había aquí cuando se expropió. Por eso sería muy interesante que la Secretaria general de este Ayuntamiento se pronunciara al respecto de lo que yo estoy diciendo. Sería sumamente interesante.

Además del 140 de la LOUA, también lo ratifica el 125 de la LISTA. Así que, de todas formas, ustedes tienen... Yo creo que ya he cerrado yo, Sr. Alcalde. Ya he cerrado yo. Si usted quiere intervenir, puede usted intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado, Sr. Poyato?

Sr. Poyato Guardado: Sí, yo he terminado ya.

Sr. Alcalde: Bien, pues tal y como hemos dicho anteriormente, por aclarar todos los asuntos, el señor arquitecto municipal emitirá informe en cuanto sea posible, a la mayor brevedad posible para aclarar estos asuntos. Pero tengo que decirle, señor Poyato, que usted ha presentado una moción para un inmueble situado en la Avenida de Portugal número 2. Hasta el momento creo que hemos entendido, todos, eso. Todo el mundo hemos entendido eso. Entonces, no sé por qué trae usted otro expediente de otra propiedad, en otra vía pública que no tiene nada que ver con la ficha urbanística del expediente que estamos tratando a continuación. Por lo tanto, creo que bueno, no sé si ha tenido usted algún ánimo de justificar su intervención. Sí, bueno, por analogía, pero es que en urbanismo, en urbanismo eso no sirve. Habrá que estar a lo que diga cada ficha urbanística y lo que establezca el Plan General de Ordenación Urbana.

Creo que el señor Vergillos ha sido lo suficientemente claro. Usted habla de expropiación, que no es el sistema del plan general vigente para esta finca. Y usted se ha remontado a un PGOU que ya no está en vigor. Se ha remontado usted un PGOU del año de 1998. En cualquier caso, como errar es de humanos, tanto por su parte como por la nuestra, que sea el señor arquitecto el que aclare las circunstancias. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una moción del Grupo Político Municipal de Ciudadanos relativa al nombramiento de una calle o espacio público de nuestra ciudad.

Perdón porque no he dicho el resultado de la votación del punto anterior. Quedaría rechazada con 14 votos del Grupo Popular, las 6 abstenciones de los Grupos Socialista y de UVE y el único voto a favor de Ciudadanos.

La Corporación Municipal, con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-partido de la ciudadanía, las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), RECHAZA la moción relativa a la expropiación forzosa del inmueble sito en Avda. Portugal, nº 2.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

6º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE RAFAEL NADAL (GEX 2022/11240).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE RAFAEL NADAL (GEX 2022/11240).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“Francisco Poyato Guardeso, con [REDACTED] como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comparece ante usted y como mejor proceda.

EXPONE

Rafael Nadal Parera (Manacor), Mallorca, nacido el 3 de junio de 1986), más conocido como Rafa Nadal.

Está considerado como uno de los mejores deportistas y tenistas de la historia y el mejor de todos los tiempos en pistas de tierra batida. Hasta la fecha ha sido campeón de 19 torneos de Grand Slam, lo que le coloca como el segundo jugador profesional con más títulos "grandes" en la historia del tenis, sólo por detrás del suizo Roger Federer (20 títulos).

Sus logros deportivos. Ha conseguido el Torneo de Roland Garros en doce ediciones, siendo el tenista que más veces lo ha ganado el Campeonato de Wimbledon en dos ocasiones el Abierto de Australia en una ocasión y el Abierto de Estados Unidos en cuatro. También ha logrado con España la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008 en modalidad individual y la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 en dobles junto a Marc López. Asimismo, forma parte como jugador internacional del Equipo de Copa Davis de España desde 2004, habiéndose alcanzado cuatro títulos. También ha sido el tenista número 1 del mundo 4 ocasiones. Es el tenista español con el mayor número de títulos individuales (84).

Ha sido galardonado como mejor deportista por los mejores periódicos deportivos del mundo, así como Premio Príncipe de Asturias en 2008, Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo en 2014 y hasta el asteroide (128036) ha recibido su nombre Rafael Nadal.

Al margen de este palmarés de deportista y de ciudadano, Rafael Nadal destaca por su carácter, su personalidad, su forma de ser.

Rafael Nadal creó en 2007 y presentó en febrero de 2008 la Fundación Rafa Nadal, con los objetivos principales de atender a jóvenes con discapacidad intelectual, la integración social de menores vulnerables y la promoción del talento deportivo.

Tras las catastróficas inundaciones del 9 de octubre de 2018 en Mallorca, que dejaron 13 muertos en la isla, Rafael Nadal abrió su academia de tenis para acoger a las víctimas, y tanto él como sus estudiantes manifestaron inmediatamente su solidaridad con los afectados. Al día siguiente de las inundaciones, trabajó personalmente junto a algunos amigos en las labores de

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

limpieza de la ciudad más afectada, a pesar de que en esos momentos se estaba recuperando de la lesión que le había obligado a retirarse muy recientemente de las semifinales del Abierto de Estados Unidos.

Poco después, Nadal donó un millón de euros a los afectados por las inundaciones. El Ayuntamiento de Sant Llorenç, el pueblo arrasado por las inundaciones, expresa su agradecimiento al tenista, que no pudo jugar un partido de tenis benéfico que él mismo había programado por tener que operarse de una lesión en el tobillo, aunque queda pendiente de celebrar.

Su fundación tiene sedes en Estados Unidos, India y España. Colaborando, también, con otras Fundaciones y ONGS.

Un comentario generalizado es que “Nunca podremos agradecer a Nadal lo suficiente las alegrías de tantos y tantos días. El hacernos sentir orgullosos de su juego, pero también de su garra, de su capacidad de superar lesiones, su educación en la pista y fuera de ella y su humanidad y sencillez. Un modelo de deportista y persona”

Por todo lo expuesto anteriormente y con el deseo de que su persona y sus hitos sean conocidos por nuestra ciudadanía y por sus futuras generaciones de Cabra, el Grupo Municipal de Ciudadanos, al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SOLICITA

El que se le dé nombre a una calle o espacio público de nuestra ciudad con el nombre de Rafael Nadal.

En Cabra, a 23 de septiembre de 2019. Francisco Poyato Guardañó. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos. NOTA: A esta moción le incorporaremos un listado de firmas de apoyo.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los 8 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, (1) y del Partido Popular (7) y las 3 abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

En este punto, las intervenciones que se dieron fueron las que se reproducen a continuación:

Sr. Poyato Guardañó: Ya en el año 2019 el Grupo Municipal de Ciudadanos registró una moción para reconocer la impecable trayectoria tenística y, por tanto, deportiva de Rafael Nadal a la que habría que añadir una firme defensa de unos valores que definen el buen deporte, esfuerzo, sacrificio, tenacidad y respeto máximo por el rival en la victoria y en la derrota, de la que siempre se levanta.

Dicha moción fue registrada el 23 de septiembre de 2019 con una serie de firmas de ciudadanos de esta ciudad, a la que quiero incorporar otro grupo de firmas que tenía de aquella fecha, que no lo he hecho en esta ocasión, para que cuando se abra el expediente se

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

incorpore. Entonces, Rafael Nadal tenía diecinueve torneos de Grand Slam que le colocaba como segundo jugador profesional con más títulos grandes en la historia del tenis.

Posteriormente, este Portavoz ofreció la moción para que fuera presentada institucionalmente por todos los Grupos de nuestra Corporación. Entonces, Rafael Nadal tenía veintiún Grand Slam. Pese a estar registrada la moción, no di el paso de llevarlo al Pleno, cosa que he decidido hacer ahora, convencido de que mis compañeros de Corporación lo apoyarán.

A sus 36 años y en el momento más crítico de su carrera, pues tiene una fractura irresoluble en el pie izquierdo, sigue encaramado en lo más alto del Olimpo del tenis. Es un orgullo para mí y para muchísimos españoles que un profesional del deporte de esta talla no sólo siga sumando trofeos que nos hacen vibrar a todos, sino que sea símbolo de superación, capaz de combatir el sufrimiento físico con una fortaleza mental y un espíritu competitivo únicos. Ha logrado reponerse a las situaciones más adversas y vencer al dolor, demostrando que nada es imposible si se es perseverante.

Nadal es un espejo donde se miran las nuevas generaciones de deportistas. Su elegancia en el trato al rival, su talla moral y su compromiso con España le hacen ser merecedor de todos los elogios. Debemos agradecerle que nos inyecte optimismo en momentos difíciles como los que atravesamos y que nos demuestre que todo se puede conseguir con tesón.

El tenista manacorí no conoce límites y se alzó con su décimo cuarta ensaladera en 17 años, sumando veintidós títulos del Grand Slam. Su disciplina personal, su capacidad de sacrificio, su tolerancia al fracaso y la búsqueda de la excelencia han hecho de Nadal un referente dentro y fuera de las pistas. Es un ejemplo de respeto, esfuerzo, sacrificio y civismo que deben seguir jóvenes y no tan jóvenes, máxime en unos tiempos en los que, por desgracia, la prepotencia, postureo, la soberbia y la ambición ganan tantas veces la batalla. A mí no me cabe la menor duda que es el mejor representante que tiene la marca España por todo el mundo.

Por todo lo expuesto y fundamentalmente por nuestros jóvenes, hijos y nietos y para que nuestra ciudadanía y nuestras futuras generaciones de egabrenses recuerden sus hitos deportivos y valores personales es por lo que nuestro Grupo plantea que se dé el nombre de una calle, espacio público o espacio deportivo en nuestra ciudad con el nombre de Rafael Nadal.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Nuestro voto va a ser igual que fue en la comisión informativa, abstención. Bueno, agradecer al señor Poyato que ofreciera a todos los Grupos el que fuese una declaración, bueno, una moción institucional, pero nosotros no creemos que sea adecuado. Tampoco vamos a votar en contra.

Bueno, por cierto, las ensaladeras no son de Roland Garros, son de Wimbledon.

A mí me hubiese gustado, con todos los respetos, que esta moción que se presentó en septiembre de 2019, que la hubiese actualizado con datos de ahora. Yo creo que hubiese sido lo correcto y no hubiese costado mucho trabajo hacerlo.

Nosotros creemos que, respetando evidentemente la trayectoria profesional de Rafael Nadal, que nos parece absolutamente envidiable, es muy loable, obviamente, como muchos deportistas.

Y luego, los valores humanos, pues no sé, es una cuestión también muy subjetiva. Puede tenerlos este señor como pueden tenerlos muchos. Yo ahora mismo estoy recordando, por ejemplo, a Carolina Marín Martín, que es andaluza, es mujer. Aquí aprobamos hace tiempo una moción para ponerles calles a mujeres. Ha sido campeona del mundo, campeona olímpica,

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

7 veces, creo, campeona de Europa, ha sufrido lesiones muchísimo más grave que Rafael Nadal y se ha restablecido. Y digo este ejemplo, un ejemplo de valores también y de deporte y mucho más cercano a nosotros que el que puede ser Rafael Nadal. Vamos, de hecho, Rafael Nadal no tiene ni calle en su pueblo. En Manacor no hay calle que se llame Rafael Nadal.

Dicho esto, la verdad es que nosotros, pues asumiendo que este hombre, lógicamente, que eso no lo puede decir nadie, al contrario, que es un gran deportista, pero no creemos que tenga ningún tipo de vinculación con Cabra y que hay otras personas que se lo merecerían, como poco, tanto como él. Yo he puesto un ejemplo. Puede haber muchos más, pero que incluso el ejemplo ese que he puesto, al menos desde nuestro punto de vista, podría ser mucho más cercano a Cabra que el de Rafael Nadal. Por lo tanto, nuestro voto, como dije en la comisión informativa, va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. La calidad deportiva de Rafa Nadal está fuera de toda duda. Un deportista que pasará a la historia del tenis mundial y del deporte mundial en general y, por lo tanto, está claro que cuenta con una impresionante trayectoria, que se puede ver aumentada casi con total seguridad en los próximos años porque, lógicamente, por el momento, no tiene límite.

Nosotros también tenemos dudas, y ya lo dijimos también en la propia comisión, y es el tema de la vinculación de este deportista. Porque hay otros deportistas, muchos deportistas, y voy a nombrar a algunos, con carácter internacional, que posiblemente merecerían también la rotulación de una calle como Pau Gasol, Marc Márquez, Iker Casillas, Miguel Induráin, etc. que a lo largo de sus trayectorias deportivas han dejado el listón del deporte muy alto. Y más cerca de aquí, lo ha dicho el propio Portavoz del Grupo Unidad Vecinal Egabrense, la andaluza Carolina Marín. Pero yo es que me voy a ir más cerca todavía. Me voy más cerca todavía porque en la provincia de Córdoba tenemos dos campeones olímpicos. Una campeona olímpica mujer, que es Fátima Gálvez, de Baena, que además ha estado en Cabra. Ha venido a Cabra y ha estado, quiero recordar por ejemplo, en la Feria de la Caza. Tuve el placer de estar ahí con ella. Y otro, que es el ciclista de La Rambla, Alfonso Cabello, campeón paralímpico y también ha tenido vinculación con Cabra y viene porque además es muy amigo de la gente de la Peña Ciclista. Si buscamos algún deportista para ponerle una calle, qué cerquita tenemos tanto a Fátima Gálvez como a Alfonso Cabello.

Pero vuelvo a repetir lo mismo que decía al principio, sin quitar ningún merecimiento a Rafa Nadal, que merece todos mis respetos, y, evidentemente, es un deportista extraordinario, un gran deportista, de los mejores deportistas que ha tenido este país, que ha tenido España, pero nosotros entendemos que tampoco es prioritario rotular una calle con su nombre. Lógicamente, tampoco vamos a votar en contra de esa propuesta y nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestra postura sigue las mismas pautas que hasta ahora hemos oído. Aquí no vamos ni podemos restar, porque es absurdo, ni podemos añadir mucho más.

Rafa Nadal no entrará en la historia. Ya es historia. Es historia del tenis. Es historia de un deportista con unos méritos demostrados en este deporte. Concretamente, en el mundo del tenis, hoy por hoy, es el que tiene más trofeos a nivel mundial y en toda la historia, aparte de mujeres tenistas que lo superan. Pero en cualquier caso, entendemos que Rafa Nadal reúne una serie de valores, tanto personales como en lo deportivo, que implican y que son un reflejo o sería un buen espejo para que todos los ciudadanos nos mirásemos en estos valores tan, tan positivos que atesora.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Dicho esto, nuestro posicionamiento de voto va a ser la abstención, pero solicitamos o lanzamos la idea de poder, más que una calle, que puede no tener el consenso de todos, aunque esta abstención da un poco la mano un poco más abierta, posiblemente dentro de las instalaciones deportivas tenemos las dos pistas de tenis y podrían ponerse ese nombre. Es un espacio deportivo. Estoy convencido de que podría ser del agrado de todo el mundo porque, efectivamente, todo el mundo reconocemos los valores que entraña como persona y como deportista. Y no abríamos ese melón tan difícil después de cerrar y tan complejo de comparar con otras disciplinas y con otras personas deportistas.

Entendemos que es un señor que ha dado todo, que le ha dado gloria al deporte español y que tenemos unas instalaciones deportivas donde hay dos pistas de tenis que podrían tener reservado ese nombre: Pistas de Tenis Rafael Nadal. Cumpliríamos el objetivo de esta moción y no sería lo mismo que dedicarle una calle o una avenida o una plaza que podría tener menos consenso con el resto de toda la ciudadanía. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Poyato, para concluir.

Sr. Poyato Guardado: Voy a terminar con unas palabras de Rafael Nadal: *“Cuando despegó mi carrera profesional decidí que quería devolver a la gente todo el cariño y reconocimiento que recibía. Por este motivo decidí crear una fundación.*

El deporte tiene algo muy especial y es que permite que todos seamos iguales. Esto es muy importante, sobre todo, si tratamos con menores en riesgo de vulnerabilidad o jóvenes con discapacidad intelectual. Queremos las mismas oportunidades para todos, independientemente de su condición. Queremos reducir las desigualdades y trabajar para favorecer su integración.

Gracias al deporte y a todos los que me han ayudado, he aprendido valores como esfuerzo, superación, resiliencia, compañerismo, sacrificio, etcétera. Todos estos valores son los que transmitimos en nuestra fundación.

El deporte y la educación son herramientas transformadoras con las que podemos lograr un mundo mejor. Creamos entornos seguros, donde el esfuerzo sea clave en su desarrollo. Impulsamos proyectos educativos y deportivos para menores procedentes de entornos desfavorecidos y jóvenes con discapacidad intelectual con el objetivo de contribuir a la reducción de desigualdades y para mejorar su salud y bienestar”.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues entiendo que con 20 abstenciones y un voto a favor queda aprobada la propuesta.

La Corporación Municipal, con las 20 abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y Partido Popular (14) y el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), ACUERDA:

-El que se le dé nombre a una calle o espacio público de nuestra ciudad con el nombre de Rafael Nadal.

7º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GEX 2022/11230).

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GEX 2022/11230).

En relación a este punto, se dio cuenta de la moción que literalmente dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Según el documento denominado “Anexo de Personal” incluido en los Presupuestos de nuestro ayuntamiento para el año 2011, podemos comprobar que el número de Funcionarios/as al servicio del Ayuntamiento de Cabra (con plaza cubierta) era de 83 personas. De igual modo, si realizamos la misma comprobación en los Presupuestos Municipales aprobados a principios del año en curso, podremos determinar que el mismo concepto sólo afecta a 65 trabajadores y trabajadoras municipales (excluimos de este número las dos plazas de interinos afectos al programa EDUSI, dado que su vinculación es meramente coyuntural y no estructural). En el caso del personal municipal con vinculación como personal laboral indefinido el número de los mismos no difiere notablemente en 2022 del existente en 2011.

Tenemos la absoluta certeza que la disminución del número de Funcionarios/as en nuestro Ayuntamiento es un problema que todos los grupos municipales lo observamos con extraordinaria preocupación y que el deseo común sería poder volver, como mínimo, a las cifras existentes al principio de la pasada década, pues la carencia de trabajadores con carácter funcional redundante sobre todo en la imposibilidad de prestar servicios a la ciudadanía con los mayores parámetros de calidad. Dicha carencia ha implicado que el Ayuntamiento egabrense haya tenido que compensar la imposibilidad de prestaciones de servicios adecuadas, debido a la escasez de personal con vinculación indefinida con nuestra Administración Local, mediante programas puntuales de empleo, normalmente promovidos por otras administraciones públicas; a través de programas municipales como el denominado “Solidarios” o recurriendo, cada vez de forma más notable, a la privatización para el desarrollo de los distintos servicios municipales.

Evidentemente, la cuestión expuesta no es propia sólo de nuestro Ayuntamiento, sino que afecta, en mayor o menor medida, a todas las administraciones públicas, aunque en nuestra exposición nos vamos a ceñir a la Administración Local, que es a la que representamos. Así, podemos comprobar, según datos ofrecidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que el número de trabajadores/as al servicio de Ayuntamientos y otras entidades locales en el conjunto de España era a 1 de enero de 2011 de 573.223, mientras que a 1 de enero de 2020 (última fecha reflejada en los datos públicos) dicha cifra era de 506.694, casi un 12% menos.

Como una de las consecuencias derivadas del planteamiento expresado, podríamos hacer mención al envejecimiento paulatino de los plantillas de empleados/as públicos. Esta circunstancia viene condicionada, de una parte, por un gran incremento del peso del sector público en la economía en unos pocos años de las décadas de finales de los 70 y principios de los 80, como consecuencia de la configuración del llamado Estado del Bienestar y, por otra, por las pocas entradas al sistema desde los últimos años de la década de los 2010 como consecuencia de la crisis económica y las medidas gubernativas tomadas por los gobiernos centrales. De esta forma, según la Base de Datos de Eurostat, España es el segundo país de

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Europa con la plantilla de empleados públicos más envejecida, con un 42,7 % de trabajadores/as públicos con más de 50 años.

Para analizar de forma somera los motivos por los que hemos llegado a una situación tan precaria en materia de empleo público, sería conveniente hacer mención al Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicho Real Decreto, elaborado al calor de la crisis económica global comenzada en el año 2008, congelaba la denominada “tasa de reposición de efectivos de las Administraciones Públicas”, es decir, el porcentaje que determina el número de Funcionarios/as de nuevo ingreso que se pueden incorporar en una Administración Pública en función de las bajas que se hayan producido en el año anterior, ya sea por jubilación, fallecimiento, excedencias sin reserva de puesto, pérdidas de la condición de Funcionario/a, renuncia voluntaria, etc..

Desde la entrada en vigor de este Real Decreto y hasta el año 2016, la tasa de reposición fue del 10%, aunque sólo para aquellos colectivos y sectores de actividad de la Administración determinados como prioritarios (Sanidad, Educación y Cuerpos de Seguridad del Estado). En 2016, esta tasa pasó al 50% como norma general, elevándose al 100% para sectores prioritarios.

A esta circunstancia de bloqueo a la sustitución de efectivos en las Administraciones habría que añadir una característica muy común en las Administraciones Locales, ésta es el alto número de empleos con carácter laboral y no funcional. El elevadísimo porcentaje de este tipo de personal al servicio de las Administraciones Locales, incluido el Ayuntamiento de Cabra, ha conllevado que las bajas producidas por estos/as trabajadores/as no podían ser incluidas dentro de la citada tasa de reposición. En definitiva, la no incorporación de nuevos ingresos en la Administración Local durante varios años, así como la imposibilidad de cubrir puestos desempeñados por personal laboral al no poder acogerse a la tasa de reposición ha supuesto un déficit de trabajadores/as en las Administraciones Públicas que, desde nuestro punto de vista, ha supuesto un deterioro en las prestaciones de servicios a la ciudadanía.

Pese a que actualmente la tasa de reposición, incorporada en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, es del 110% con carácter general, del 120% para los servicios considerados esenciales y del 125% para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la misma no permite restituir el número de personas que trabajaban en los servicios públicos en la primera década del presente siglo, siendo necesario (según un estudio elaborado por el Sindicato U.G.T.) el transcurso de un periodo de 20 años para alcanzar el empleo estructural perdido en las Administraciones Públicas.

El proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal en las Administraciones Públicas es un paso muy importante, tanto para la seguridad laboral de los trabajadores/as públicos como, en el caso que nos ocupa, para que dicha estabilización permita la consolidación de esos puestos de trabajo y su inclusión en la tasa de reposición de efectivos.

Llegados a este punto, según nuestro criterio, habría que reflexionar sobre la necesidad de eliminar la tan repetida tasa de reposición. Así lo entendemos nosotros, pues sería la única forma de apostar de manera decidida por el empleo público y de calidad. Mientras que exista esta figura, difícilmente podremos conseguir que las Administraciones Públicas, y sobre todo las Locales, puedan ser dueñas y responsables de su política de personal que, por otro lado, es una atribución de los Ayuntamientos recogida en la Constitución Española, y que refleja la autonomía organizativa de los mismos en lo concerniente a la organización de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.

Somos conscientes que, pese a lo establecido en el precepto constitucional reseñado y a lo reflejado en la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, nuestro Ayuntamiento no tiene potestad para regular el número de empleados públicos a su servicio ni, lógicamente, para obviar las estipulaciones normativas referidas a la tasa de reposición. Pese a ello, entendemos que no podemos silenciar la injusticia que supone para las Administraciones

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Locales la incapacidad de poder determinar de forma autónoma el número de trabajadores y trabajadoras a su servicio en relación con sus necesidades estructurales, es decir, reales. Como hemos dicho anteriormente, esta circunstancia discurre absolutamente en contra de los intereses de la ciudadanía, por lo que nos encontramos ante la ineludible obligación de reivindicar aquello que consideramos justo y necesario para el buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento.

Son muchas las Administraciones Públicas que han demandado la eliminación de la tasa de reposición en razón de los argumentos antes reseñados, por lo que parece bastante razonable que el Ayuntamiento de Cabra declare públicamente ante las instituciones pertinentes su apuesta por dicha supresión. Puede ser que este acto sea meramente simbólico y no pragmático pero, en nuestro criterio, sí está revestido de sensatez y visión objetiva de los problemas que acarrear a las Administraciones Públicas, y sobre todo a los Ayuntamientos, el mantenimiento de esta discutida y discutible tasa de reposición de efectivos.

Lógicamente, la posible eliminación de esta tasa no se puede llevar a la práctica sin el establecimiento de una serie de condicionamientos previos que impidan el abuso inconsciente en la contratación de personal municipal. De esta forma, entendemos que la posibilidad de aumentar el número de empleados y empleadas públicos municipales tiene que ir absolutamente vinculado a la existencia de una determinación previa de los puestos estructurales de nuestro Ayuntamiento o, mejor dicho, de todos los ayuntamientos. Esta relación estructural de puestos de trabajo sería la que correspondería con el número de puestos de trabajo necesarios para que los servicios que prestan los ayuntamientos se ejecuten de la manera objetivamente más cercana a las verdaderas necesidades municipales. Para ello sería totalmente necesaria la fiscalización de las Administraciones Públicas con competencias en la materia para objetivar que dichos puestos estructurales son los adecuados a cada una de las instituciones municipales.

Por otro lado, y como no puede ser de otra manera, la posibilidad de generar empleo neto más allá de la tasa de reposición debe ir estrechamente vinculada con la capacidad económica de las distintas administraciones locales, con un estricto cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la disponibilidad de gasto, estableciéndose una programación de aumento de empleo neto en razón de sus capacidades económicas hasta completar lo establecido en su regulación de necesidades estructurales de empleo.

*Por lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes **puntos de acuerdo**:*

- *El Ayuntamiento de Cabra considera que la regulación de la tasa de reposición de efectivos de las administraciones públicas repercute de forma muy negativa en la prestación de servicios a la ciudadanía egabrense, al igual que en el resto de administraciones locales, debido a que impide la contratación del personal necesario para cubrir las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, dificultando, igualmente, la generación de empleo público y de calidad.*
- *El Ayuntamiento de Cabra solicita al Gobierno de España que elimine dicha tasa de reposición y que permita la posibilidad de generar empleo público neto, si bien con las limitaciones del cumplimiento estricto de la estabilidad presupuestaria y de la capacidad de gasto, así como que dicha generación de empleo se haga de acuerdo con el establecimiento objetivo y supervisado de las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, de forma que no exista en nuestra administración local imposibilidad de prestar de manera autónoma los servicios públicos a los que nuestra ciudadanía tiene derecho.*

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- *Enviar el presente acuerdo al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios y a aquellas instituciones que se consideren oportunas.*

Cabra, 16 de junio de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil."

Explicado el asunto por el Sr. Carnerero, redactor de la moción, el Sr. Poyato propone una enmienda de adición del siguiente tenor:

-Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque que permita la recuperación del personal perdido en los últimos años.

Dada cuenta de la Moción, durante su debate, el Sr. Poyato Guardañó, Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta una enmienda de adición que el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE-A acepta, y que consiste en adicionar el siguiente punto de acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque, que permita la recuperación del personal perdido en los últimos años.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita incorporando la enmienda de adición y eleva al Pleno la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

- *Ayuntamiento de Cabra considera que la regulación de la tasa de reposición de efectivos de las administraciones públicas repercute de forma muy negativa en la prestación de servicios a la ciudadanía egabrense, al igual que en el resto de administraciones locales, debido a que impide la contratación del personal necesario para cubrir las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, dificultando, igualmente, la generación de empleo público y de calidad.*
- *El Ayuntamiento de Cabra solicita al Gobierno de España que elimine dicha tasa de reposición y que permita la posibilidad de generar empleo público neto, si bien con las limitaciones del cumplimiento estricto de la estabilidad presupuestaria y de la capacidad de gasto, así como que dicha generación de empleo se haga de acuerdo con el establecimiento objetivo y supervisado de las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, de forma que no exista en nuestra administración local imposibilidad de prestar de manera autónoma los servicios públicos a los que nuestra ciudadanía tiene derecho.*
- *Enviar el presente acuerdo al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios y a aquellas instituciones que se consideren oportunas.*
- *Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque, que permita la recuperación del personal perdido en los últimos años."*

Las intervenciones que se dieron en este punto fueron las que transcriben a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, gracias. Como decíamos en la moción, en nuestro Ayuntamiento, en el año 2011, y hablamos del 2011 porque en el 2012, ya hablaremos de ello, es cuando se publica la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En 2011 teníamos 83 funcionarios, salvo error u omisión a la hora de contarlos, y en el 2022, en anexo de personal, tenemos 65. Es decir, un 21%, algo más del 21% menos. Tenemos ahora mismo el 21 y algo por ciento menos que en el 2011. Eso no es algo sólo del Ayuntamiento de Cabra. Es algo que sucede en las administraciones públicas en general. De hecho, en España, en ese periodo de tiempo, hay un 12% menos de personas en las administraciones públicas.

Evidentemente, el hecho de que haya menos, y lo sufrimos todos los días, yo creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de ello, pues deriva en algo tan importante como es que los servicios, por mucho que los trabajadores que están al servicio, y estamos hablando en este caso del Ayuntamiento de Cabra y en general de todos los ayuntamientos, por mucho que se esfuercen, con muchísimos menos trabajadores no se puede tener la calidad de servicios que todos pretendemos, ya se esté en la gestión municipal o se esté en la oposición.

Eso se compensa normalmente con planes de otras administraciones o privatizando, contratando servicios privados para cubrir esa deficiencia municipal. Ya digo que no es sólo lo que pasa en este ayuntamiento, sino que pasa en todas las administraciones públicas.

A eso hay que unir también, y esto viene determinado, por eso la moción, por la tasa de reposición. Ta tasa de reposición, según la Ley de Estabilidad Presupuestaria... Nos equivocaremos también si pensamos que la tasa de reposición es algo que nace en el 2012 con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Es anterior. Ha existido con muchos años de anterioridad. Pero a partir de la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos encontramos que durante cinco años, perdón, desde el año 2011 al 2015 o del 2012 al 2015, mejor dicho, la tasa de reposición es cero. ¿Qué es la tasa de reposición? Pues son las personas que se incorporan en una administración pública en razón de las personas que se jubilan, que se van o por cualquier tipo de motivo dejan la administración. Ese 0% hasta el año 2015, desde el 2015 era el 50%, hizo que se quedara un vacío muy importante en las administraciones públicas. A partir de 2016 ya digo que es el 50% y hoy día es el 110%. Pero incluso siendo el 110% de tasa de reposición, tardaríamos, según un informe de la UGT, aunque tampoco hay que irse a la UGT porque eso lo puede calcular uno, alrededor de 20 años para que llegásemos a tener el mismo número de funcionarios que teníamos en el 2011.

También hay que tener en cuenta la gran cantidad de personal laboral que sobre todo en los años 90 entró al servicio de las administraciones públicas. Este personal laboral tenía, sobre todo, un problema. Bueno, tenía muchos, sobre todo que la mayoría estaban en fraude de ley y, bueno, se impedía que estas personas, cuando se van, cuando se jubilan por lo que sea, se pudiesen cubrir o pudiesen entrar dentro de lo que es la tasa de reposición. Ahora hay un proceso extraordinario, afortunadamente, con lo cual se van a consolidar esos puestos de trabajo, no personas, sino puestos de trabajo, que es algo muy importante porque sí puede contar después en la tasa de reposición.

Nosotros entendemos que, esta tasa de reposición que ha permitido o que ha dado lugar a esta falta de personal en parte de las administraciones públicas, evidentemente los ayuntamientos no tenemos capacidad para esa modificación de la tasa de reposición, siendo necesaria, obviamente. Lo que se pretende con esta moción posiblemente sea simbólico, pero es alzar la voz. Nosotros tenemos derecho a alzar la voz, como han hecho muchos Ayuntamientos, para decir que, tal y como estamos ahora mismo, nosotros y la inmensa mayoría de las Ayuntamientos no pueden trabajar en condiciones. ¿Por qué? Porque tenemos unos puestos estructurales, lo que sería la RPT, y esos puestos estructurales no están

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

cubiertos, con lo cual no podemos darles a los ciudadanos esos servicios que he comentado anteriormente, que serían los que, en este caso, el Ayuntamiento de Cabra está obligado a dar para cubrir todas las necesidades de nuestro ayuntamiento. Por eso entendemos que habría que solicitar, bueno, solicitar, ya digo que esto es más que todo testimonial, pero que tenemos ese derecho, incluso esa obligación de levantar nuestra voz y enviárselo al Gobierno actual, a todos los Grupos parlamentario.

Ahora bien, cubrir esa tasa, eliminar esa tasa de reposición no implica el que hubiese una contratación de una manera masiva, sino que sería en razón de criterios objetivos. Esos criterios objetivos yo entiendo que serían dos. En primer lugar, sería en razón de los puestos estructurales, esa RPT, que tuviese el Ayuntamiento. En razón de esos puestos estructurales son los que habría que cubrir, que serían las necesidades que objetivamente tendría nuestro Ayuntamiento.

Y luego hay algo importantísimo, se cubrirían también en razón de las disponibilidades económicas. No vamos nunca a quebrar la estabilidad presupuestaria ni se va a hacer nunca en contra de que el Ayuntamiento tuviese esa disponibilidad presupuestaria y de gasto.

Dicho esto, nosotros lo que pretendemos es simplemente, como he comentado anteriormente, que se oiga la voz de todos los Ayuntamientos, en este caso del nuestro. Pero hay muchísimos, no sólo Ayuntamientos, sino las Diputaciones, Parlamentos,... que han dicho desde hace muchos años que esa eliminación de la tasa de reposición es absolutamente ineludible para que los Ayuntamientos sobre todo tengan la capacidad de dar a los ciudadanos los servicios que se merecen y los servicios que los Ayuntamientos, entre otras cosas, están obligados a dar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Muy brevemente. El gobierno de Mariano Rajoy con su ministro, el señor Montoro, inició una política de recortes que aún no se ha revertido a día de hoy. Y una de las medidas más cuestionadas fue y es la restricción de las ofertas públicas de trabajo en las administraciones públicas a través de la conocida como tasa de reposición. La consecuencia de estas políticas es que a día de hoy arrastramos una reducción drástica de los recursos humanos en la administración pública, ya que las personas que se incorporan ni siquiera igualan las que se jubilan, fallecen o piden excedencias.

Desde nuestro Grupo entendemos que es el momento de poner fin a estas políticas de austeridad que no hacen sino perjudicar la calidad de la administración pública y de los servicios públicos en detrimento, por tanto, de la ciudadanía. Es momento de revocar una medida que pone en peligro el presente y el futuro de la función pública, su profesionalización y estabilización y también el tan necesario relevo generacional.

Vamos a estar de acuerdo en los tres puntos de acuerdo que plantea la moción y, por tanto, vamos a reclamar al Gobierno Central que se impulsen las modificaciones normativas necesarias para eliminar la tasa de reposición que ahoga a las administraciones públicas, limitan el alcance de las ofertas de empleo público y lastran y precarizan la función pública.

Y como ya dijimos en la comisión informativa, añadiríamos un nuevo punto, que sería: instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque que permita la recuperación del personal perdido en los últimos años. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Las administraciones públicas en general y el Ayuntamiento de Cabra en particular están sufriendo esas consecuencias de la tasa de reposición de efectivos en las administraciones públicas. No voy a ser yo ahora recordatorio de dónde viene, pero está claro que desde el principio, desde la Ley de



Estabilidad Presupuestaria, han llegado estas consecuencias que todo lo Ayuntamientos, Diputaciones, etc., etc., administraciones en general están sufriendo. Incluso en los últimos años se llega a intentar privatizar algunos servicios por el tema de que no tienen, no hay personal suficiente o no hay ningún personal en las administraciones. Lógicamente, el Ayuntamiento de Cabra no es una excepción y más todavía teniendo el caso de la falta de funcionarios que durante décadas ha hecho que ahora con jubilaciones etc. no se puedan hacer esas reposiciones.

La no reposición hace que año tras año la situación empeore y la prestación de servicios sea cada vez más complicada. Es más, y también eso hay que tenerlo en cuenta, los procedimientos para cubrir plazas, de las plazas que la ley permite, son largos e impiden que se puedan cubrir con mayor rapidez, lo que dificulta aún más la prestación de los servicios públicos a las mejores condiciones. Desde que se jubila uno o se va alguien hasta que llega otro, pasa un año, dos años,... pasa un tiempo que, lógicamente, está sufriendo la administración sin tener ese personal.

Estamos de acuerdo con ese planteamiento que se hace desde Unidad Vecinal Egabrense, y aunque el tema es potestativo del Gobierno de España por cuestiones de déficit público y demás situaciones que se plantean a nivel europeo, sí consideramos importante que desde las administraciones locales se demande a través de mociones una mayor flexibilidad en este asunto, se puedan sacar más plazas siempre y cuando se cumpla con el resto de requisitos de estabilidad para la mejora de los servicios públicos que se prestan desde los Ayuntamientos y, en este caso, desde el Ayuntamiento de Cabra.

Por lo tanto, nosotros también estamos de acuerdo en que hay que alzar la voz desde las administraciones locales y, lógicamente, poner en foco esa situación que es una situación que en algunos sitios está más agravada que en otros, pero, evidentemente, afecta a todas las administraciones. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Calvo.

Sr. Calvo Serano: Gracias, señor Alcalde. Tal como consta en el párrafo tercero de la exposición de motivos de la presente moción, esta cuestión no es propia sólo de nuestro Ayuntamiento, sino que ocurre y afecta a todas las administraciones públicas.

Según los datos publicados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública respecto del resumen de la evolución del personal al servicio de administraciones públicas en el período comprendido desde 2002 a 2020 y relativo a los Ayuntamientos y a las entidades locales en su conjunto de España se puede ver la fluctuación que hay. Por ejemplo, en 2010 había 580.869 empleados y en 2020, último año que contempla el estudio, 506.694. Es decir, 74.175 empleados menos.

Para comprender cómo se llega a este déficit de personal en todas las administraciones públicas se deben tener en cuenta varios factores que a lo largo de los años han ido influyendo directamente para que se produzca dicha situación. Hay un elevado número de contrataciones de personal laboral temporal y, por otra parte, la evolución de la tasa de reposición de efectivos en los últimos años, debiéndose tener en cuenta que la citada tasa de reposición opera exclusivamente para sustituir al personal funcionario de carrera y laborar fijo. Por tanto, no se pueden cubrir las plazas que van quedando vacantes del personal laboral temporal y además, teniendo en cuenta que la crisis económica de 2008 y años siguientes influyeron negativamente en la tasa de reposición.

En cuanto al elevado número de personal laboral temporal contratado en consecuencia y un alto porcentaje de temporalidad en la administración pública, debemos tener en cuenta lo siguiente: por todas las administraciones públicas se ha venido utilizando a través de los años, de forma recurrente, la contratación de personal laboral, siendo el motivo principal la

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

mayor facilidad en el proceso y ser una forma más rápida de cubrir un puesto frente a un proceso selectivo de una plaza de funcionario, de tal forma que, teniendo como referencia el anexo de personal que acompaña el presupuesto del Ayuntamiento de Cabra y haciendo una comparativa entre el personal funcionario y laboral desde el año 2001 hasta la fecha se puede ver la evolución que ha habido. A modo de ejemplo, podemos poner que en 2001 había 70 funcionarios y 68 laborales; en 2004, 73 funcionarios y 69 laborales; en 2006, 81 funcionarios y 83 laborales; en 2008, 75 funcionarios y 85 laborales, llegando a la actualidad en 2022 a 65 funcionarios y 83 laborales. Hay que significar que desde el año 2011 no hemos llevado a cabo ninguna contratación de personal laboral que no sea dentro de un programa de empleo. Es decir, que no hemos incrementado la plantilla de personal laboral.

Igualmente, se ha de resaltar que no hemos dejado que se pierda ninguna plaza de funcionario que haya quedado vacante, ya que hasta ahora se vienen publicando las distintas ofertas de empleo público cada año y se están convocando los procesos de selección de las plazas de funcionarios.

Hasta ahora hemos publicado las siguientes plazas en las distintas ofertas de empleo público: una de auxiliar de informática, operario sepulturero, técnico de administración general, oficial de Policía Local de promoción interna, arquitecto, subinspector de Policía Local, auxiliar administrativo, dos policías locales, un administrativo por promoción interna, dos administrativos de turno libre, un operario de administración especial y para 2022 están previstas tres plazas de Policía Local y cuatro plazas más por determinar.

También hemos venido realizando modificaciones de la plantilla con el objetivo de intentar corregir la situación del Ayuntamiento en cuanto al número de funcionarios. Con dichas modificaciones de plantilla se suprimen algunas plazas de personal laboral que han quedado vacantes y hemos creado nuevas plazas de funcionarios con la intención de que el día que el Gobierno Central deje sin efecto la tasa de reposición podamos publicar las oposiciones de todas estas plazas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el presupuesto del Ayuntamiento de Cabra tenemos con dotación económica una plantilla total de 91 plazas de funcionario, sumando las que se encuentran cubiertas y las vacantes.

En cuanto a la evolución de la tasa de reposición de efectivos en los últimos años, hay que tener en cuenta que la tasa de reposición de efectivos es la ratio que determina el número de funcionarios de nuevo ingreso que se pueden incorporar en una administración pública en función de las bajas que se hayan producido en el año anterior. La tasa de reposición viene dada en los Presupuestos Generales del Estado y viene siendo la siguiente: del 97 al 2012, un 25%; desde el año 2003 al 2008 fue de un 100%. Sin duda, la crisis económica de 2008 hace que la tasa de reposición de efectivos se vea reducida drásticamente. Hay un documento del Banco de España titulado “El empleo de las Administraciones Públicas en España: caracterización y evolución durante la crisis”, que en su punto a), las medidas discrecionales adoptadas desde el comienzo de la crisis, expone todos estos motivos que no voy ahora a repetir. Pero bueno, que son debido a la crisis.

Decir que desde el año 2009, la tasa de reposición en 2009 fue del 30%. En 2010, el 15%; del 2011 al 2014 un 10%, pero sólo para los colectivos de sectores o actividad prioritarios. En 2015, para los sectores identificados como prioritarios, se subió de 10 al 50. Para el año 2016, año entendido como salida de la crisis, la tasa de reposición como norma general se pone en el 50%, elevándose al 100% en los sectores prioritarios. Y ya, en 2018 se establece una tasa de reposición del 100%.

Sr. Alcalde: Concluya, Sr. Calvo.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Sr. Calvo Serrano: Concluyo. Por último, resaltar que desde que el PP tuvo responsabilidad de gobierno en 2011 no se podían sacar las plazas de funcionarios porque no lo permitía la tasa de reposición. Sin embargo, en cuanto la tasa de reposición lo permitió, comenzamos a realizar la oferta de empleo público que he dicho.

Y ya por último, decir que en la RPT tenemos puesto un importante número de nuevas plazas de funcionarios de forma estructural para que entren en el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Rogaría a todos que nos ciñamos a los tiempos por eso de la equidad a la hora de las intervenciones de todos los Grupos. Y tiene la palabra, para concluir, el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Poco más. Bien, bueno, en la RPT supongo que serán puestos de trabajo más que funcionarios lo que se incluirá.

Bueno, muchas gracias a todos. No creo que debamos incidir mucho más. Simplemente constatar una realidad, que son los grandes problemas que tenemos en nuestro Ayuntamiento y en todos por la falta de personal. Yo creo que es algo absolutamente evidente, que nadie puede discutir y en lo que todos estamos de acuerdo, lógicamente, porque no puede ser de otra manera, en que es necesario personal. Es necesario personal de calidad, funcionariado sobre todo por los ciudadanos, por la ciudadanía. Y que, independientemente de que nosotros no podamos, lógicamente, modificar esa tasa de reposición, pero sí tenemos esa obligación de reclamar ante quien puede hacer que esa tasa de reposición sea eliminada.

No insistir mucho más. Podemos debatir algunas cosas de lo que se han dicho aquí de las plazas, pero no creo que sea lo adecuado. Y agradecer a todos su voto, su apoyo a la moción presentada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que se aprueba por unanimidad.

Y yo sí quiero comentar alguna cuestión al respecto porque creo que es importante, en primer lugar, para dar las gracias. Dar las gracias a todos los trabajadores y las trabajadoras de esta casa porque, como bien se ha dicho aquí, esto no es un problema único del Ayuntamiento de Cabra. Me consta y conozco y sé que ocurre, que está ocurriendo en todos los sitios, pero gracias a la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Cabra los ciudadanos ven como día a día se van desarrollando los servicios públicos con los mismos niveles de exigencia y de calidad que hasta el momento hemos tenido. Y eso simplemente es posible gracias a ese esfuerzo que están realizando los trabajadores de este Ayuntamiento.

Y junto a ello, me gustaría también hacer dos puntualizaciones que considero necesarias, sobre todo por la referencia que ha hecho el señor Poyato ahora al señor Rajoy. Como bien ha dicho el señor Carnerero, las limitaciones de la tasa de reposición son anteriores a la llegada al Gobierno del señor Rajoy. Pero bueno, con independencia de eso, no tiene la mayor importancia. Es cierto que fueron motivadas por una situación de crisis económica que afectó profundamente a todas las estructuras del Estado y también a la propia administración y hubo que adoptar y tomar medidas tanto por los Gobierno del señor Zapatero como los Gobiernos del señor Rajoy para intentar salir lo antes posible de aquellas recesiones económicas sucesivas que hubo en el tiempo.

Y decir que la tasa de reposición trae causa en la modificación del artículo 135 de la Constitución, que fue apoyado por todo el arco parlamentario o casi todo el arco parlamentario. Es decir, un grandísimo consenso, entre ellos el Partido Socialista y el Partido Popular, porque, como cualquier economía doméstica, creo que nos equivocáramos si gastáramos más de lo que tenemos sin control. Y, por lo tanto, hay momentos en los que sí podemos gastar un poquito más, pero no puede ser la tónica general de una administración, ni de ningún hogar, ni ninguna familia. Tenemos que intentar acompasar los gastos con los

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

ingresos. Y además, la firme voluntad de este Gobierno municipal es la de no incrementar los impuestos para tener más ingresos y así poder gastar más, sino controlar la presión fiscal y prestar buenos servicios al mejor coste posible.

Dicho esto, también quería poner de relieve el gran trabajo que está realizando el personal del Ayuntamiento para dotarnos de buenos profesionales, que ya los tenemos, y algunos muy buenos profesionales también han llegado a su edad de jubilación y, obviamente, los echamos mucho de menos y no hemos podido cubrir alguna de esas plazas porque no eran personal funcionario o laboral fijo. Pero como digo, el extraordinario trabajo que los compañeros de distintos departamentos están llevando a cabo para cubrir esas plazas. Quiero mencionar a nuestra técnico de Recursos Humanos, Inmaculada Ordoñez, quiero mencionar a Brígida Güeto, y también a nuestra Secretaria, a Sensi, porque están realizando un trabajo muy importante para que podamos tener en estos dos últimos años y los que vienen más funcionarios en esta casa. Y no me quiero olvidar de nuestro Concejal de Recursos Humanos, que también lo sufre mucho y también está al pie del cañón para que esto sea posible.

De esa forma, bueno, yo creo que todos los egabrenses podían, pueden constatar cómo había dos problemas que en principio hemos solucionado, ¿no? Uno, que era el del arquitecto municipal y el parón con las licencias de obras. Tenemos nuestro arquitecto municipal y las licencias de obras y los expedientes urbanísticos van a muy buen ritmo. Otra cuestión era el problema de los entierros en fines de semana, pues también tenemos un operario sepulcero nuevo, aunque tenemos que lamentar que se nos muriera Domingo, pero también hemos conseguido solventar ese problema. El informático, el auxiliar informático, que también se convocó su plaza; dos agentes de Policía Local, que están ahora mismo en la escuela; un oficial de la Policía Local; nuestra Interventora, que también a través de un proceso conseguimos que viniera a nuestra ciudad; una trabajadora social para el programa de desarrollo del EDUSI, de los fondos europeos, un informático, otro arquitecto... En definitiva, es mucho el trabajo que se ha hecho, que se está haciendo para dotarnos con personal.

Están ahora mismo las bases de la...bueno, creo que ya se ha concluido el período de inscripciones, ¿no?, para un puesto de funcionario administrativo, está abierto el proceso para un técnico de administración general, también para el puesto de jefe de Policía Local, estamos a la par trabajando en el proceso de estabilización del personal laboral, estamos también muy próximos a la aprobación de una nueva oferta de empleo público de este año 2022, se ha creado y se ha enviado a publicar una bolsa para administrativo de este Ayuntamiento para tirar de esa bolsa cuando sea necesario, en periodos vacacionales, etc. En definitiva, creo que un gran trabajo.

Muchas veces los vecinos nos preguntan: “oye, y si falta gente, ¿por qué no contratan, con el paro que hay?” Y yo creo que esta moción viene muy bien para explicarles a nuestros vecinos el por qué no podemos. Ya no es porque no queramos, sino porque es que la tasa de reposición no nos deja contratar más allá de lo que nos gustaría y necesitamos. Ahora bien, es cierto que sí salen programas de empleo de distintas entidades y administraciones, muy próximo el programa “Más Provincia 2022”, que vamos a contratar, eso sí, con carácter temporal y según los procedimientos establecidos y transparente a través de oferta al SAE, etcétera, a oficiales de obra, peones, oficiales de mantenimiento, a electricistas, jardineros, a peones jardineros, trabajadores sociales, auxiliar de biblioteca, licenciados en Derecho, graduado social, ... en fin, diferentes puestos que durante un período de entre 2 y 6 meses estarán también trabajando con nosotros.

En definitiva, creo que el trabajo que se está haciendo es muy importante. La dificultad está ahí, la tenemos todos, pero creo que estamos trabajando de forma seria y rigurosa para que este Ayuntamiento, con el esfuerzo, insisto que jamás tendré palabras de gratitud hacia el

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

personal de este Ayuntamiento, con el esfuerzo de ellos intentar salir adelante ante estas situaciones complejas. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra considera que la regulación de la tasa de reposición de efectivos de las administraciones públicas repercute de forma muy negativa en la prestación de servicios a la ciudadanía egabrense, al igual que en el resto de administraciones locales, debido a que impide la contratación del personal necesario para cubrir las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, dificultando, igualmente, la generación de empleo público y de calidad.
- El Ayuntamiento de Cabra solicita al Gobierno de España que elimine dicha tasa de reposición y que permita la posibilidad de generar empleo público neto, si bien con las limitaciones del cumplimiento estricto de la estabilidad presupuestaria y de la capacidad de gasto, así como que dicha generación de empleo se haga de acuerdo con el establecimiento objetivo y supervisado de las necesidades estructurales de nuestro Ayuntamiento, de forma que no exista en nuestra administración local imposibilidad de prestar de manera autónoma los servicios públicos a los que nuestra ciudadanía tiene derecho.
- Enviar el presente acuerdo al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios y a aquellas instituciones que se consideren oportunas.
- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de choque, que permita la recuperación del personal perdido en los últimos años.

8º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD LÉSBICA ENMARCADA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (GEX 2022/11235).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD LÉSBICA ENMARCADA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (GEX 2022/11235).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad es la que sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD LÉSBICA ENMARCADA EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

Como todos sabemos, el día 28 de junio se celebra anualmente el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este día conmemora los disturbios que se produjeron en 1969 en Stonewall (Nueva York) y, además de ser una jornada festiva, sirve para reflexionar y reivindicar la

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

visibilización de valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

Vivimos en una sociedad que en muy poco tiempo ha avanzado mucho en materia de derechos para las personas LGTBI. En 50 años hemos pasado de que la no-heterosexualidad fuera un delito penado con la cárcel, a la igualdad ante la ley, con reconocimientos que en su día fueron pioneros como la Ley del Matrimonio Igualitario y otras muchas reformas legislativas encaminadas a la equiparación de derechos.

Hoy día, la ONU, la Unión Europea, el Estado español, reconocen los derechos y libertades de las personas LGTBI, pero no hay que ser tan ingenuos como para no reconocer que la discriminación existe, como existe la homofobia y la LGTBIfobia, como existe el bullying, la persecución escolar y el maltrato a causa de la orientación sexual de las personas. Es un colectivo, si se puede decir así, que desde tiempos inmemoriales ha sido objeto de vejaciones y persecución política, religiosa y social. Así que vivimos en una sociedad que debe luchar por borrar de su ADN el rechazo a estas personas.

A esta inveterada tradición discriminatoria, contra la que continuamente hay que rebelarse e ir poniendo los cimientos de una sociedad verdaderamente igualitaria y solidaria, se une en nuestra actualidad social y política el auge (para nosotros incomprensible) de planteamientos ideológicos abiertamente homófobos, preñados de odio hacia el diferente. Nos preocupa enormemente que estas ideas troglodíticas calen, sobre todo, en nuestra juventud; por lo que creemos que debemos tomar todas las medidas que estén en nuestra mano, en nuestro caso desde el consistorio egabrense, para que la solidaridad prime sobre el odio, la razón sobre la estulticia y la igualdad sobre el reproche y el desprecio a la diferencia.

Si las personas LGTBI sufren discriminación por su condición sexual, en el caso de las mujeres lesbianas en muchas ocasiones se ven sometidas a una doble discriminación, por ser mujeres y por su orientación sexual, lo que las coloca en una posición aún más vulnerable en todos los ámbitos sociales. Por esta razón, en España nació en 2008 el Día de la Visibilidad Lésbica para promover la inclusión de la realidad lésbica en medios de comunicación, políticas públicas, comunidad educativa y, en definitiva, todos los ámbitos sociales, favoreciendo la "salida del armario" de esta parte del colectivo LGTBI, muchas veces olvidada. Se conmemora el 26 de abril por el impulso del grupo de activistas lesbianas enmarcado en el año temático de Visibilidad Lésbica y en homenaje a Jennifer Quiles, por su contribución a la misma en España y el resto del mundo.

Según un estudio de la Comunidad de Madrid del año 2019, un 54,5% de las mujeres lesbianas invisibles en su familia han sufrido discriminación en su ámbito educativo y un 60% de las mujeres lesbianas invisibilizadas en su entorno de trabajo han sufrido discriminación en el ámbito laboral. Además, no se puede obviar que los estereotipos asociados a las mujeres lesbianas son la principal razón por la cual estas mujeres no pueden mostrar afecto a sus parejas de manera pública sin ser objeto de miradas, acoso, insultos, etc. Un 73,1% ha sido víctima de actitudes despectivas y un 73,9% de agresiones verbales en el espacio público.

La presente moción únicamente pretende, teniendo como excusa la celebración el 28 de junio del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que el colectivo de mujeres lesbianas egabrenses puedan tener la certeza que sus representantes municipales apoyan sin duda de ningún tipo sus ansias de igualdad y no discriminación; y que, más allá de las leyes que afortunadamente se están aprobando para remar en este sentido, cuentan con el apoyo institucional y, sobre todo, emocional de quienes fuimos elegidos por los y las egabrenses para representarlos en nuestro Ayuntamiento.

En razón de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al pleno del Ayuntamiento de Cabra para su posible aprobación los siguientes **puntos de acuerdo**:

- Incluir en las políticas municipales por la igualdad de género y contra la violencia machista, así como en las políticas de juventud y de personas mayores, una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género que visibilice y aborde la realidad de las

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

mujeres lesbianas y otras realidades de mujeres LGTBI, y sus problemáticas específicas en diferentes etapas de la vida.

- *Realizar campañas públicas de ámbito municipal que contribuyan a visibilizar la diversidad afectivo-sexual, especialmente de las mujeres lesbianas, y otras realidades de mujeres LGTBI y a sensibilizar a la ciudadanía contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.*
- *El Ayuntamiento de Cabra incluirá en los protocolos de nuestra Policía Local medidas para combatir la violencia hacia las mujeres lesbianas.*
- *Instar a las Administraciones competentes que aprueben y desarrollen, en colaboración con los Consejos Escolares, protocolos para prevenir y erradicar los casos de acoso escolar o bullying que sufren niñas y adolescentes lesbianas por su orientación sexual o expresión de género en los centros educativos.*
- *Llevar a efecto lo aprobado en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2021, a tenor de una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense y cuyo acuerdo era el siguiente:*
 - *“Primero: El municipio de Cabra solicitará a la Asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, una o varias reuniones previas a la posible inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal para conocer de primera mano y en profundidad la labor realizada en la misma y el modo en el que se trabaja para acabar con esta lacra social.*
 - *Segundo: Facultar a la Alcaldía de Cabra para que, una vez mantenidas las reuniones necesarias y siempre y cuando se considere conveniente y oportuno, proceda a la firma del preceptivo convenio con la Asociación Adriano Antinoo”.*

Cabra, a 16 de junio de 2022. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

En el debate del punto se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. A mí, y supongo que a la mayoría de los que estamos aquí, o al menos a mi me pasa, me emociona bastante, me encanta bastante cuando veo sobre todo a gente joven del mismo sexo que van cogidos de la mano por la calle, el uno al otro o la una a la otra, o se roban un beso por la calle. De verdad, a mi me encanta ver eso. Y eso me encanta porque es un símbolo de libertad. Es un símbolo de que las cosas han cambiado afortunadamente, de que cada uno puede amar a quien quiera, como quiera y donde quiera. Eso ya digo que estoy seguro que no me pasa solo a mí, que le pasa a muchísimas personas. Y se ha avanzado mucho, obviamente, con el reconocimiento y la no discriminación a las personas que aman a otra del mismo sexo.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Pero desgraciadamente no del todo. No hemos avanzado del todo. Hay muchos problemas laborales todavía para las personas que aman a otros del mismo sexo. Hay en los colegios muchos problemas. Hay muchos niños que lo pasan mal con el acoso escolar simplemente porque son diferentes. Hay personas que odian lo diferente. Hay grupos políticos que odian lo diferente, ya sean personas homosexuales, ya sean personas de otra raza, ya sean personas que no estén de acuerdo con su planteamiento. Desgraciadamente, esas políticas troglodíticas existen en algunos grupos políticos. Y eso tenemos que luchar, seguir luchando para que no siga, para que no sea así. Y tenemos que salir ganando las personas que somos solidarias y las personas que de verdad creemos, en este caso, que el amor no tiene sexo. Puede uno querer a quien quiera. Eso, que no lo entienden algunas personas, que a mí, la verdad, me resulta incomprensible que haya personas que no lo entiendan, esa es al menos una de las cosas por las que tenemos que luchar y mañana vamos a tener la oportunidad. Mañana es 28 de junio. Mañana es el Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Yo he enmarcado la moción dentro del orgullo LGTBI y he hecho incidencia sobre todo en las mujeres porque las mujeres, aunque lo que he estado comentando es algo común a todas las personas dentro del colectivo LGTBI, pero las mujeres tienen un doble problema, que es ya de por sí la discriminación que tienen que ser mujeres y la discriminación que tienen también cuando pertenecen al colectivo LGTBI.

De los planteamientos que hacemos en la moción, que yo creo que son muy simples, hay uno que me importa mucho, de verdad: el de la escuela. Aquí hemos hablado del acoso escolar, pero que desde pequeño, un niño sea discriminado o una niña sea discriminada simplemente porque sea una persona, como he dicho antes, que le gustan las personas de su mismo sexo me parece absolutamente lamentable. Ahí tenemos que incidir mucho, mucho, en las escuelas, porque después, si en la escuela no comenzamos así, cuando somos mayores podemos ver a esas personas, voy a decir, insolidarias, por no decir un insulto, que cuando ven a unas personas del colectivo LGTBI lo único que se les ocurre es un insulto. Lo único que se les ocurre es tener una visión absolutamente... Es que es verdad, a la hora de pensar se me ocurren muchos insultos, pero no los voy a decir aquí. No entiendo que haya personas así, ni mucho menos. Por eso los que estamos aquí, que somos representantes del pueblo, tenemos que representar a todas las personas, a todas las personas que se aman, que se quieren y que son solidarias. Y nosotros lo somos, como representantes que somos de la ciudadanía.

Los planteamientos que hacemos en la moción, yo creo que están y hay que incidir en ello. He hablado de los niños, pero si vemos lo que es la política internacional, vemos como todavía en muchos países del mundo, por el hecho de ser homosexuales, están condenados a muerte en muchos sitios. Está prohibido y en muchas ocasiones incluso condenados a muerte. Nosotros estamos lejos de eso, pero de lo que no estamos lejos es de que haya retrógradas y trogloditas que hoy, a día de hoy sigan pensando que ser diferente es malo y al que sea diferente hay que insultarlo. Eso no puede ser.

Y también, las personas que no somos homófobas también tenemos que reconsiderar un poquito porque todos tenemos nuestros pequeños sentimientos de discriminación, pero los tenemos además desde que éramos pequeños y eso hay que intentarlo también. Eso es como el micromachismo, que no nos damos cuenta, pero que está dentro de nosotros. Y eso también tenemos que recapacitar todas las personas en este sentido.

Se plantean una serie de medidas, sobre todo para el tema de la visibilidad lésbica por lo que he dicho, por esa doble discriminación.

Y también hay un punto que creo que debemos hacerlo, que está aprobado en este Pleno, que es la de adherirnos a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, que tiene un nombre muy bonito, que se llama Adriano Antínoo. Para el que no lo sepa, Adriano es de "Memoria de Adriano", de un gran libro. Yo creo que es el que más me ha gustado de los que

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

yo he leído, de Maguerite Yourcerar. Y este libro es de Adriano el emperador y Antinoo, que era su amante, su esclavo, bueno, esclavo, amante. Y Adriano Antinoo es como se llama. Yo creo que deberíamos intentar adscribirnos a esta red municipal de municipios orgullosos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: En los últimos años la visibilidad gay se ha disparado. Artistas, políticos, escritores, profesores, militares, etcétera han hecho pública su condición de homosexual. Los hombres gay existen y cada vez son más numerosas sus apariciones en el contexto público. En contrapartida, ¿qué pasa con las mujeres lesbianas? ¿Por qué no se les ve y se habla menos de ellas? Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la mujer lesbiana es al de su no existencia como tal. El ocultamiento y la no existencia son pautas que han marcado el mundo homo erótico a lo largo de la historia. Históricamente costó mucho admitir que las mujeres pudieran sentirse realmente atraídas por otras mujeres. Lo normal era considerar que nada en una mujer podía despertar los deseos sexuales de otra. Y así, tanto en el derecho como en la medicina y en la opinión pública en general, se ignoraron las relaciones sexuales entre mujeres. Pero no ha sido una cuestión de ignorancia, de falta de conocimiento de la existencia de mujeres lesbianas, sino que se trató sobre todo de una cuestión a la que no se quería dar crédito.

Pues bien, con la finalidad de que todas las mujeres con preferencias sexuales diferente sean respetadas, valoradas y puedan gozar de los mismos espacios en la sociedad sin que exista hacia ellas ningún tipo de discriminación nació en España, en el año 2008, el Día de la Visibilidad Lésbica. Este colectivo decidió unirse y alzar su voz para sentirse parte de la sociedad, que no siempre se lo pone fácil. Una sociedad llena de prejuicios y con un gran rechazo a las personas con gustos sexuales distintos a los convencionales. Hoy más que nunca resulta fundamental educar a la sociedad sobre lo que significa ser y sentir de una forma diferente y aprender a respetar y valorar a las personas sin importar su raza, su religión o preferencia sexual.

Las administraciones, en nuestro caso la local, además de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las personas lesbianas, debe implicarse en el apoyo y protección de las discriminaciones o agresiones que puedan sufrir para facilitar la progresiva integración social y el pleno y saludable desarrollo de la personalidad.

Igualmente, nos mostramos a favor de todas las medidas que plantea el Grupo proponente como puntos de acuerdo, así como con todos los programas y actuaciones que está llevando el Equipo de Gobierno a través de sus correspondientes delegaciones. A favor de la moción.

(En estos momentos asume la presidencia el Sr. Casas Marín)

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Poyato. Tiene la palabra el señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense y que viene a reforzar aún más al colectivo LGTBI, que en los últimos meses está sufriendo ataques y declaraciones por parte de los partidos ultras de España que generan odio y rencor en algunos sectores de la sociedad y que trae como consecuencia, a nadie se le puede pasar desapercibido, agresiones, sembrando un caldo de cultivo que puede provocar altercados mucho más graves en los próximos meses porque cuando se empieza a sembrar y a sembrar, al final, el final que tiene es malo.

Todo lo que se haga por parte del Ayuntamiento de Cabra y a través de las correspondientes delegaciones municipales en favor de la igualdad real contará con el apoyo de este Grupo, del Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y se deben implementar nuevas propuestas y acciones encaminadas a la prevención de todo tipo de violencia que discrimine a cualquier sector de la sociedad y, cómo no, al colectivo LGTBI y especialmente, en este caso, tal y como se contempla en esta moción, a las mujeres.

No se puede dar ningún paso atrás. No se pueden consentir afirmaciones como las que se vierten con total impunidad por parte de los sectores de la ultraderecha fascista de este país que ha hecho de la igualdad su caballo de batalla en contra de los derechos de todas las personas, con independencia de sus creencias, sexo, etc.

Esta es una cuestión que hasta hace algunos años creo que no tenía excesivo recorrido en cuanto a declaraciones públicas, pero desgraciadamente vemos que en los últimos tiempos se utilizan con mucha más normalidad estas afirmaciones que son enarboladas también por personas que creo que verdaderamente deberían pensar mucho a la hora de hacer esas afirmaciones. Por lo tanto, estamos a favor de esta moción.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Caballero. Tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Cabra es una ciudad orgullosa de su diversidad. En este sentido, desde este Ayuntamiento consideramos que dar visibilidad a esa diversidad en los tiempos que vivimos se hace más necesario que nunca. Además, visibilizar el valor de la diversidad afectivo-sexual y de género es uno de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Igualdad y en nuestro deber, pero también nuestro compromiso con las personas LGTBI y trabajar para lograrlo.

Este año, bajo el lema “Cualquiera que sea la libertad por la que luchemos debe ser una libertad basada en la igualdad” celebraremos el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI en Cabra. Y es de justicia recordar que fue este Equipo de Gobierno el que el 28 de junio, desde sus Delegaciones de Juventud e Igualdad, en el año 2016, puso en marcha por primera vez en Cabra la izada de la bandera LGTBI para visibilizar y prestar todo nuestro apoyo a ese colectivo por la defensa de sus derechos, la empatía con su realidad en el día a día, la superación de las barreras a la que se ven sometidos... Son algunos ejemplos de por qué este Equipo de Gobierno trabaja por la defensa de una sociedad basada en la igualdad y la diversidad. Solo así podemos conseguir una sociedad sana y libre.

Desde el Ayuntamiento de Cabra compartimos ese lema y entendemos que además no debe quedarse sólo en un mensaje para este año, sino que debe de ser la base para concienciar a la ciudadanía de que, tanto el amor libre en general como la diversidad en particular y lo que las personas desean ser en la vida, no entiende de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que suponga cualquier tipo de discriminación en una sociedad donde la igualdad es un derecho, pero también es una libertad reconocida.

Este Ayuntamiento pronto va a proceder por acuerdo plenario a dar nombre a un parque de la localidad de una persona que fue muy defensora de estos derechos, Don Manuel Piedra, el Zeta.

Necesitamos convivir en una ciudad inclusiva hacia las personas para poder llegar a sentirnos autorealizadas a nivel personal y profesional. La labor de las administraciones para poder dejar atrás sus inquietudes y preocupaciones en cuanto a sociabilización, aceptación, accesos, tanto a recursos sanitarios como de cualquier otra índole, resulta fundamental. En este sentido luchar de forma coordinada contra la LGTBIfobia, que a día de hoy lamentablemente siguen sufriendo tanto las mujeres como el colectivo de personas LGTBI en su totalidad, consideramos que es pieza clave para poder convivir en una ciudad tolerante y respetuosa en la que todos nos sintamos libres. Y para ello, el Ayuntamiento de Cabra trabaja desde el Centro de Información a la Mujer para todas las mujeres, protegiendo a aquellas que

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

por algún motivo se encuentren en situación difícil de acoso por razón de tendencia sexual, algo que de ningún modo debe ser motivo de discriminación alguna.

Y por otro lado, vamos a solicitar reuniones con la Asociación Adriano Antínoo para comprobar cómo trabaja y, si se considera, pues adherirnos a la red de municipios orgullosos como se pide en la moción. A favor de la moción. Muchas gracias.

(El Sr. Alcalde retoma la presidencia en este instante)

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Por el grupo proponente, cierra el Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchísimas gracias a todos. Nos alegramos enormemente que todos los que estamos aquí representando a los ciudadanos, todos seamos estandarte en estos momentos de la solidaridad y no discriminación. Lo importante es que nosotros somos representantes de los ciudadanos y los que estamos aquí, todos, absolutamente todos lo que estamos aquí, de manera unánime somos ese estandarte de solidaridad y de no discriminación.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias a todos. Se aprueba la moción por unanimidad.

Aprovecho esta ocasión para invitar a todo el pueblo de Cabra a que mañana nos acompañen en el acto institucional que celebraremos en la Plaza de España, si no me equivoco, a las 9 de la noche, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 DE 21), ACUERDA:

- Incluir en las políticas municipales por la igualdad de género y contra la violencia machista, así como en las políticas de juventud y de personas mayores, una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género que visibilice y aborde la realidad de las mujeres lesbianas y otras realidades de mujeres LGTBI, y sus problemáticas específicas en diferentes etapas de la vida.
- Realizar campañas públicas de ámbito municipal que contribuyan a visibilizar la diversidad afectivo-sexual, especialmente de las mujeres lesbianas, y otras realidades de mujeres LGTBI y a sensibilizar a la ciudadanía contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- El Ayuntamiento de Cabra incluirá en los protocolos de nuestra Policía Local medidas para combatir la violencia hacia las mujeres lesbianas.
- Instar a las Administraciones competentes que aprueben y desarrollen, en colaboración con los Consejos Escolares, protocolos para prevenir y erradicar los casos de acoso escolar o bullying que sufren niñas y adolescentes lesbianas por su orientación sexual o expresión de género en los centros educativos.
- Llevar a efecto lo aprobado en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2021, a tenor de una moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense y cuyo acuerdo era el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- “Primero: El municipio de Cabra solicitará a la Asociación Adriano Antinoo, como impulsora de la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía, una o varias reuniones previas a la posible inclusión de pleno derecho de nuestra localidad en dicha red intermunicipal para conocer de primera mano y en profundidad la labor realizada en la misma y el modo en el que se trabaja para acabar con esta lacra social.
- Segundo: Facultar a la Alcaldía de Cabra para que, una vez mantenidas las reuniones necesarias y siempre y cuando se considere conveniente y oportuno, proceda a la firma del preceptivo convenio con la Asociación Adriano Antinoo”.

9º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE CABRA UNA ZONA ESPECÍFICA PARA MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (GEX 2022/11260).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE CABRA UNA ZONA ESPECÍFICA PARA MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (GEX 2022/11260).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE CABRA UNA ZONA ESPECÍFICA PARA MENORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos como de gran importancia la protección de la infancia y la adolescencia de nuestro municipio y por lo tanto del cumplimiento de la Ley 8/2021 que en su exposición de motivos implica “garantizar una actuación coordinada y colaboración constante entre las distintas administraciones públicas y los y las profesionales de los diferentes sectores implicados en la sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación”. Al igual que “establecer protocolos, mecanismos y cualquier otra medida necesaria para la creación de entornos seguros, de buen trato e inclusivos para toda la infancia en todos los ámbitos desarrollados en esta ley en los que la persona menor de edad desarrolla su vida. Se entenderá como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital”.

Es necesario y fundamental cumplir con el artículo 5 sobre la formación de las personas que tienen que atender a esos menores, siendo obligación del Ayuntamiento la formación especializada en derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, de las personas que vayan a tener contacto con los mismos, comprendiendo la formación aspectos tan importantes como la educación en la prevención y detección precoz de toda forma de violencia a que se refiere esta ley, las actuaciones a llevar a cabo una vez que se han detectado indicios de

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

violencia, la formación específica en seguridad y uso seguro y responsable de internet, incluyendo cuestiones relativas al uso intensivo y generación de trastornos conductuales, la identificación de los factores de riesgo y de una mayor exposición y vulnerabilidad ante la violencia, los mecanismos para evitar la victimización secundaria o el impacto de los roles y estereotipos de género en la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes.

Además, la propia Ley en su artículo 12, refiere la necesidad de que las administraciones públicas procurarán que la atención personas menores víctimas de violencia se realice en espacios que cuenten con un entorno amigable adaptado al niño, niña o adolescente.

*Es por todo ello por lo que desde el Grupo Municipal Socialista presentamos esta moción con los siguientes **puntos de acuerdo**:*

- 1. - Solicitar que se garantice el cumplimiento de la citada ley, destinando recursos para la formación integral del personal que desde la Policía Local participe en tratar a los niños y adolescentes, en los casos que sea necesario.*
- 2. Que se habilite un espacio específico en las dependencia de la Policía Local para el tratamiento en caso de ser necesario de los menores, que sea un entorno cómodo y agradable para que ellos puedan sentirse seguros y con la capacidad de poder hablar y contar lo que sea necesario.*

En Cabra a quince de junio de dos mil veintidós. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los 4 votos favorables de los señores miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Para debatir el asunto, las intervenciones fueron las que se transcriben a continuación, comenzando por el Portavoz del Grupo Socialista:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos como de gran importancia la protección de la infancia y adolescencia de nuestro municipio y, por lo tanto, del cumplimiento de la Ley 8/2021 que, en su exposición de motivos, implica garantizar una actuación coordinada y colaboración constante entre las distintas administraciones públicas y los y las profesionales de los diferentes sectores implicados en la sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación al igual que establecer protocolos, mecanismos y cualquier otra medida necesaria para creación de entornos seguros, de buen trato inclusivo para toda la infancia, en todos los ámbitos desarrollados en esta ley en la que la persona menor de edad desarrolle su vida. Se entenderá como entorno seguro aquel que respeta los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.



Es necesario y fundamental cumplir con el artículo 5 sobre la formación de las personas que tienen que atender a estos menores, siendo obligación del Ayuntamiento la formación especializada en derechos fundamentales de la infancia y adolescencia de las personas que vayan a tener contacto con los mismos, comprendiendo la formación aspectos tan importantes como la educación en la prevención y detección precoz de todo tipo de violencia a la que se refiere esta ley, las actuaciones a llevar a cabo una vez que se han detectado indicios de violencia, la formación específica en seguridad y uso seguro y responsable de internet, incluyendo cuestiones relativas al uso intensivo y generación de trastornos conductuales, la identificación de los factores de riesgo y de una mayor exposición y vulnerabilidad ante la violencia, los mecanismos para evitar la victimización secundaria o el impacto de los roles y estereotipos de género en la violencia que sufren niños, niñas y adolescentes.

Además, la propia ley, en el artículo 12, refiere la necesidad de que las administraciones procurarán que la atención a personas menores víctimas de violencia se realice en espacios que cuenten con un entorno amigable, adaptado al niño, niña o adolescente.

Es por ello por lo que nosotros pedimos o solicitamos o presentamos esta moción en la que se solicita que se garantice el cumplimiento de la citada ley, destinando recursos a la formación integral del personal que desde la Policía Local participe en tratar a los niños y adolescentes, en caso de que sea necesario, y que se habilite ese espacio específico en las dependencias de la Policía Local para tratamiento, en caso de ser necesario, de los menores para que sea un entorno seguro y agradable para que ellos puedan sentirse seguros y con la capacidad de poder hablar y contar con lo necesario.

Lógicamente o expresamente en la ley no se contempla que las Jefaturas de Policía Local deban tener esta zona, pero desde el Grupo Socialista entendamos también que es importante que Cabra, que es una ciudad amiga de la infancia, que viene desarrollando un trabajo importante a lo largo de todos estos últimos años en defensa de la infancia, pues dé un paso más y ese paso más sea que exista esa zona segura, esa zona, ese entorno que indica UNICEF, que indica la Ley de Protección Integral, con UNICEF y demás, para que estos menores pasen ese trance en las mejores condiciones posibles. Por eso pedimos el apoyo de todos los Grupos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: La Ley 8/2021, de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia atiende al derecho de los niños, niñas y adolescentes de no ser objeto de ninguna forma de violencia y asume con rigor los tratados internacionales ratificados por España. Tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

La moción del Grupo Municipal Socialista, de todos los aspectos que puede contener la ley, hace hincapié en la formación de las personas que tienen que atender a estos menores y la obligación del Ayuntamiento en esta formación. En este sentido entendemos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos que la formación y la capacitación son elementos clave para mejorar la detección de las situaciones de violencia y la respuesta que se da a estas situaciones desde todos los ámbitos.

La ley da una importancia capital a la formación en materia de derechos de la infancia y la adolescencia, indicando que las encargadas de promover y garantizar esta formación son las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta formación debe ser especial, inicial y continua en derechos de la infancia y adolescencia y dirigida a los profesionales que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad, entre ellas

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

el personal docente y educador, la propia policía local, los colegios de abogados y procuradores, los niños, niñas y adolescentes compañeros de los mismos.

En cuanto al segundo aspecto que propone la moción del Grupo Municipal Socialista, de un espacio específico en las dependencias de la Policía Local para la atención de menores, hemos de decir que las competencias en materia de menores corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, dentro de los mismos, a las unidades de atención, familia y mujer existentes en todas las comisarías.

En cuanto al ámbito de las Policías Locales, aquellos municipios que tengan suscrito un acuerdo específico con el Ministerio del Interior para que parte de su policía local ejerza funciones de policía judicial podrán crearse equipos municipales especializados en menores. Los menores detenidos deberán hallarse custodiados en dependencias policiales adecuadas que cumplan con las medidas de seguridad y, en todo caso, separada de las que se utilicen para los detenidos mayores de edad. Durante su estancia en dependencias policiales se garantizará que dispongan de alimentación, vestimenta y condiciones de intimidad, seguridad y sanidad adecuada, recibiendo, si es necesario, los cuidados, protección y asistencia social, psicológica, médica y física que requieran habida cuenta de su estado, sexo y características individuales.

Tal y como nos pronunciamos la Comisión Informativa y con las puntualizaciones realizadas, nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Muy brevemente. Estamos de acuerdo con la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor González.

Sr. González Cruz: La Ley Orgánica 2/ 86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación con la participación de la comunidades autónomas y de las Corporaciones locales, en los términos fijados por su respectivos Estatuto de Autonomía, y en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto. A tales efectos se crean la Juntas Locales de Seguridad en las que se fijan criterios, funciones y distribución al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factibles actuaciones conjuntas de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen a la vez no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando causas de canalización que permitan la colaboración de los actores sociales e institucionales afectados en la correspondiente planificación de la seguridad pública y, como no puede ser de otra forma, se distribuyen las competencias y ámbitos de actuación de cada cuerpo policial, resultando la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía, el Grupo de Atención a la Mujer y Familia, UFAM, la encargada de prestar el servicio de atención integral en nuestra localidad a los menores en el ámbito que establece la Ley Orgánica 8/21, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia.

Es nuestra Policía Local, por tanto, mera colaboradora de dicho cuerpo especializado, la cual pone de forma inmediata en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía posibles hechos delictivos en menores, no siendo nuestras instalaciones policiales las que prestan la atención o tratamiento especializado a las posibles víctimas menores frente a la violencia, garantizando el Grupo UFAM la especial atención a niños, niñas y adolescentes que pudieran encontrarse en situación de especial vulnerabilidad.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Por tanto, tal y como cita el artículo 12 de la referida norma legal, el Cuerpo de la Policía Local adopta las medidas de coordinación establecidas y necesarias trasladando de forma inmediata y sin demora los hechos al grupo policial especializado para su pronta atención y garantía del menor, que se lleva a cabo en sus instalaciones.

También, en la actualidad, cuenta la Policía Local con un amplio programa de formación a disposición de los agentes de forma gratuita destinada a tal especialización dentro del plan de formación de la IESPA, así como con un amplio catálogo de cursos especializados que oferta la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dispensando del servicio esta delegación de al menos un curso anual a cada agente de Policía local, lo que facilita su formación por parte de esta administración local.

Además de todo lo expuesto, el Gobierno municipal no tiene ningún problema en aceptar la moción del Partido Socialista, mostrando una vez más la máxima sensibilidad en temas tan especiales relacionados con la protección integral de la infancia y adolescencia y trabajará en dar respuesta a aquello que hasta ahora y en el futuro es competencia del Cuerpo de la Policía Nacional, pero muy excepcionalmente podría ser necesario disponer de dichas herramientas para atender a la infancia y adolescencia. Nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor González. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Agradecer el voto favorable de todos los Grupos.

Coincido con el señor González, con lo que él dice. Evidentemente, todas las competencias las tiene la Policía, en este caso Policía Nacional, pero es verdad que en alguna ocasión se puede dar alguna situación en la que Policía Local tuviera que estar y me parece muy acertado que se vote a favor de esto y que se ponga a disposición porque, como ya hemos dicho, Cabra es un ejemplo en ciudad de infancia y creo que sería un paso importante. Muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Me gustaría también poner sobre la mesa un proyecto pionero que estamos poniendo en marcha en este ámbito de protección de nuestros menores y también con carácter formativo, como es la Mesa del Buen Trato a la Infancia que, con un presupuesto de 20.000 euros, está ya dando sus primeros pasos, donde está incluida nuestra Policía Local y donde, por ejemplo, a las primeras reuniones vino también el máximo responsable de Protección de Menores en la provincia de Córdoba del Cuerpo Nacional de Policía. Por lo tanto, es un asunto del cual este tipo de medidas evidencian que siempre nos hemos ocupado y no vamos a seguir ocupando y preocupando. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

- 1- Solicitar que se garantice el cumplimiento de la citada ley, destinando recursos para la formación integral del personal que desde la Policía Local participe en tratar a los niños y adolescentes, en los casos que sea necesario.
- 2- Que se habilite un espacio específico en las dependencias de la Policía Local para el tratamiento en caso de ser necesario de los menores, que sea un entorno cómodo y agradable para que ellos puedan sentirse seguros y con la capacidad de poder hablar y contar lo que sea necesario.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

10º.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA ADHERIRSE AL PROYECTO STOLPERTEINE EN MEMORIA DEL EGABRENSE LUIS ROMERO RUBIO, DEPORTADO AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN NAZI DE MAUTHAUSEN (GEX 2022/11262).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA ADHERIRSE AL PROYECTO STOLPERTEINE EN MEMORIA DEL EGABRENSE LUIS ROMERO RUBIO, DEPORTADO AL CAMPO DE CONCENTRACIÓN NAZI DE MAUTHAUSEN (GEX 2022/11262).

En cuanto a este asunto, se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ADHERIRSE AL PROYECTO STOLPERTEINE EN MEMORIA DEL EGABRENSE LUIS ROMERO RUBIO, DEPORTADO AL CAMPO DE CONCENTRACION NAZI DE MAUTHAUSEN

Aunque pueda parecer lejano, la sociedad española tiene una deuda con quienes defendieron la democracia y sufrieron el exilio. Algunos de ellos lucharon durante la Segunda Guerra Mundial contra el fascismo desde las filas francesas y otros formaron parte de la resistencia.

Unos 10.000 españoles fueron detenidos durante las semanas posteriores a la invasión alemana y trasladados a los stalags (campos de prisioneros de guerra en el interior de Alemania) desde donde fueron deportados a los campos de concentración nazis por una decisión política de Franco, Hitler y Petain, En cada stalag los alemanes organizaron convoyes para trasladarles a los campos de concentración de los que nunca deberían salir con vida.

Los españoles y españolas que estuvieron recluidos en los campos de concentración nazis, de los que hay constancia documental, ascienden a 9328. De ellos murieron 5185, sobrevivieron 3809 y figuran como desaparecidos 334. Perdieron la vida de todas las formas imaginables: fusilados, apaleados, gaseados, ahorcados, etc, aunque la mayoría perecieron por un triángulo de amenazas: hambre, trabajo esclavo y unas condiciones sanitarias deplorables que les provocaban todo tipo de enfermedades.

Todas estas víctimas directas del nazismo no han tenido un reconocimiento por parte del estado español hasta hace unos pocos años. Fuera de nuestras fronteras, los deportados han sido condecorados con insignias, reconocidos en multitud de homenajes e incluso indemnizados en países como Alemania, Francia o Polonia.

De esos miles de personas, al menos 345 cordobeses y cordobesas fueron deportados a campos de concentración nazis. De ellos al menos 17 hombres habían nacido en la comarca de la Subbética, entre ellos el egabrense Luis Romero Rubio, que fue asesinado en el campo de trabajo-extermínio de Mauthausen (subcampo de Steyr-Munichholz) el 23 de octubre de 1942.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

En 2005 la Asamblea General de la ONU decidió designar el 27 de enero, Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto en conmemoración de la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau en 1945. La iniciativa fue auspiciada por Australia, Canadá, Israel, Rusia y Estados Unidos y más tardes se sumaron unos 90 países, entre ellos España.

La resolución de la ONU insta a los estados miembros a elaborar programas educativos y homenajes que inculquen a las generaciones futuras las enseñanzas del Holocausto, para prevenir actos de genocidio. Además rechaza toda negación de este hecho histórico y condena las manifestaciones de intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra las personas o comunidades sobre la base de un origen étnico o sus creencias e insta a la lucha por los valores universales en la construcción de un mundo basado en la igualdad.

Entre todas las iniciativas realizadas en todo el mundo, destaca el proyecto Stolpersteine (piedra que te hace tropezar), una idea del artista alemán Gunter Demnig que en 1993 ingenia el pequeño bloque memorial, dedicado a una persona, que se instala delante de las viviendas que habitaron las víctimas. A día de hoy, se pueden encontrar cerca de 90.000 Stolpersteine instaladas, en cerca de 2000 ciudades de 27 países (26 europeos y Argentina).

Las Stolpersteinen son adoquines cuadrados de 10 cm por 10 cm de hormigón cubiertos de una hoja de latón en la que se graban los datos de las personas encarceladas y deportadas para que sean colocadas en el pavimento ante los edificios o lugares donde las víctimas vivieron o trabajaron en libertad.

El objetivo de este proyecto es mantener vivo el recuerdo de las víctimas del nazismo, luchando contra el olvido. Se ha convertido en el monumento más grande del mundo sobre el Holocausto y las víctimas del nazismo.

*En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción para su consideración y aprobación, con los siguientes **puntos de acuerdo**:*

- 1. - Que el Ayuntamiento de Cabra se adhiera al proyecto Stolpersteine y solicite la piedra de la memoria en recuerdo y reconocimiento de Luis Romero Rubio, víctima del nazismo, que luchó por la democracia y los Derechos Humanos.*
- 2. Que se realice un acto de colocación de la Stolpersteine delante de su domicilio, donde nació o donde vivió.*
- 3. Que se haga un reconocimiento público a los familiares de esta víctima del horror nazi que llevan décadas expulsados del recuerdo de los vivos, aprovechando el acto para hacer un rechazo de toda clase de violencia y odio por sexo, raza, ideología o creencia.*

En Cabra a quince de junio de dos mil veintidós. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Durante el debate de esta Moción, el Sr. Carnerero Alguacil comenta que por lo que él conoce, por parte de ningún historiador egabrense se ha encontrado referencia alguna a la vivienda donde nació o a la residencia del Sr. Romero Rubio en nuestro municipio, por lo que sería difícil colocar la Stolpersteine a que se refiere el punto de acuerdo núm. 2 de la Moción. El Sr. Alcalde propone una enmienda a la Moción en el sentido de añadir el siguiente párrafo a dicho punto 2: “o, en su defecto, en algún espacio público”.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita incorporando la enmienda de modificación y eleva al Pleno la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Cabra se adhiera al proyecto Stolpersteine y solicite la piedra de la memoria en recuerdo y reconocimiento de Luis Romero Rubio, víctima del nazismo, que luchó por la democracia y los Derechos Humanos.

2.- Que se realice un acto de colocación de la Stolpersteine delante de su domicilio, donde nació o donde vivió o, en su defecto, en algún espacio público.

3.-Que se haga un reconocimiento público a los familiares de esta víctima del horror nazi, que llevan décadas expulsados del recuerdo de los vivos, aprovechando el acto para hacer un rechazo de toda clase de violencia y odio por sexo, raza, ideología o creencia.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que explica el dictamen de la comisión, desarrollándose el debate como sigue:

Sra. Secretaria: Dada cuenta de esta moción, durante el debate de la misma, el señor Carnerero Alguacil comenta que, por lo que él conoce, por parte de ningún historiador egabrense se ha encontrado referencia alguna a la vivienda donde nació o a la residencia del señor Romero Rubio en nuestro municipio, por lo que sería difícil colocar la Stolpersteine a que se refiere el punto de acuerdo número 2 de la moción. El señor Alcalde propone una enmienda a ésta en el sentido de añadir el siguiente párrafo a dicho punto dos: “o, en su defecto, en algún espacio público”.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina favorablemente la moción incorporando la enmienda de modificación y eleva al Pleno la adopción de los puntos de acuerdo que se contienen en la misma.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Grupo proponente tiene la palabra, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Aunque parezca o pueda parecer lejano, la sociedad española tiene una deuda con quienes defendieron la democracia y sufrieron el exilio. Algunos de ellos lucharon durante la Segunda Guerra Mundial contra el fascismo desde las filas francesas y otros formaron parte de la resistencia.

Unos diez mil españoles fueron detenidos durante las semanas posteriores a la invasión alemana y trasladados a los stalags, a los campos de concentración de prisioneros de guerra en el interior de Alemania, desde donde fueron deportados a los campos de concentración nazi por una decisión política de Franco, Hitler y Petain. En cada stalag, los alemanes organizaron convoyes para trasladar a los campos de concentración de los que nunca se debía salir con vida.

Los españoles y españolas que estuvieron recluidos en los campos de concentración nazi y de los que hay constancia documentada ascendieron a 9.328. De ellos, murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y figuran como desaparecidos 334. Perdieron la vida de todas las formas imaginables: fusilados, apaleados, gaseados, ahorcados, etc. Aunque la mayoría perecieron por un triángulo de amenazas, hambre, trabajo esclavo y las condiciones sanitarias deplorables que le provocaban todo tipo de enfermedades.

Todas estas víctimas directas del nazismo no han tenido el reconocimiento por parte del Estado español hasta hace unos pocos años. Fuera de nuestras fronteras, los deportados han

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022



D516FB2B50771CB4D318

sido condecorados con insignias, reconocidos en multitud de homenajes e incluso indemnizados en países como Alemania, Francia o Polonia.

De los miles de personas, al menos 345 cordobeses y cordobesas fueron deportados a los campos de concentración. De ellos, al menos 17 habían nacido en una comarca Subbética, entre ellos Luis Romero Rubio, que fue asesinado en el campo de concentración de trabajo y exterminio en el año 1942.

En 2005, la Asamblea General de la ONU decidió designar el 27 de enero Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto en conmemoración de la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz.

La resolución de las Naciones Unidas insta a los Estados miembro a elaborar programas educativos y homenajes que inculquen a las generaciones futuras la enseñanza del Holocausto para prevenir actos de genocidio. Además, rechaza toda negación de todo este hecho histórico y condena las manifestaciones e intolerancia religiosa, incitación, acoso o violencia contra las personas o comunidades sobre la base de un origen étnico en sus creencias e insta a la lucha por los valores universales en la construcción de un mundo basado en la igualdad.

Entre esas iniciativas está el proyecto Stolpersteine, piedra que te hace tropezar, una idea de un artista alemán de 1993 y donde al día de hoy se pueden encontrar cerca de 90.000 instaladas en cerca de 2.000 ciudades de 27 países, 26 europeos y Argentina.

Estos Stolpersteines son adoquines cuadrados de 10 centímetros por 10 centímetros de hormigón, cubiertos de una hoja de latón en la que se graban los datos de las personas encarceladas y deportadas para que sean colocadas en el pavimento ante los edificios o lugares donde las víctimas vivieron o trabajaron en libertad. El objetivo que se marca este proyecto es mantener vivo el recuerdo de las víctimas del nazismo luchando contra el olvido. Se ha convertido en el monumento más grande del mundo sobre el holocausto y las víctimas del nazismo.

Solicitamos que el Ayuntamiento de Cabra se adhiera a este proyecto y solicite la piedra de memoria y recuerdo en reconocimiento de Luis Romero Rubio, víctima del nazismo que luchó por la democracia y el derechos humanos; que se realice ese acto de colocación delante de su domicilio, donde residió o donde vivió o, en este caso, porque como no hay esas referencias claras, en algún espacio público y que se haga un reconocimiento público a las familias de estas víctimas del horror nazi que llevan décadas expulsados del recuerdo de lo vivos, aprovechando el acto para hacer un rechazo de todo tipo de violencia y odio por sexo, raza, ideología y creencia.

Creemos que un gesto importante rechazar todo este tipo de violencia y lógicamente colocar o ser una de las más de 2.000 ciudades que ya tienen este tipo de pequeños monumentos, pequeños bloques de memoria donde se instalan los nombres de estas personas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: En la ciudad alemana de Colonia, en diciembre de 1992 y a raíz del 50 aniversario del decreto nazi de deportación de los gitanos ordenado por Hitler, se inauguró una placa en homenaje a los cerca de 1.000 personas de etnia gitana que habían residido en aquella ciudad y que fueron detenidos y deportados por los nazis cuando éstos llegaron al poder.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Los gitanos eran considerados por los nazis como antisociales, al igual que las prostitutas, los homosexuales y los alcohólicos, y los clasificaron como minorías racialmente inferiores. Se calcula que asesinaron entre 200.000 y 500.000 personas.

El artista alemán Gunther Denning fue el encargado de desarrollar el proyecto que constaba de una placa con la inscripción de las primeras líneas del decreto de deportación de los nazis. Denning, que quedó profundamente impactado por la historia, quiso informarse más sobre los hechos descritos, tanto en archivos como a través de testigos, y dio especial importancia a localizar la última residencia que tuvieron cada uno de los cerca de mil deportados a la ciudad. Pensó que se podían realizar piezas de homenaje y recordatorio en forma de adoquín provistas de una placa y un texto identificativo para insertar en el pavimento de las calles y así, de alguna manera, integrar a las víctimas en el paisaje cotidiano y en la historia de sus pueblos y ciudades con inscripciones tales como aquí vivió o aquí trabajó, seguido de su nombre, fecha de nacimiento, de deportación o de muerte. A partir de este momento, el artista alemán desarrolló el proyecto Stolpersteine, palabra alemana que significa una piedra en el camino que puede hacer tropezar, donde, al colocar el nombre de una sola persona sobre un adoquín, se hace más visible y personal la tragedia. Eliminar del anonimato miles de historias puede ser tanto o más impactante que si se hace un gran monumento para muchas.

En los años sucesivos, el proyecto tomó fuerza, fue difundido ampliamente adquiriendo gran importancia y se convirtió en el monumento recordatorio descentralizado más importante del mundo. Actualmente hay miles de Stolpersteines colocados en más de 2.000 ciudades de más de 20 países europeos.

Para la realización del proyecto fue fundamental la investigación y los testigos y, sobre todo, los familiares de las víctimas, así como la recopilación de documentación. El proyecto Stolpersteine consigue que en cada lugar donde se solicita, además de la denuncia pública y el homenaje a las víctimas, crea un archivo de registros, en este caso de derechos humanos, abiertos a todo el mundo en una exposición permanente en las calles y plazas de los pueblos que documentan los crímenes contra la humanidad del nazismo.

Nuestro Grupo va a estar de acuerdo tanto en la exposición de motivos como en los puntos de acuerdo que plantea el Grupo Municipal Socialista en su moción. Sin embargo, se planteó en el debate de la Comisión Informativa, y yo mismo comenté, que la moción no aportaba nada del señor Romero Rubio, quien incluso, como comentó el Portavoz de UVE, ningún historiador egabrense ha encontrado referencia alguna a la vivienda donde nació o vivió en nuestro municipio, nada respecto a familiares e incluso existía la duda de si podía ser de Cabra.

Por todo lo dicho en este primer turno, quedamos abiertos a cualquier tipo de acuerdo que podía ser: que el Ayuntamiento de Cabra se adhiera al proyecto Stolpersteine y solicite la piedra de la memoria en memoria y reconocimiento de todas las víctimas del nazismo que lucharon por la democracia y los derechos humanos, que se realice un acto de colocación del Stolperstein en algún espacio público como reconocimiento de todas las víctimas del nazismo y que se haga un reconocimiento público a todos los familiares de las víctimas del horror nazi que llevan décadas expulsados del recuerdo de los vivos, aprovechando el acto que hace un rechazo de toda clase de violencia y odio por sexo, raza e ideología o creencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Como no puede ser de otra manera, nosotros siempre vamos a estar de acuerdo en homenajear a las personas que lucharon por la libertad y recordar a todas las personas asesinadas y represaliadas por la barbarie, en este caso la barbarie nazi.

Cuando se planteó la moción, a mí lo que me llamó la atención un poco del proyecto éste del Stolpersteine, que se dice más o menos en alemán, que es un proyecto privado, es que dice que se pondrán delante de las casas, delante de... y que se hará un homenaje a los familiares, cosa que es imposible con este señor, con Luis Romero Rubio.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Ya digo que vamos a apoyarla, pero para solicitar la colocación del Stolpersteine van a pedir un historial, van a pedir... Yo he entrado en la página de Gunther Denning y van a pedir un historial y van a pedir documentación de este señor. No tenemos nada, absolutamente nada.

Yo dije en la comisión informativa, dije un poco lo que se me ocurrió en aquel momento, pero después, pensándolo y hablando incluso con personas, con historiadores de aquí, es muy posible que no sea de Cabra porque la única reseña que hay es en Mauthausen, cuando fue este señor, una anotación donde dice que era de Cabra. Cada vez estoy más seguro de que no era de Cabra, que era de Cabra de Santo Cristo. Las personas de Cabra de Santo Cristo, ellos mismos dicen que son de Cabra. No dicen de Cabra de Santo Cristo. Esa posibilidad existe. Creo que haríamos un ridículo muy grande si le hacemos un homenaje a una persona que no es de Cabra, Córdoba. Con lo cual yo creo que lo primero que tenemos que hacer es investigar si este señor era de aquí. No hay ningún... Sólo esa anotación en Mauthausen. Pero, ¿y si es de Cabra de Santo Cristo? Yo creo que podríamos encargar a algún historiador local, a quien consideremos oportuno, que al menos viese esa posibilidad. Porque vamos a imaginarnos que se ponga ese adoquín y dentro de un tiempo venga un historiador diciendo que este señor no es de aquí. Es que aquí no está registrada ni su partida de nacimiento, ni la partida de bautismo, ni hay conocido ningún familiar, ninguna profesión que desarrolló. Eso no es normal. Simplemente es que este señor dijo en un campo de concentración nazi que era de Cabra. Creo que lo primero que tenemos que asegurarnos es que este señor era de Cabra. Me parece bastante lógico que se hiciese.

También hay que recordar que en la Comisión de la Memoria Histórica aprobamos ya que se le hiciera un homenaje a este señor. Pero al igual que lo que estoy comentando, yo creo que deberíamos aprobar lo que aquí se plantea, por cierto, vuelvo a repetir, tal y como viene puesto en la página del Stolpersteine, de Gunther Denning, van a pedir un historial y una argumentación que no tenemos, con lo cual no nos lo van a conceder. Y lo primero que hay que hacer es buscar esa documentación.

Y para hacer el homenaje que aprobamos en la Comisión de Memoria Histórica igual. Comprobemos primero si de verdad es de Cabra y, una vez que comprobemos que sea de Cabra, evidentemente, hacerle un homenaje.

Coincido también con el señor Poyato, si el homenaje puede ser a todas las personas represaliadas y asesinadas por el nazismo, yo creo que es mucho mejor porque ampliaríamos la visión no sólo a una persona, por una cuestión localista de que era de aquí, a todo lo que son las personas represaliadas y asesinadas.

Nuestro voto va a ser a favor, pero la exposición o el comentario que he hecho creo que es bastante objetivo y razonable y que deberíamos de plantearnos asegurarnos de que este señor era de Cabra antes de proceder a solicitar este Stolpersteine y hacerle el homenaje que aprobamos, que vamos, que sería lo mismo, el homenaje que aprobamos en la Comisión de Memoria Histórica.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Totalmente de acuerdo con el señor Carnerero. Aunque no lo ha hecho formalmente y lo ha dejado caer, creo que lo que ha venido a proponer, y en este caso lo proponemos nosotros, es una enmienda en la que se incluya que se realice un estudio previo para que no hagamos el ridículo, como comentaba el señor Carnerero. Entiendo que todos vamos a estar a favor con esa enmienda porque lo que queremos es hacer este homenaje porque es muy importante reconocer y dar valor a estas situaciones.

Hay episodios de la historia que no se deberían repetir jamás y la ciudadanía debe conocer, y este tipo de actividades hacen que así se haga, pues todos los acontecimientos históricos que se han desarrollado a lo largo de la historia y que de un modo u otro han tenido cierta influencia en nuestra sociedad.



La historia no se debe esconder nunca, ni tampoco intentar que desaparezca para que no se conozca. La historia hay que visibilizarla. Esto es un modo muy, muy interesante de visibilizarla. Y hay que aprender de ella, tanto de la buena como de la mala, porque cuando esto no se hace, cuando se esconde la historia creo que se comete un grave error. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con esta moción y proponemos esta enmienda de adición. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir y pronunciarse sobre la aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra el señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Evidentemente hay duda, aunque hay también sitios como, tengo concretamente el Centro de Estudios Andaluces, que en el año 2006 hablaba de un egabrense, según decía Ángel del Río Sánchez, profesor de Antropología Social de la Universidad de Sevilla, miembro de un grupo de investigación social. Pero bueno, está claro que ante las dudas que pueda generar la situación, creo que es importante que se adhiera ese punto. Vamos a aceptar ese punto, que se estudie lo que tenga que estudiar, que se busque lo que se deba de buscar y si es de Cabra que se haga y si no, pues nada. Pero entendemos que es verdad que hay que tener la certeza. Hay estudios que dicen que sí, otros sitios que dicen que no. Entonces, habría que ver y tener la completa seguridad para hacerlo. Por lo tanto, estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Cabra se adhiera al proyecto Stolpersteine y solicite la piedra de la memoria en recuerdo y reconocimiento de Luis Romero Rubio, víctima del nazismo, que luchó por la democracia y los Derechos Humanos.
- 2.- Que se realice un acto de colocación de la Stolpersteine delante de su domicilio, donde nació o donde vivió o, en su defecto, en algún espacio público.
- 3.-Que se haga un reconocimiento público a los familiares de esta víctima del horror nazi, que llevan décadas expulsados del recuerdo de los vivos, aprovechando el acto para hacer un rechazo de toda clase de violencia y odio por sexo, raza, ideología o creencia.
- 4.-Estas acciones se realizarán según el resultado de un estudio previo que se debe llevar a cabo para comprobar que D. Luis Romero Rubio, era natural de nuestra Ciudad de Cabra, y obtener los datos que se puedan acreditar en relación con esta víctima del nazismo.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA incluir en el orden del día, por la vía de urgencia, los siguientes asuntos:

-INFORME-PROPUESTA SOBRE INICIO EXPEDIENE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2022/11587).

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

-INFORME-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2022/11649).



11.-1 INFORME-PROPUESTA SOBRE INICIO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (GEX 2022/11587).

Se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2022/11587

Procedimiento: Modificación crédito extraordinario y anexo de subvenciones

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, Expte. 16MC/2022 en la modalidad de crédito extraordinario n.º 01/2022 y de modificación del anexo de subvenciones, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone del mismo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación del presupuesto en la modalidad de créditos extraordinarios junto con la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto 2022.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta formulada y, con fecha 27 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 19ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
2311	48359	CONVENIO ASOC MOIA UKRAYINA	6.000,00
1331	60928	ADECENTAMIENTO APARCAMIENTO DISUASORIO	75.000,00
1321	63602	WALKIE TALKIE POLICIA LOCAL	13.600,00
1512	60934	MEJORA CABLEADO EXTERIOR PARA SUBESTACION	23.250,00
1532	61990	PLAN ASFALTO 2022	190.000,00
1533	60929	INSTALACION DE BARANDAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CALLE SAN ANDRES	20.000,00
1533	60930	URBANIZACION PASAJE COCHERAS JUNQUILLO	20.000,00
1533	60931	PAVIMENTACION EXPLANADA URB. RUIZ MADUERO	85.000,00
1533	61904	PLAN ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS 2022	75.000,00
1533	61965	AMPLIACION CONTENEDORES SOTERRADOS CALLE JUAN VALERA	50.000,00
1533	61972	AMPLIACION ACERADO Y CONSTRUCCION DE RAMPA EN URB. MAESTRO FRANCISCO MOLINA	60.000,00
1601	60927	CANALIZACION AGUAS PLUVIALES POLIGONO ATALAYA	45.000,00
1601	60928	RECOGIDAS AGUAS EN CALLE MALAGA AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS	80.000,00
1601	60933	CANALIZACION FILTRACION AGUAS EN CALLE TINTE	15.000,00
1611	60935	AMPLIACION POTENCIA EN BT PARA BOMBEO Y DEPOSITO DE AGUA BARRIADA NRTA SRA SIERRA	14.500,00
1614	63267	REPOSICION FUENTE CALLE JUAN VALERA	6.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

1641	62331	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	66.500,00
1641	63304	SOLERA OBRA HORNO INCINERADOR	11.000,00
1653	63300	REPOSICION LUMINARIAS SOLARES EN VIA VERDE	7.865,00
1715	60932	IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	12.500,00
1715	61936	REPOSICION ALBERO PASEO ALCANTARA ROMERO	32.000,00
1715	61964	PUESTA EN VALOR JARDINES PAU R2	200.000,00
1715	63304	SUSTITUCION SUELO PARQUE INFANTIL BLAS INFANTE	15.000,00
2316	40914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	80.000,00
3322	62500	ARMARIOS PARA ARCHIVO MUNICIPAL	60.000,00
3344	62500	ROTULO ANTONIO ESPINAR ARCOS CINESTUDIO	2.000,00
3364	40905	REHABILITACION FACHADAS BARRIOS HISTORICOS	45.000,00
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	120.000,00
3383	62500	ADQUISICION MODULOS PORTAL DE BELEN	15.000,00
3383	62516	ADQUISICION DE ELEMENTOS ARTISTICOS PARA FERIA	8.000,00
3383	62517	ASEOS PORTATILES FERIA	2.500,00
3428	63200	REMODELACION PISCINA 33M HELIODORO MARTIN	60.000,00
4312	63266	PUESTA EN VALOR PUESTO MERCADO DE ABASTOS	150.000,00
4542	61985	PLAN CAMINOS 2022	60.000,00
9200	62605	EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS INFORMATICOS	2.600,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA DE CABRA	260.000,00
9242	62209	CENTRO CIVICO BARRIADA NTRA SRA DE LA SIERRA	300.000,00
9242	63265	REPARACION GRIETAS CENTRO CIVICO BELEN	12.500,00
9250	60927	MONUMENTO A LA BANDERA DE CABRA Y SUS TRADICIONES	80.000,00
9334	63264	SEGUNDA FASE PROTECTORA DE ANIMALES	85.000,00
		TOTAL	2.465.815,00

Altas en concepto de ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.465.815,00
	TOTAL	2.465.815,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento, para incluir en el mismo lo que sigue:

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE
2311	48359	G09859 620	CONVENIO ASOC MOIA UKRAYINA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	6.000,00

TERCERO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Cabra, LA SECRETARIA. (firma y fecha digitales)”.

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes como sigue, pasando a continuación a la votación:

Sr. Alcalde: Pues aceptada la urgencia, pasamos, en primer lugar, a dar lectura de la modificación de crédito, modalidad de crédito extraordinario. Para ello se propone lo siguiente: altas en aplicaciones de gastos... Creo que tienen todos ustedes el expediente, ¿no? Por lo tanto, haré una lectura sucinta del contenido, ¿de acuerdo? Pues vendrían 6.000 euros para el convenio de la Asociación Moia Ukryina que, como sabéis, es para enviar el contenedor solidario que a través de la generosidad de los egabrenses hemos podido tener en un almacén municipal; adecentamiento de aparcamientos disuasorios, 75.000 euros; Walkie-talkie Policía Local, 13.600 euros; mejora cableado exterior para subestación eléctrica en Cabra, 23.250 euros; plan asfalto 2022, 190.000 euros; instalación de baranda y elementos de seguridad en calle San Andrés, 20.000 euros; urbanización, pasaje, cochera Urbanización El Junquillo, 20.000 euros; pavimentación explanada Urbanización Ruiz Madueño, 85.000 euros; plan eliminación de barreras arquitectónicas 2022, 75.000 euros; ampliación contenedores soterrados calle Juan Valera, 50.000 euros; ampliación acerados y construcción de rampa en urbanización Maestro Francisco Molina, 60.000 euros; canalización aguas fluviales Polígono Atalaya, 45.000 euros; recogida agua en calle Málaga-Avenida Fuentes de las Piedras, 80.000; canalización filtración aguas en calle Tinte 15.000 euros; ampliación potencia para bombeo depósito de agua de la Barriada Nuestra Señora de la Sierra, 14.500 euros; reposición fuente en la calle Juan Valera, 6.000 euros; horno incinerador de residuos en cementerio 66.500 euros; solera obra horno incinerador, 11.000 euros; reposición luminarias solares en Vía Verde, 7.865 euros; impermeabilización jardines calle Málaga, 12.500 euros; reposición albero del paseo, 32.000 euros; puesta en valor jardines PAU-R2, creo que es algo también a destacar, la mejora de todos los jardines del PAU-R2, 200.000 euros; sustitución suelo parque infantil Blas Infante 15.000 euros; ayudas a la maternidad, en una segunda convocatoria, 80.000 euros; armarios para archivo municipal, 60.000 euros; rótulo Antonio Espinar Arcos Cinestudio, 2.000 euros; rehabilitación fachadas barrios históricos, 45.000 euros; ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes, 120.000 euros, en una segunda convocatoria; adquisición módulos Portal de Belén, 15.000 euros; adquisición de elementos artísticos para feria, 8.000 euros; aseos portátiles feria, 2.500 euros; remodelación de la piscina de 33 metros del Parque Deportivo Heliodoro Martín, 60.000 euros; puesta en valor de nuestro mercado de abastos, una inversión de 150.000 euros; plan de caminos rurales, 60.000 euros; equipo para almacenamiento de datos informáticos, 2.600 euros; nueva planta sede Banda de Música de Cabra, 260.000 euros; construcción del nuevo centro cívico en la Barriada Nuestra Señora de la Sierra para los vecinos, 300.000 euros; reparación grietas centro cívico de Belén, 12.500 euros; monumento Bandera de Cabra y sus Tradiciones, 80.000 euros; segunda fase protectora de animales, 85.000 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Esta modificación se financia con el remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año anterior en los siguientes términos: remanente líquido de Tesorería para gastos generales, 2.465.815 euros. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: Vamos a estar de acuerdo, pero pido que se tenga en cuenta las advertencias que la señora Interventora hace en los puntos 4 y 5 de su informe.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Vamos a estar de acuerdo. No hemos podido verlo con tranquilidad, aunque se nos apuntó en la Junta de Portavoces, porque hoy se nos ha mandado hacer un rato, pero van algunas medidas de las que hemos planteado en distintas mociones o propuestas y, lógicamente, vamos a estar de acuerdo. Vamos a aprovecharnos de que están las reglas fiscales suspendidas y que se puede gastar ahora mismo prácticamente en lo que se quiera casi y nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Lógicamente, el Grupo Socialista también está a favor de esta propuesta porque también vemos reflejadas algunas de las propuestas que nosotros, el Grupo Socialista ha planteado a lo largo del tiempo en mociones y que ya sabíamos porque nos lo había dicho en la propia comisión. En la Junta de Portavoces no había apuntado que algunas de estas cuestiones iban a ir y, por lo tanto, estamos a favor de esta modificación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
2311	48359	CONVENIO ASOC MOIA UKRAYINA	6.000,00
1331	60928	ADECENTAMIENTO APARCAMIENTO DISUASORIO	75.000,00
1321	63602	WALKIE TALKIE POLICIA LOCAL	13.600,00
1512	60934	MEJORA CABLEADO EXTERIOR PARA SUBESTACION	23.250,00
1532	61990	PLAN ASFALTO 2022	190.000,00
1533	60929	INSTALACION DE BARANDAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CALLE SAN ANDRES	20.000,00
1533	60930	URBANIZACION PASAJE COCHERAS JUNQUILLO	20.000,00
1533	60931	PAVIMENTACION EXPLANADA URB. RUIZ MADUERO	85.000,00
1533	61904	PLAN ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS 2022	75.000,00
1533	61965	AMPLIACION CONTENEDORES SOTERRADOS CALLE JUAN VALERA	50.000,00
1533	61972	AMPLIACION ACERADO Y CONSTRUCCION DE RAMPA EN URB. MAESTRO FRANCISCO MOLINA	60.000,00
1601	60927	CANALIZACION AGUAS PLUVIALES POLIGONO ATALAYA	45.000,00
1601	60928	RECOGIDAS AGUAS EN CALLE MALAGA AVDA FUENTE DE LAS PIEDRAS	80.000,00
1601	60933	CANALIZACION FILTRACION AGUAS EN CALLE TINTE	15.000,00
1611	60935	AMPLIACION POTENCIA EN BT PARA BOMBEO Y DEPOSITO DE AGUA BARRIADA NRTA SRA SIERRA	14.500,00
1614	63267	REPOSICION FUENTE CALLE JUAN VALERA	6.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

1641	62331	HORNO INCINERADOR RESIDUOS CEMENTERIO	66.500,00
1641	63304	SOLERA OBRA HORNO INCINERADOR	11.000,00
1653	63300	REPOSICION LUMINARIAS SOLARES EN VIA VERDE	7.865,00
1715	60932	IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	12.500,00
1715	61936	REPOSICION ALBERO PASEO ALCANTARA ROMERO	32.000,00
1715	61964	PUESTA EN VALOR JARDINES PAU R2	200.000,00
1715	63304	SUSTITUCION SUELO PARQUE INFANTIL BLAS INFANTE	15.000,00
2316	40914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	80.000,00
3322	62500	ARMARIOS PARA ARCHIVO MUNICIPAL	60.000,00
3344	62500	ROTULO ANTONIO ESPINAR ARCOS CINESTUDIO	2.000,00
3364	40905	REHABILITACION FACHADAS BARRIOS HISTORICOS	45.000,00
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	120.000,00
3383	62500	ADQUISICION MODULOS PORTAL DE BELEN	15.000,00
3383	62516	ADQUISICION DE ELEMENTOS ARTISTICOS PARA FERIA	8.000,00
3383	62517	ASEOS PORTATILES FERIA	2.500,00
3428	63200	REMODELACION PISCINA 33M HELIODORO MARTIN	60.000,00
4312	63266	PUESTA EN VALOR PUESTO MERCADO DE ABASTOS	150.000,00
4542	61985	PLAN CAMINOS 2022	60.000,00
9200	62605	EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS INFORMATICOS	2.600,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA DE CABRA	260.000,00
9242	62209	CENTRO CIVICO BARRIADA NTRA SRA DE LA SIERRA	300.000,00
9242	63265	REPARACION GRIETAS CENTRO CIVICO BELEN	12.500,00
9250	60927	MONUMENTO A LA BANDERA DE CABRA Y SUS TRADICIONES	80.000,00
9334	63264	SEGUNDA FASE PROTECTORA DE ANIMALES	85.000,00
		TOTAL	2.465.815,00

Altas en concepto de ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.465.815,00
	TOTAL	2.465.815,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento, para incluir en el mismo lo que sigue:

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE
2311	48359	G09859 620	CONVENIO ASOC MOIA UKRAYINA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	6.000,00

TERCERO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

11.-2 INFORME-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (GEX 2022/11649).

Se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

“Expediente nº: GEX 2022/11649

Procedimiento: Modificación crédito Suplemento de Crédito

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, Expte. 17MC/2022 en la modalidad de suplemento de crédito n.º 02/2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente, y dado que se dispone del mismo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación del presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Con fecha 27 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta formulada y, con fecha 27 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

- *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*
- *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- *La Base 19ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
1512	22736	ESTUDIO GEOTECNICO ALEDANOS CENTRO ADIE	4.500,00
1512	22737	ESTUDIO GEOTECNICO TRASERA CALLE REY BALTASAR	4.500,00
1722	22700	LIMPIEZA CAUCES EN CASCO URBANO	100.000,00
3231	48359	SUBVENCION AMPAS	7.000,00
3333	22730	MUSEALIZACION CABRA JURASICA EN MOLINO DEL DUQUE	25.000,00
3428	22706	REDACCION ANTEPROYECTO REMODELACION EDIFICIO PARQUE DEPORTIVO	4.500,00
4321	21206	ARREGLO PUERTA OFICINA DE TURISMO	12.000,00
9200	22614	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	90.000,00
9334	22731	TRASLADO ALMACENES MUNICIPALES A EDIFICIO MATADERO	100.000,00
9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	24.589,35
9200	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.496,21
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.135,76
9205	10203	SUELDOS GRUPO C1	5.520,20
9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.986,15
9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.321,43
1512	12001	SUELDOS GRUPO A2	14.415,02
1512	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

1512	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.889,92
1512	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.761,90
3321	12003	SUELDOS GRUPO C1	5.520,20
3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.986,15
3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.321,43
9310	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40
9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.972,30
9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.642,86
1512	16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	19.594,92
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	4.181,88
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMON GENERAL	26.817,36
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: RRLI	4.181,88
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMON FINANCIERA	8.363,76
2311	41011	APORTACION PARA PSICOLOGO	50.039,88
1715	62301	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES	100.000,00
3364	61970	CONSOLIDACION MURALLA SUR DE LA VILLA	95.000,00
3383	22699	REFUERZO ACTIVIDADES FERIA Y FIESTAS	50.000,00
4312	62200	CANALONES EN PATIOS Y EXTERIORES MERCADO DE ABASTOS	15.000,00
		TOTAL	914.359,76

Alta en concepto de ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	914.359,76
	TOTAL	914.359,76

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Cabra, LA SECRETARIA (firma y fecha digitales)”

Para explicar el asunto y someterlo a votación, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto, que también aprobamos en su momento de urgencia, modificación de crédito, modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Altas en aplicaciones de gastos: estudio geotécnico aledaños centro ADIE, 4.500 euros; estudios geotécnico trasera calle Rey Baltasar, 4.500; limpieza cauce en casco urbano, 100.000 euros; subvenciones AMPAS, 7.000 euros; musealización Cabra Jurásica en Molino del Duque, 25.000 euros; redacción anteproyecto remodelación edificio parque deportivo, 4.500 euros; arreglo de la puerta de la oficina de turismo, 12.000 euros; indemnizaciones afectados muralla sur de la Villa, 90.000 euros; traslado almacenes municipales a edificio de matadero, 100.000 euros; a continuación no relataré las siguientes partidas que, como sabéis, vienen destinadas a personal; adquisición de juegos infantiles, 100.000 euros; consolidación muralla sur de la Villa, 95.000 euros; refuerzo actividades feria y fiestas; 50.000 euros; canalones en patios y exteriores del mercado de abastos 15.000 euros, lo que hace un total de 914.359,76.

Bueno, esta modificación se financia con remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año anterior en los siguientes términos: remanente líquido de Tesorería para gastos generales, total 914.359,76 euros. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Igual que en el anterior punto, pues de acuerdo porque vemos reflejadas algunas de las cuestiones que se han planteado.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2021, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
1512	22736	ESTUDIO GEOTECNICO ALEDANOS CENTRO ADIE	4.500,00
1512	22737	ESTUDIO GEOTECNICO TRASERA CALLE REY BALTASAR	4.500,00
1722	22700	LIMPIEZA CAUCES EN CASCO URBANO	100.000,00
3231	48359	SUBVENCION AMPAS	7.000,00
3333	22730	MUSEALIZACION CABRA JURASICA EN MOLINO DEL DUQUE	25.000,00
3428	22706	REDACCION ANTEPROYECTO REMODELACION EDIFICIO PARQUE DEPORTIVO	4.500,00
4321	21206	ARREGLO PUERTA OFICINA DE TURISMO	12.000,00
9200	22614	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	90.000,00
9334	22731	TRASLADO ALMACENES MUNICIPALES A EDIFICIO MATADERO	100.000,00
9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	24.589,35
9200	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40
9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.496,21
9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	19.135,76
9205	10203	SUELDOS GRUPO C1	5.520,20
9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.986,15
9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.321,43
1512	12001	SUELDOS GRUPO A2	14.415,02
1512	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

1512	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.889,92
1512	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.761,90
3321	12003	SUELDOS GRUPO C1	5.520,20
3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.986,15
3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.321,43
9310	12003	SUELDOS GRUPO C1	11.040,40
9310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.972,30
9310	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.642,86
1512	16000	SEGURIDAD SOCIAL: URBANISMO	19.594,92
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL: BIBLIOTECA	4.181,88
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMON GENERAL	26.817,36
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: RRL	4.181,88
9310	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ADMON FINANCIERA	8.363,76
2311	41011	APORTACION PARA PSICOLOGO	50.039,88
1715	62301	ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES	100.000,00
3364	61970	CONSOLIDACION MURALLA SUR DE LA VILLA	95.000,00
3383	22699	REFUERZO ACTIVIDADES FERIA Y FIESTAS	50.000,00
4312	62200	CANALONES EN PATIOS Y EXTERIORES MERCADO DE ABASTOS	15.000,00
		TOTAL	914.359,76

Alta en concepto de ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	914.359,76
	TOTAL	914.359,76

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para comenzar con el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra, en primer lugar, al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, partido de la ciudadanía, que se dirige a los presentes como a continuación se transcribe:

Sr. Poyato Guardado: La primera, si la finca denominada Cortijo de Vargas dispone de licencia de apertura y actividad destinada a la celebración de eventos como bodas, catering, etcétera.

La segunda, me han comentado hoy que en la acera de la Avenida Fuente del Río, a su paso por el Instituto Felipe Solís, las ramas de los árboles están muy bajas y molestan a la hora de de pasar.

En la avenida González Meneses, vecinos de esta calle, me comentan la posibilidad de que la parte de la acera que empieza en la farmacia, o sea, en la parte, digamos, derecha subiendo hacia arriba, a ver si se podían colocar árboles.

Otra, que si el Alcalde ha pensado alguna posibilidad para poder... La pérdida de aparcamiento que sea dado en Deán Padilla, a ver si ha pensado alguna posibilidad que pueda facilitar el aparcamiento en esta zona.

Tuve la oportunidad de ver una intervención suya en el Senado y usted en el Senado pedía cortesía parlamentaria a una Ministra para que le contestase una pregunta que usted había hecho. Yo le pido cortesía municipal para que usted le conteste al escrito que le han hecho llegar los trabajadores de las instalaciones deportivas del parque de piscinas.

Me consta que usted ha recibido a la persona a la que yo me voy a referir ahora, a una persona que ha comprado una vivienda en la Avenida Andalucía, número 55 y la persona a la que se la ha comprado todavía sigue empadronado en la misma. Cuando su hija, que es una persona que tiene bastante hijos, que está separada y necesita pedir, a lo mejor, algún certificado de empadronamiento para solicitar algún tipo de ayuda o cualquier cosa, aparece el inquilino de la vivienda todavía en esta vivienda. Entonces, no sé si hay alguna fórmula de que esta persona se pueda sacar ya de esa vivienda que ya no es suya y que con la escritura de compraventa que me ha entregado pues ya...

Me han llegado quejas de ciudadanos de esta ciudad sobre la venta de bonos para la piscina de verano. El día 4 de junio ya se habían agotado los bonos familiares para esta temporada, dándose la paradoja de que una gran cantidad de ciudadanos de otras poblaciones tienen su bono y una gran mayoría de personas de nuestra ciudad se han quedado sin ellos. En nuestra vecina localidad de Montilla, según podemos ver en la web, se reservan el 80% de las entradas para los ciudadanos de Montilla y el 20 restante para los de fuera de la localidad. Les ruego que modifiquen las normas de emisión de bonos para la próxima temporada dejando, por ejemplo, los primeros 15 días de junio para la obtención de bonos por ciudadanos empadronados en nuestra localidad y a partir de ese momento puedan obtenerlo las personas de otras localidades.

Otra pregunta sobre las piscinas es cómo están aplicando las bonificaciones del 15% para familias monoparentales si no existe dicho registro en nuestra localidad para poder aplicarlo.

¿Se están liquidando actualmente las escrituras de plusvalías posteriores a la sentencia del Tribunal Constitucional de octubre del 21 o están en un limbo jurídico que provocará la pérdida de ingresos de nuestro Ayuntamiento? Es pregunta.

Volvemos al portal de Transparencia, el último acta plenaria colgada en el portal es de octubre de 2021 y de todas las que hay colgadas, algunas no corresponden con los Plenos celebrados. Rogamos depuren dicha información para que nuestros vecinos tengan constancia de lo que esta Corporación aprueba.

Esto me acaba de llegar también. ¿Es cierto que en la nueva remodelación de la Plaza de España se va a ubicar un monumento a la Semana Santa egabrense? Considero que la Semana Santa es una actividad muy relevante en cuanto a ingresos e interés turístico para nuestra ciudad, pero debemos dimensionar las propuestas, ya que en la ciudadanía no todos son partícipes de lo religioso y llevamos unos años que estamos propiciando en nuestras calles elementos relacionados con la Semanas Santa y debemos de pensar que el laicismo debe preponderar en una sociedad libre y democrática.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Cada día que pasa hay una serie de calles que se remodelaron con la estética de adoquines que están en peor estado, especialmente en las entradas a garajes, esquinas y zonas de cruce. Los baches y hundimientos son evidentes con el riesgo para los peatones y el deterioro manifiesto hace que en un futuro no muy lejano habrá que acometer su reparación. Instamos a que se tomen las medidas oportunas antes de que vayan a más.

Me queda una que no es para mí santo de mi devoción, pero no tengo más remedio que leerla porque esta información que me ha llegado quiero que la constante, vamos, tenga conocimiento de la misma la Corporación. La podía haber dicho en el mes de mayo pasado, pero al no tener la documentación que yo le requerí a la persona que me lo ha contado, pues como ya en estos momentos la tengo aquí, pues voy a contar lo que esta persona me dijo.

Recuerdan ustedes que hablé de la calle Bachiller León, número 9, que decía que la ficha técnica ponía que el estado de conservación de la casa número 9 era buena y que las obras recomendadas para hacer en esta casa eran obras de conservación y mantenimiento. Por lo tanto, obras de conservación, como digo, y mantenimiento. Pues bien, según un informe de un arquitecto técnico colegiado, viene aquí, lo tengo aquí delante de mí, la foto que viene aquí en la portada está hecha el 23 de febrero de 2021 y cuando termina de hacer su informe, este informe tiene fecha de 4 de marzo. Luego, lógicamente, la familia avisó a este técnico una vez que se produjeron los daños en la vivienda número 9 de la calle Bachiller León, casa o vivienda que está protegida. Entonces, en esa casa, en fecha anterior al 23 de febrero, la familia propietaria de la casa tuvo que llamar, ante la actuación que estaba teniendo una empresa allí, tirando el muro de contención y la cubierta de la calle de la casa de Bachiller León, número 9 tuvo que llamar a la policía que se personó allí. Y me imagino que, al personarse allí y pedirse, se pararon las obras. La policía me imagino que cuando ocurren estas cosas suele hacer un informe de lo que allí ha ocurrido. Vuelvo a repetir que tengo aquí el informe de demolición de un muro de contención de la casa y de la cubierta. Lógicamente, si se toca el muro de contención y se tocó la vivienda, tengo aquí las fotografías que se produjeron. Tengo más de 50 fotografías con la máquina excavadora metida en el terreno, derribando la... derribando, no la derribó del todo. Tirando una casa. Una casa que está protegida, que solamente tiene mantenimiento y conservación. Entonces, posteriormente, a los dos meses o tres meses, la consecuencia fue inmediata: la compra de la casa.

También tengo el contrato de compraventa de la casa. Una casa de más de 200 metros, 226 metros cuadrados y 35 milímetros cuadrados, en la calle Bachiller Antón de León, número 9, donde se compra en un precio, claro, irrisorio.

Mi primera pregunta es si tiene el señor Alcalde noticias de lo que yo estoy comentando. Entonces, yo le pido que abra un expediente de esta situación. Yo le apporto las fotografías que tengo, le apporto el informe de la demolición del muro y del tejado de la casa, donde se le hicieron a la casa número 9, protegida por el Plan General de Ordenación de Cabra,... Se lo apporto. Le apporto, vamos, toda la documentación que la persona que vino a contármelo... porque yo esto lo desconocía cuando se produjo el Pleno. Entonces, mi intención, al contar esto aquí, es que ustedes... Creo que esta información que me han dado a mí, creo que ustedes la debían de conocer. Entonces, mi pregunta sería... Bueno, digo que como un policía, no sé el número de policía concretamente, pero se lo puedo decir. No voy a decirlo aquí ahora. Recientemente lo han ascendido ustedes aquí, el que se personó allí. Bueno, perdonen si... Bueno, entonces, las preguntas serían: ¿tenía licencia de algún tipo la empresa de demoliciones? ¿Estaba allí actuando sobre una vivienda protegida? ¿Hizo parte la Policía Local de su presencia en el lugar? Y me gustaría que usted, con los datos que yo tengo en mi poder, que se los puedo entregar cuando usted quiera, abriera un expediente y viésemos si se tenía o no se tenía licencia para actuar sobre la casa número 9 de Bachiller León, casa protegida por nuestro Plan General de Ordenación Urbana.

Sr. Alcalde: ¿Ha concluido ya, Sr. Poyato?

Sr. Poyato Guardado: No, me queda una más, pero estoy buscándola porque tengo aquí tanta cosa... Aquí está. La Sociedad Agraria de Transformación Marap paga un recibo a la Hacienda Local que se emite por concepto de suministro de agua potable a nombre de la citada sociedad agraria de transformación. A mí me gustaría preguntar, porque si paga un recibo de Hacienda local es porque el Ayuntamiento le da agua, ¿cuántos usuarios reconocidos por nuestro Ayuntamiento tienen acceso a este suministro de agua? ¿Sabe usted si coinciden los usuarios reconocidos con los que actualmente

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

reciben agua de la red general de la citada sociedad? ¿Hay algún requisito previo para nuevas altas de bocas de agua potable? Según me he podido enterar, no sé si será cierto, la red tiene capacidad para 250 bocas, siendo propiedad de la sociedad Marap. Mi pregunta sería: ¿todas las personas que necesitan agua por donde discurre la citada red general tienen agua? Recientemente he visto cómo una familia se queja de que sus hijos no tienen agua y desde Marap no se le da agua cuando la tenían hace un año. Pregunto: ¿ha mediado nuestro Ayuntamiento en este caso de esta familia? Ahora sí he terminado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Bueno, varias cosas. Empezando por el final, este Alcalde y este Equipo de Gobierno ha atendido en reiteradas ocasiones a esta familia. Ha hablado con Marap para conocer cuál es la situación legal que ha provocado el corte del suministro de agua a esta familia. Es una red, como bien ha explicado usted, privada y, por lo tanto, se rige por sus propios estatutos internos. El hecho de acceder o no acceder a las bocas de agua se rige por sus propios estatutos internos. Nosotros, que hemos tenido acceso a esos estatutos, lo que sí hemos puesto a disposición de esta familia son los trámites administrativos urbanísticos previos que le van a exigir para poder estar de alta y estamos ayudando en todo lo que podemos. Más allá de las manifestaciones que, como usted ha dicho que ha leído en Facebook, más o menos educadas, positivas o insultantes hacia mí, como puede usted entender, no voy a entrar en ese tema porque yo tengo mi conciencia muy tranquila de que he hecho todo lo que ha estado en mi mano para que esta familia tenga agua. Y también desde el Ayuntamiento de Cabra se le ha puesto a disposición todos los trámites burocráticos, administrativos y urbanísticos que le van a exigir para tener esa agua. Más allá, en la relación que tengan entre Marap y esta familia, como usted comprenderá, nosotros no podemos hacer absolutamente nada más.

Con respecto a el interés o el mal interés que se le tiene al proyecto importante para Cabra de una construcción de viviendas en la calle Bachiller León de una empresa vinculada a nuestra ciudad que está invirtiendo y generando empleo en Cabra, decirle que si hay... Le agradezco que ponga a disposición del Ayuntamiento toda la información que usted ha detallado aquí. Nosotros de todo eso, al menos yo, yo no tenía conocimiento de daños en una vivienda colindante. Si esos daños se han producido como consecuencia de la obra, entiendo que lo que procede por parte de la propiedad que se vio afectada es tramitar la correspondiente denuncia ante el órgano judicial pertinente para hacer valer y reclamar sus derechos. Otra cosa distinta es ya que usted pregunte sobre el tema de la licencia, si tenía licencia o no esa empresa para realizar esa obra. Eso se puede constatar en cualquier momento y después de ahí, asumir por nuestra parte ¿no?, en este caso, las responsabilidades que pudieran recaer en una persona que hace una obra sin licencia, que entiendo que no es el caso, pero si lo fuera, pues sería así. Esto es lo que ocurre muchas veces y, enlace con el tema anterior, si se hacen obras sin licencia, pues eso después tiene muchas consecuencias negativas para todos, pero también para el que las hace.

Decirles que estamos actuando sobre los posibles deterioros que pueda haber en la vía pública. Es cierto que el sistema de adoquines, ya lo hemos hablado en muchas ocasiones, puede suponer algunos hundimientos puntuales. En algunas calles han sido generalizados y hemos tenido que actuar en su integridad. También baches puntuales que se irán arreglando como en cualquier otro lugar de la ciudad. Las calles cuando tienen 5, 6, 7, 10 años pues es normal que sufran algún desperfecto.

Yo en mi vida he hablado de poner un monumento a la Semana Santa en la Plaza de España. Ya es que traemos aquí creo que hasta comentarios de tertulias que te puedan decir en un bar. Y yo creo que esta sala y que los representantes de este Ayuntamiento deben ser más rigurosos a la hora de plantear aquí. Yo nunca he dicho que vayamos a poner un monumento a la Semana Santa en la Plaza de España, con independencia de que a mí personalmente me gustaría, fíjese lo que le digo, pero es que ni lo he pensado, ni lo he hablado, ni hemos dicho absolutamente nada de ese tema. Por lo tanto, no tengo nada más que decirle.

Respecto a la actualización del portal de transparencia, estamos trabajando en la adjudicación, bueno, en la licitación para poder hacerlo con mayor celeridad.

Sigue usted insistiendo nuevamente en que es necesario el registro de familias monoparentales para la aplicación de las bonificaciones. Creo que es que ya lo hablamos incluso el otro día en la Junta de Portavoces, que no es necesario ese registro como condición sine qua non o previa para poder realizar las bonificaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Yo he atendido a la señora que usted dice con respecto al problema del empadronamiento y he quedado en organizar una reunión junto con Policía Local y el Registro y también con nuestra Secretaria para ver si puede darse de baja de oficio o si es necesario, que creo que sí, previamente un informe de Policía Local donde acredite que ese señor no reside ya en esa vivienda. También se lo expliqué a la señora que, como usted sabe, intento atender a todo el mundo que quiere hablar conmigo.

El escrito de los trabajadores del parque deportivo es un escrito que tiene que ver con algunos temas de ámbito laboral y, por lo tanto, deberá ser contestado por el departamento pertinente, en función de lo que establezca la legalidad vigente.

Y con respecto a la pérdida de aparcamiento en la calle Deán Padilla, decirle que estamos, no hemos tenido tiempo material de hacerlo, estamos viendo la disponibilidad o disposición en la que pudiera estar la familia que tiene algunos terrenos un poco más arriba para poder ampliar el aparcamiento que en su momento ya se hizo. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Comentar muy brevemente sobre el tema de los bonos de las piscinas. Los bonos de las piscinas este año se ponen a la venta el día 1 de junio, igual que en años anteriores. La venta del año pasado, por ejemplo, se terminaron de vender el 27 de junio y este año se han puesto a la venta el 1 de junio y se han terminado de vender el 2 de junio. Eso es un ponderable que absolutamente nada controlable. Y yo lo que no sé es si legalmente nosotros podemos limitar la venta de entradas a la gente de Cabra en detrimento de otras ciudadanías, igual que podría no vender entradas del cine a alguien que venga de Lucena. Tendría que comprobarlo por si esto es posible. En cualquier caso, estudiaremos la fórmula, si fuese posible, de sólo vender durante un tiempo a los ciudadanos de Cabra y después abrirlo al resto de ciudadanos. Pero bueno, nos encontramos ante una situación que es que la gente demanda ir a la piscina y la gente, las familias han comprado todos los bonos en un día y medio. Totalmente fuera de cualquier razonamiento cuando en los años anteriores han tardado 27 días en agotarse. La gente tiene ganas de piscina, me imagino, estarán a gusto, les gustará cómo está aquello y bueno, pues se han desbordado las expectativas porque, efectivamente, en un solo día se han agotado todos los bonos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Señora Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Llevamos unos cuantos de Plenos hablando de la visibilidad que hay en la que siempre llamamos la calle Ancha que baja de la plaza, en la Barriada me refiero. Entonces, ¿sería posible rotular esa avenida, que es una avenida importante, y ponerle, que tenemos pendientes varios nombres, ponerle un nombre?

Sé que hay problemas con el programa de "Solidarios", problemas de tipo legal con la nueva legislación vigente y tal, pero ¿qué se está haciendo para solucionar ese problema? Porque entendemos que el programa "Solidarios" es fundamental tanto para el Ayuntamiento como para la persona que lo recibe.

Volvemos a un tema muy recurrente, pero es que la verdad es que los vecinos que viven por esa zona lo sufren diariamente porque en verano, por desgracia, el helicóptero viene todos los días. Entonces, aquello se pone fatal, fatal, fatal. O sea, es una cosa de broza, de polvo,... Espantoso. Yo entiendo que el helicóptero tiene que venir, pero a ver qué solución se puede dar para que los vecinos sufran las consecuencias lo menos posible.

Esto también lo pregunté el año pasado, pero es que estamos en verano. Ya nos hemos dado cuenta. Entonces en la pérgola que se intentó vestir de vegetación en la Senda de Enmedio nunca ha llegado a vestirse de vegetación. Entonces, mi pregunta es: ¿no sería posible poner algún tipo allí de cañizo o de faldo tupido o de algo para que las personas que utilizan la Senda de Enmedio tengan una sombra?

Rogaría se le dé un repasito a los bancos que hay en la Urbanización el Moredal porque están bastante mohosos. Ya sé que algunos equipamientos urbanos son de acero corten, pero éste no es el caso. Estos es que están mohosos.

También se ha dicho en anteriores Pleno, pero me gustaría saber si se ha tomado alguna decisión o se está trabajando en eso. Los inmigrantes tienen muchos problemas para empadronarse porque normalmente utilizan una vivienda muchas personas. Entonces, cuando intentan acceder al empadronamiento se les ponen cortapisas por el hecho de que hay muchas personas en esa vivienda.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Rogaría que eso se solucione de alguna manera porque es importante tanto para estas personas como para la ciudad de Cabra que estén empadronados.

Volver a reiterar, sé que soy muy pesada pero es que lo utilizo todos los días. Lo que tiene vivir en la periferia. El aparcamiento de la Cooperativa de Hortelanos está fatal. Bueno, ya lo sabemos porque lo hemos dicho muchas veces. Rogaría se pongan todos los mimbres, se hable con el propietario y se haga lo necesario para quitar aquello, que son los cráteres de la luna.

Se está haciendo un aparcamiento, una explanada importante, vamos, de importante tamaño, justo en frente de la policía, de donde está la Policía Nacional. Desconozco si eso es de tipo municipal o es algo privado, pero al parecer es un aparcamiento. Rogaría que se me informe.

No sé si este Equipo de Gobierno es consciente de que se puso este año el Día del Niño... Bueno, antes de todo esto, enhorabuena por la Feria de San Juan, que ha estado muy bien. Hemos tenido una feria normal después de mucho tiempo. Pero el domingo hubo gente, hubo personas que dejaron las atracciones para el domingo por ser Día del Niño y salir más económico y se encontraron con que faltaban, que faltaban algunas atracciones. Concretamente, lo que me han dicho que más han demandado han sido los coches de choque. Desconozco si lo sabéis o los motivos, pero decíroslo.

Cuando ha dicho el señor Alcalde lo del expediente de crédito, ha dicho que hay un dinero para un aparcamiento disuasorio. ¿Qué es eso? Es que disuasorio me suena a que te vayas. Entonces, digo, no sé.... Bueno, ahora...

Si se me permite un pequeño apunte a la señora Romero, en el anterior Pleno comenté lo de lo de trabajar por la tarde las personas del personal de limpieza, que ya sabemos que por la tarde, en esta zona donde nosotros vivimos, bueno, es que no trabaja nadie, mucho menos en la calle. Entonces, se me dijo que era una empresa privada y tal. Yo entiendo que es una empresa privada, pero que depende de este Ayuntamiento. Entonces, pienso que sí, que podemos decirle cuatro cosillas, sobre todo, cuando respecta a la salud de los trabajadores. También es muy importante la conciliación familiar.

Esto me lo han dicho esta tarde. No sé hasta qué punto, pero bueno. Los vecinos de que viven en los aledaños del Carmen de Burgos están observando, creo que ha sido hoy o ayer, se está poniendo una especie de toldo en lo que son las vallas. Entonces, ellos argumentan que si se puede dejar para septiembre porque ahora corre mucho más fresquito si no hay toldos. Entonces, yo lo digo.

Y otra cosilla que también me ha llegado ahora. Los integrantes de las mesas electorales están todo pensando, vamos, pensando, mirando que por qué no han cobrado. Rogaría se nos informe, si se tiene esa información. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardes. Le contestaré. Los integrantes de las mesa electorales reciben ese ingreso por parte de la Delegación del Gobierno, no por parte de este Ayuntamiento y, por lo tanto, es ese organismo el que tiene que pagarles. Me imagino que estarán todavía terminando los listados y los nombres, etcétera para pagar. No tenemos más información que esa, pero no paga este Ayuntamiento.

Nosotros no tenemos constancia ni hemos puesto ningún toldo en ninguna valla del Carmen de Burgos. Por lo tanto, será algo más bien del equipo directivo. Deberían de dirigirse a ellos, entiendo.

Sra. Guardes: Ahora te paso las fotos.

Sr. Alcalde: No, si yo no dudo que lo pongan. Quiero decir que no lo ha puesto este Ayuntamiento. No tenemos nada que ver con esos toldos.

Los aparcamientos disuasorios son la gran cantidad de explanadas y de solares que hemos habilitado para aparcamiento en diferentes puntos de la ciudad y que necesitan un repaso de vez en cuando, como usted dice con el de la cooperativa olivarera. Lo que ocurre es que el de la cooperativa olivarera no es un aparcamiento que tenga contratado el Ayuntamiento y, por lo tanto, no podemos destinar fondos públicos a él. Nosotros arreglamos y tenemos que arreglar los que son competencia nuestra y están legalmente cedidos al Ayuntamiento.

Le comentará ahora seguramente mi compañera Rosi lo de los coches locos. Hemos tenido conocimiento y hemos actuado. Hemos llamado inmediatamente a la asociación y nos consta que han tomado medidas, pero tiene más información mi compañera Rosi.

Bueno, ya le he dicho lo de la cooperativa de hortelanos.

A nosotros, y lo hablaba con la Secretaria, que es la responsable del negociado, última, nosotros no ponemos ningún impedimento al empadronamiento. Y yo desde aquí hago un llamamiento:

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

cualquier vecino que venga y tenga problemas para empadronarse, que me busque a mí o que busque la Secretaria. Cualquiera. Intentamos resolverlo a la mayor brevedad posible.

Respecto a los bancos del Moredal, decirle que hace poco hemos pintado las farolas. Pintaremos también los bancos en cuanto podamos, para quitarle ese moho que usted dice.

Y bueno, mire usted, el tema del helipuerto lo hablaba también el otro día con mi compañera María José y nos consta que así lo están haciendo. Hemos instado al SAS a que de momento que llegue un helicóptero dé inmediatamente parte a la empresa de limpieza para que vaya a limpiar lo antes posible, si es posible. Por ejemplo, hoy han ido, hoy o ayer, creo que fueron por la tarde. Si no estuviera el servicio de tarde no hubieran podido ir. Pero al menos que limpien en las siguientes 24 horas. Nosotros no decidimos poner el helipuerto allí, la verdad. Crea molestias, sí. Lo único que podemos hacer ahora mismo es, bueno, pues limpiar lo antes posible cuando se producen estas molestias, lógicas también, por parte de los ciudadanos.

Respecto al programa "Solidarios", decirle que parece ya más claro, parece más claro, que hay que reconvertirlo en un plan de empleo. Y estamos viendo cuáles son todos los pasos a dar para que podamos reactivarlo. Pero no vamos a conocer un programa "Solidarios" como tal. Será otra cosa. Pero bueno, tendremos que ver qué vamos a hacer.

Y respecto a la calle ancha de la Barriada, bueno, la podemos rotular con un nombre pero es que los propios vecinos, la Asociación de Vecinos de la Barriada nos ha comunicado en más de una ocasión cuál es el nombre que quieren para esa calle y tendremos que tramitar el expediente porque no está ni siquiera iniciado. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Brevemente. No son muchos ruegos. El primero lo he estado hablando antes con el Delegado de Tráfico. Es que se insista en la vigilancia de las zonas que estaban autorizadas para personas con minusvalía. El otro día dos personas minusválidas se me acercaron, y muy enfadadas lógicamente, porque había personas que no eran minusválidas, que no tenían el vehículo con la identificación de minusválido y tenían ocupado el sitio para estas personas que sí necesitan, lógicamente, esa zona. Y me dijeron una cosa que me preocupó, que es que se falsifican. Se falsifican esos certificados y la verdad es que eso sí me parece preocupante. Y sí creo que la policía debería vigilar porque estas tarjetas, que son tarjetas que, si no estoy equivocado, en la Junta Andalucía tienen un modelo para hacerlo y no sé si todos los años se van adaptando y se van cambiando y se van ofreciendo, pero estos señores me dijeron, y ya digo que me parece bastante grave, que se falsifican por personas estos certificados. Bueno, se lo he comentado antes al Delegado de Tráfico y me ha dicho que, sobre todo, hay una persona en concreto, me ha dicho, que le preocupa mucho esto. Y bueno, insistir, en este sentido, porque estamos hablando de personas que son bastante vulnerables.

Esto es una advertencia simplemente para que se agilice y yo sé que hay muy poco personal, desgraciadamente, pero tengo que insistir en las subvenciones, en el abono de las subvenciones que no se han hecho parte del Ayuntamiento. Sobre todo, las que se refieren normalmente a la adaptación funcional de la vivienda, al cambio de bañera por plato de ducha y bueno, dentro de lo que se pueda, ver que se haga lo antes posible porque llevan ya bastante tiempo esperando para que se abonen estas partidas.

Hay otra cosa que también a nosotros nos parece preocupante. Hace una semana, más o menos, creo que fue el sábado, hace ocho o diez días, fue publicado el catálogo de medios del INFOCA. El catálogo de medios del INFOCA, es donde aparece dónde están destinados los helicópteros del INFOCA. Desgraciadamente, aunque aprobamos una moción en este sentido, en Carcabuey no está destinado ningún helicóptero. Ya sabemos lo que pasó el año pasado y este año estamos con una sequía bastante pronunciada y esperemos que no haya incendios en nuestra localidad, pero desgraciadamente seguimos sin helicóptero en Carcabuey cuando allí hay, si no recuerdo mal, para cuatro. Está preparado para 4 helicópteros o más. Bueno, yo creo que como Ayuntamiento, y usted como Alcalde, debe insistir ante la Junta de Andalucía en algo que entendemos que es una necesidad para nuestra localidad y para la Subbética en general, que es la existencia de un helicóptero para poder apagar incendios lo antes posible en la Subbética.

Bueno, lo que voy a comentar ahora, antes ha comentado algo el señor Poyato, es sobre el portal de transparencia, que la verdad, cuando lo ve uno... Yo voy a decir algunas cosillas de las que he visto, que hombre, son cosas que no tienen mucha importancia pero que habría que modificarlas. Una es lo que se ha comentado de los Plenos, que están desde octubre del año pasado. Pero, por ejemplo,

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

voy a comentar algunas cosas, algunas ya las he comentado antes: que en el apartado ordenanzas y reglamentos se mezclan ordenanzas con reglamentos y no está bien, no se ha modificado; en el listado de asociaciones, en el apartado de normativa municipal, corresponde a 2015 y además, si lo picas no aparece nada. Luego hay apartados también de asociaciones en otro sitio, pero el listado de asociaciones que corresponde a la normativa municipal es de 2015 y no aparece ninguna. La última sesión plenaria es de 25 de octubre de 2021; la Junta Gobierno Local es de 16 de diciembre del 21; en participación ciudadana, en los consejos municipales de participación falta un consejo de participación que aprobamos aquí, que es el Consejo de Defensa del Patrimonio Histórico, que no está; en las actas de la Comisión de Urbanismo, también lo he comentado aquí, sólo aparece una, sólo el orden del día y además no corresponde a la Comisión de Urbanismo, sino a una Junta de Gobierno Local, en la normativa urbanística entendemos que tiene que incluirse la LISTA; no se ha incluido la Ordenanza Municipal de Tráfico, que bueno, que incluso la di aquí y no está incluida. Otra cosa que he comentado en alguna ocasión, y yo sé también que es muy complicado, pero tengo que insistir en ello, es en la Comisión Especial de Cuentas, lo que son la cuentas generales del presupuesto, que no hemos aprobado ninguna ni en 2019, ni 20 ni 21. No hemos aprobado ninguna. Y yo creo que hay que insistir en este sentido porque, entre otras cosas, no las hemos mandado al Tribunal de Cuentas: No están aprobadas, obviamente no se pueden mandar al Tribunal de Cuentas.

Voy a ir terminando. Rogamos que se desbroce la villa del Mithra. Es una parcela, ahora municipal, y que tiene, a no ser que se haya cortado hace poco, tiene las hierbas y la maleza muy altas y puede ser preocupante.

Y por último, es un escrito que me dio el otro día una señora, que hace más de tres meses presentó un escrito en este Ayuntamiento para que se le diera una solución a un problema que le afecta en su calle. Este problema radica en la utilización del aparcamiento seis meses a un lado y seis en otro. Los seis meses que lo tienen en su lado, hay, al parecer, un señor que tiene una furgoneta grande y que utiliza de manera exclusiva justo el sitio delante de su puerta. La tiene todos los meses, la quita algunos días por ciertas cosas, pero deja un coche o dos y lo tiene en exclusiva. Entendemos que esto, por lo menos, que se le responda a esta señora. Y el Ayuntamiento debe velar por la convivencia entre los ciudadanos y en este caso es que es una señora que se siente perjudicada por la utilización privativa de una calzada pública, de un elemento público, y nos gustaría que se tomase alguna medida, si se puede. Y por lo menos, como mínimo que se le contestase a esta señora. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. A esta señora no solamente se le ha contestado, es que yo la he atendido personalmente. La he atendido en la Alcaldía personalmente. Me dio las gracias porque, después de la intervención que hicimos con este vecino, había, el vecino, atendido a la demanda del Ayuntamiento en esa labor de mediación que usted me dice, y ya no le ponía la furgoneta delante de la vivienda. Pero ha vuelto a pedir cita. No le he podido atender todavía y creo que será porque vuelve otra vez a tener el mismo problema. Pero no diga usted que no la hemos atendido o no le hemos contestado porque eso no es cierto. Ha estado atendida, ha pedido cita, yo la he recibido, me dio las gracias por mediar en el problema, por solventarlo y ahora el problema habrá vuelto otra vez a originarse, pues volveremos otra vez a actuar.

Mire, señor, Carnerero, la Villa del Mithra va a ser objeto, de forma creemos que inminente, de unos trabajos para su puesta en valor. Por lo tanto, no solamente vamos a desbrozarla, sino que por fin vamos a conseguir ponerla en valor y abrirla al público. Y quiero decir que ha sido este Equipo de Gobierno el que la ha comprado; el que ha conseguido su declaración como Bien de Interés Cultural; el que la va a poner en valor; el que ha conseguido que venga a Cabra, aunque sea temporalmente, el dios Mithra; hoy hemos presentado unas jornadas, junto con la Universidad de Málaga, para dotar a esa venida del dios mitrado de un contenido también científico; fuimos nosotros los que conseguimos traer a Cabra nuevamente el Niño con liebre, una estatua que estaba perdida y de la Villa del Mithra fuera de Cabra; hemos ampliado el Museo Arqueológico Municipal; vamos a dotar una sala de ese museo arqueológico únicamente con Roma y la Villa del Mithra; vamos a poner en exposición pública el mosaico que ahora mismo no se puede ver de la Villa del Mithra;... Es decir, no pueden ustedes decirnos a nosotros que no hemos trabajado, no estamos interesados por la recuperación de patrimonio y, en concreto, precisamente por la Villa del Mithra porque todo esto ha sido gracias a Gobiernos del Partido Popular.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Ya le he contestado antes con el Portal de Transparencia. Tenemos ahora mismo la dificultad en la actualización hasta que no se resuelva la licitación, pero lo intentaremos hacer a la mayor brevedad posible.

Creo que también se contestó por parte de la Junta de Andalucía a lo del helicóptero en Carcabuey. Los técnicos de la propia Junta, no los políticos, los técnicos de la propia Junta fueron los que dijeron y los que argumentaron el por qué era más operativo, después de la adquisición de los helicópteros Súper puma, el tenerlos en unos sitios o en otros. Y, por lo tanto, yo no quisiera ser yo, sin ser técnico ni conocedor del tema, el que le llevara la contraria a alguien que trabaja en la extinción de incendios desde un punto de vista científico o técnico cuando me dicen que los medios de protección tienen que estar en un sitio o en otro para ser lo más operativos posibles. Yo puedo pedir un helicóptero. Esos helicópteros que estaban aquí ya no están en funcionamiento. Hay otro tipo de helicóptero mucho más moderno, con mucha más capacidad y que llegan en el radio de acción. No estamos hablando de... Un helicóptero no es una ambulancia. Un helicóptero vuela muchos kilómetros en muy pocos minutos y lo que tienen que tener en cuenta es dónde esos helicópteros nuevos pueden coger el agua lo más cerca posible. En fin, hay muchas cuestiones, muchas características que se nos escapan. Pedir por pedir siempre está bien, pero vamos a escuchar a los técnicos cuando nos dicen los motivos de por qué se toman las decisiones.

Hoy mismo me garantizan que ya se están abonando, desde la semana pasada, subvenciones. Espero que todas queden resueltas a la mayor brevedad posible, una vez que hemos resuelto, entre otras cuestiones, la acreditación por parte de las entidades de estar al corriente en Hacienda Local, de no tener deudas con Hacienda Local, que es el criterio que ahora mismo estaba reteniendo el pago de las subvenciones.

Sí, Rosi.

Sra. Lama Esquinas: Gracias, señor Alcalde. Pues sí, desde ayer que bajé sobre la una de la tarde al recinto ferial para ver cómo estaba el desmontaje de las jaimas y demás y las atracciones, pues me di cuenta que faltaba a la pista de coches. Y cuál es mi sorpresa que deberían de estar hasta ayer domingo 26. Me puse en contacto de momento con la asociación de feriantes, los cuales estaban igual de sorprendidos que yo. Les comuniqué que a qué era debido. Ellos me dijeron que se pondrían en contacto con el empresario de la atracción, que no tenían ninguna circunstancia que le explicara el desmontaje y ellos me han dicho que tomarán las pertinentes acciones, según convenio. Nos han pedido disculpas, tanto al Ayuntamiento como a los vecinos, y estamos barajando la posibilidad de compensar esta falta en septiembre.

Y, por supuesto, pedir disculpas desde mi persona y también desde la asociación a todos los vecinos por esta falta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Rosi. Por el Grupo Socialista. Empieza la Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. En esta ocasión no tengo ruegos ni preguntas. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Carnerero, espere un momento. No se marche porque precisamente usted ha comentado antes que somos referente y somos representantes de la ciudadanía y nada mejor dicho, efectivamente. Pero hagamos un uso correcto del lenguaje. Ha dicho usted hace un momento, en varias ocasiones, la palabra de minusválido, persona minusválida. Ya lo he dicho en otras ocasiones: no son personas menos válidas. Son personas tan válidas como usted y como yo. Son personas con movilidad reducida, con problemas de movilidad. Por favor, no le digan minusválido.

Con respecto al helicóptero, también puedo decirle, señor Alcalde, que yo he pasado varias veces por ahí, por Carcabuey y sí he visto un helicóptero. Es decir, que quizá cuando este señor pasa no lo ha visto. Pero yo como miembro de la Mancomunidad he pasado por allí y allí hay un helicóptero. Ojalá no tenga que hacerse uso de él.

Mire, en el Pleno pasado comentó que la señora Romero iba a visitar, el 14 de julio iba a ir a Madrid a visitar una feria de movilidad, o sea, de mobiliario urbano. Quisiera que nos informara qué es novedades ha visto, si va a traer algo para acá, para Cabra porque realmente los contenedores siguen siendo una asignatura pendiente. Mire, en la Avenida de la Constitución, sin ir más lejos, los contenedores están muy cercanos al acerado. El acerado está muy sucio, terriblemente sucio, tan pegajoso que es que, la verdad, da cosa una calle tan céntrica y que esté tan sumamente sucia. A lo

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

mejor habría que baldearla con agua caliente, con más periodicidad,... pero ahí se forma un aroma que vamos, para los vecinos es insoportable.

Mire, hemos tenido en Cabra no hace mucho unos conatos de incendio que afortunadamente no han ido a más. Sin embargo, hay una zona por detrás del hospital, justamente por la zona de las urgencias, que hay una serie de pinos que están muy secos, que están caídos muchos de ellos, que ahí hay una masa vegetal que eso es pasto de incendio, vamos. Posiblemente eso, me va a decir, pertenece al hospital, eso lo tiene que averiguar el hospital,... Quien tenga que averiguarlo, pero hay que dar una respuesta porque ahí tenemos un riesgo de incendio, además, pegado al hospital. Que no tengamos que lamentar ninguna situación de emergencia y de improvisación. Ahí hay una masa seca que en cualquier momento, como venga una ola de calor, puede prender. Le ruego que por favor, a quien proceda, que se limpie, que se desbroce y que se quite ese riesgo.

En la cercanía del hospital, como bien sabe, se ha instalado ese ascensor que hay y yo le pediría que por favor, dado que hay espacio, si se pudieran poner algunos asiento o con una pequeña marquesina para las personas que tengan que esperar, puesto que está ahí muy desangelado, está sin un simple asiento, no hay sombras. Hombre, que si fuera posible poner, pues eso, un par de asientos a ambos lados porque espacio hay. Espacio hay de sobra.

En la Avenida Federico García Lorca, junto al parque, hay un ejemplar de un árbol que es precioso y lamentablemente este árbol está muy, muy inclinado. Tan inclinado que las ramas prácticamente llegan a los vecinos, que las pueden tocar con las manos. Mi pregunta es: ¿cuánto podrá aguantar ese porte, ese árbol, si hay riesgo de que se pueda caer, si hay posibilidad de que nos hagan un informe técnico algún especialista que diga: "pues ese árbol tiene sus días contados"? Hay que hacer una actuación. Hay que hacer algo porque realmente cada vez que paso por ahí lo veo y digo: "madre mía, como este árbol se nos caiga encima de los vecinos".

Y ya para terminar, si se van a continuar con las excavaciones arqueológicas del Cerro de la Merced, que no sé si se han comenzado. Como es un periodo corto de verano cuando se llevan a cabo, pues quería saber si se han iniciado, si se van a continuar. Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Ortegón. Ahora le contestamos. Señora Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: No tengo preguntas.

Sr. Alcalde: ¿No tiene preguntas? Gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, no voy a reiterar dos o tres de las preguntas que tengo aquí, que iban relacionadas con lo de las tarjetas de discapacitados que ha dicho el Sr. Carnerero. Yo he tenido también conocimiento de ese tema.

Sobre el tema de las subvenciones de las AMPAs, por lo que entiendo que ya se va a proceder al pago.

Y sobre el tema de la feria, de lo que ya ha contestado la señora Lama, sobre ese tema del Día del Niño. Aquí, lo que hay que hacer es poner al Día del Niño el primer día y así ya no se van, pero bueno.

Luego, respecto al resto de ruegos, le ruego al señor Alcalde que informe de la situación en que está al día de hoy el expediente de la reforma de la Plaza de España, si ha habido alguna novedad sobre ese expediente.

Este es un tema que es muy reiterativo, pero creo que debemos seguir hablando de que él, que es el tema sobre los excrementos de los perros. Le rogaría si se pueden volver a hacer alguna campaña informativa nuevamente. Sé que es un tema muy recurrente, pero evidentemente está claro que hay personas que siguen pensando todavía que la calle es suya y que pueden hacer todo lo que les dé la gana y dejar las calles como las dejan. Hay zonas que están verdaderamente horribles y me consta que pasan un día y al día siguiente vuelven a estar otra vez. Por lo tanto, a ver si se busca una concienciación más de las personas para que sus mascotas hagan las necesidades, pero que las puedan recoger.

Otra cuestión que le pregunto al señor Alcalde, tras la marcha del informático le ruego que me informe cuál es la solución que hasta el momento se le va a dar o que se le ha dado provisionalmente a esta situación porque nos volvemos a encontrar nuevamente con un problema que parecía que se solucionaba, pero que la marcha del informático vuelve otra vez.

Y otra cuestión que también preocupa y creo que es importante es el tema de la seguridad ciudadana, el tema de la Policía Local. Estamos ahora en verano o vamos a llegar al verano. Entiendo

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

que con las limitaciones que tiene la policía, imagino que por parte de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana se va a activar un plan o cómo se va a hacer porque es verdad que con algunas medidas tendrán que tomar para evitar que no haya policía o que haya una escasez de policía, que ya sabemos que está sucediendo.

Y nada más porque el resto de ruegos ya, al ser el último, siempre los pierdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Buenos, decirle que, evidentemente, como ya he dicho anteriormente con motivo de la moción, seguimos trabajando en la mejora de la dotación de recursos humanos en nuestra Policía Local. Hemos convocado dos plazas que ya están en las prácticas, realizando sus prácticas en la escuela pública. Estamos ahora también con el tema del puesto de Jefatura. Vamos a sacar tres plazas más, que son las que nos permite la ley hasta el momento volver a sacar en este año 2022. Y por lo tanto, yo quiero agradecer una vez más la labor de todos nuestros agentes. Decir que no ha habido ninguna incidencia en todos estos meses. Yo creo que con el compromiso, la labor y la profesionalidad de nuestros agentes no debe de haberlas durante el verano. En cualquier caso, volver a insistir en lo que hemos dicho muchas veces: cuando se habla de seguridad ciudadana hay que poner el acento en que la seguridad ciudadana es competencia del Cuerpo Nacional de Policía y Cabra está protegida por sus dos cuerpos policiales, tanto por la Policía Local como por el Cuerpo Nacional de Policía. Y por lo tanto, en ningún caso Cabra ha estado desatendida, ningún día, a ninguna hora, en ningún turno de servicio policial. Lo digo para que nuestros vecinos lo sepan y quede claro. A pesar de las limitaciones que, como hoy ha quedado claro en este Pleno, no son consecuencia de una decisión municipal de recorte de personal. Son una consecuencia de la imposibilidad de incrementar la plantilla por ley.

Con respecto al informático, bueno, pues este señor, que estábamos tan contentos con él, lo que ha ocurrido es que ha ganado otra plaza de otra oposición en otra administración pública que le es más interesante y se ha ido allí. Esto es lo que pasa por tener a los buenos, que después aprueban más oposiciones en otros sitios. Bueno, ahora lo que estamos haciendo es planteando con Eprinsa el temario porque tendremos, casi con toda seguridad, que volver a sacar la plaza.

Estoy de acuerdo con usted en que hay unos pocos inconscientes que no recogen los excrementos de los animales y que además tampoco llevan ni siquiera ya las botellitas de agua, etc. Es realmente lastimoso como no se respeta el trabajo, ni el trabajo y el esfuerzo de nuestra empresa de limpieza que por la mañana limpia y ahora, sobre todo en verano, muchos días baldea en muchas calles pero que a los 10 minutos está otra vez todo igual porque es que de momento que pasan cuatro o cinco perros y hacen sus orines y ya algunos no recogen los excrementos, pues realmente es que, por mucho que se limpie, es imposible. Y por lo tanto, yo apelo también a esa concienciación ciudadana y realizaremos por nuestra parte las campañas informativas.

No tenemos de momento ninguna cuestión importante de novedades con respecto al expediente de Plaza España. Estamos trabajando en la resolución del mismo, en la convocatoria nuevamente de la nueva licitación.

Y decirle al señor Ortegón, bueno, volvemos a lo mismo también con lo de los contenedores. Los contenedores cuando se ponen en ese estado que usted ha dicho suele ser también por un mal uso. No quiero decir con esto que no sea necesario lo que usted ha dicho, una mayor periodicidad a la hora de la limpieza, que me consta que lo hacen. Lo que pasa es que también, y lo quiero unir también con lo que usted ha dicho de los contenedores, que si estaban en mal estado, bueno, nosotros tenemos un contrato firmado con unos tipos de contenedores y lo que ha ido mi compañera a Madrid es para, en el próximo contrato, tener los mejores que haya en el mercado. En su momento, estos contenedores eran los mejores cuando se hizo el contrato. Pero claro, ya han pasado muchos años. Afortunadamente todo va avanzando y lo que tenemos es que prepararnos para estar en la mejor situación, en la situación óptima de información y de capacidad para pedir en el pliego lo mejor en el próximo contrato.

Habla usted de nuevo de los incendios, de los conatos de incendios. Me están pasando ahora mismo... Me permiten que lo lea. Decía usted precisamente que había un helicóptero Carcabuey, que usted lo había visto. Efectivamente, me lo confirman. Hay un helicóptero en Carcabuey. Lo que ocurre es que se renovó el contrato concesión el año pasado y en las mejoras, la compañía añadió tres helicópteros Súper puma que permiten llevar a 19 bomberos forestales. El Kamov, que es el helicóptero que está en Carcabuey, desde el inicio de verano sólo lleva un piloto y un operador

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

descarga el agua. En un helicóptero a nivel medio regional y se va moviendo con otros medios aéreos y terrestres según necesidades y/o alerta de riesgo o incendio. Al igual que si aquí estamos en un riesgo alto, se mueven dispositivos para estar cerca. Es lo que yo finalmente estaba diciendo. Han cambiado los helicópteros. Hay un helicóptero ahora mismo en Carcabuey, según me están informando y según ha podido comprobar el señor Ortégón. Y hay ahora tres helicópteros Súper puma que, en vez de llevar un piloto y un operario, lleva diecinueve bomberos. Y, por lo tanto, yo creo que es muy interesante el poder por lo menos escuchar lo que dicen los técnicos del INFOCA, el por qué hacen esa distribución de medios.

Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Yo comentarle al señor Ortégón sobre el tema de la campaña de excavaciones en el Cerro de la Merced. Decirle que lo que es campaña de excavación como tal, se terminaron ya las excavaciones, hace dos años, y ahora lo que estamos ya es, ahora mismo, desde el mes de mayo, ya se está trabajando allí en dos líneas. Por una parte, está la primera fase de accesibilidad para que sea visitable y, por otra parte, se está realizando, desde primeros de mayo también, la primera fase de lo que es consolidación y restauración. Ahora, en proceso de licitación, está la segunda fase de accesibilidad y la segunda fase de restauración. Por lo tanto, si todo sale bien, este año tendremos terminado y concluido el Cerro de la Merced que pasará ya a ser visitable tanto patrimonial como turísticamente.

Sr. Alcalde: Señor González.

Sr. González Cruz: Gracias, señor Alcalde. Bueno, dos cosas también breves porque incluso las hemos hablado. Creo que ya se ha hablado y ha contestado el Alcalde. Una es la de la Acera Fleming. Esa señora sí que la hemos atendido y demás. Es lógico que ella siga luchando por lo que cree justo y en ello estamos. Estamos a la espera de un segundo informe de los agentes de policía para ver qué posibilidades hay de poder atender las necesidades tanto del dueño de la furgoneta como las de esta señora.

Y por otro lado, comentar sobre la policía local. Previsiones hay. El año pasado también había provisiones, a pesar de que algunos puedan decir públicamente que no había provisiones. Por supuesto que las hay. Sabemos exactamente lo que puede ocurrir y los agentes que hay en cada momento del año y los agentes que van a haber en agosto, en julio y así sucesivamente. Sí que las hay. Pero sí os quiero decir a todos, a toda la Corporación, que si hay oposiciones que crean problemas de categorías, las de la Policía Local, de verdad, no os podéis imaginar lo que es. Ahora han salido resultados de oposición de plazas de movilidad en Málaga y también de plazas de nuevos propietarios y probablemente no afecte. Ahora bien, la relación con nuestros agentes y con los sindicatos es muy, muy, muy buena y todo prevé que el verano lo vamos a salvar. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle a la señora Guardañó con el tema del helicóptero. Nosotros tenemos las quejas vecinales. De hecho, vinieron a transmitírselas al señor Alcalde y le hicimos llegar un escrito a la empresa de limpieza. Y dice así: "Ante la existencia de un solar en las proximidades del helipuerto junto a la Avenida de Góngora se produce en algunas ocasiones el depósito de residuos vegetales de dicha parcela en el acerado público. Si bien recientemente el titular de la parcela ha procedido al desbroce y limpieza de la parcela, siempre pueden existir algunos restos vegetales que, ante situaciones como la del paso del helicóptero del hospital, provoca que se arrojen fuera en el acerado y zonas colindantes. Ante estas situaciones que se dan y para evitar las mayores molestias posible a los vecinos, la Delegada de Medio Ambiente desea comunicaros que desde el servicio de limpieza se deberá proceder a la limpieza de las zonas colindantes al helipuerto en el plazo máximo de 24 horas desde que se comuniquen la necesidad de dicha actuación". Esta mañana, por no ir más lejos, ha venido el helicóptero y el turno de tarde ha pasado a limpiar la zona. Por eso es tan importante mantener un turno de tarde en nuestro municipio. Y con ello le contesto también al segundo ruego que me ha formulado, por este motivo y por tenerlo además firmado en contrato. De todas formas, al turno de tarde le han cambiado el horario y entran de 6 de la tarde a 12 de la noche para evitar la hora de altas temperatura.

Y por otro lado, pues contestarle al señor Ortégón que la Avenida de la Constitución la tenemos puesta en Línea Verde para que procedan a la limpieza y el baldeo de la misma. Hemos detectado las manchas que hay.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022

Y al señor Caballero, decirle que estamos trabajando en una campaña para los perros que en próximos días saldrá adelante. Muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Romero. Señora Montes.

Sra. Montes Montes: Gracias, señor Alcalde. Yo comentarle una cosa a la señora Guardado sobre el programa "Solidarios". Como bien ha dicho el señor Alcalde, pues bueno, esos son temas legales que por la ley, por la nueva ley pues no... Pero sí se está trabajando todos los años con el tema de remanentes. Las ayudas económicas son reforzadas y sí se está trabajando con otro formato, pero sí con la misma metodología para poder hacer unos itinerarios de inserción social con las familias, donde, a través de talleres, haya un compromiso por parte de ellos, talleres que ellos propongan. De hecho, tenemos la experiencia de los talleres de absentismo con los padres y madres, para la prevención de los menores convivientes, y ellos mismos nos han propuesto taller de habilidades domésticas, como reparaciones habituales que se suelen hacer en la casa y queremos trabajar en eso para paliar un poco el tema del programa "Solidarios", que también, a parte de las ayuda económica para las necesidades básicas y de suministros, fuera una ayuda también para esas familias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, no hay más asuntos que tratar. Buenas noches a todos. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos (22:44h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

D516 FB2B 5077 1CB4 D318



D516FB2B50771CB4D318

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23/9/2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23/9/2022